

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

24 de Noviembre de 2010

46 REUNION – 42º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	VARAS , Augusto
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	COCCIOLO , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.	GUDIÑO, Italo.
ALBARRACIN, Raúl Humberto	HEREDIA, Dante Fortunato.
ALESANDRI, Carlos.	IPÉRICO, Nelson José.
ALTAMIRANO, Alfredo.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
ASBERT, Enrique Mario.	LIZZUL, Nancy Fabiola.
BIRRI, Roberto César.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	LÓPEZ, Ricardo Hector.
BRESSAN, Estela Beatriz.	MAIOCCO, José Antonio.
BRUGGE, Juan Fernando.	MANZANARES, María Graciela.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MATAR, María Alejandra.
CALVO AGUADO, María Soledad.	MONIER, José Omar.
CARGNELUTTI, Alicia.	NARDUCCI, Alicia Isabel.
CARRERAS, José Benito.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CHIOFALO, María Amelia	NIETO, Gladys del Valle.
CID, Juan Manuel.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CORIA, Adela.	OLIVERO, María Liliana.
CUELLO, Hugo Oscar.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
DANDACH, Kasem Merched.	PODVERSICH, Norberto Luís.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	POZZI, Hugo Alberto.
DRESSINO, Ana María.	RIVERO, Silvia Graciela.
FERAUDO, Evelina Margarita.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	ROSSI, Dante Valentín.
FLORES, Ernesto Ramón.	RUIZ, Omar Antonio.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	SAIEG, Walter.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	SCARLATTO, José Luís.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	SECULINI, César Omar.
GENTA, Mabel del Cármen.	SELLA, Orlando Enrique
GIAVENO, Carlos José.	SENN, Horaldo Alejo.

SERNA, Rodrigo Leandro.
VALAROLO, Mirtha del Carmen.
VARAS, Augusto Enrique.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VEGA, Horacio Daniel.
VILLENNA, José Eduardo.

mediante R-2310/10)
PONCIO, Norma María.
RAZZETTI, Edmundo.
ROSSO, Milena Marina.
SERRA, César Miguel José.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.

Legisladores ausentes

Justificados:

CARBONETTI, Domingo Angel (h) *(Se le otorgó licencia por treinta días a partir del 26 de octubre*

Legisladores ausentes

No justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....4347
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación4347
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales4347

De los señores legisladores

II.- Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Freyre. 25º Aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6556/L/10) del legislador Senn4348

III.- Establecimientos que prestan servicios de estética corporal. Condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de funcionamiento. Establecimiento. Proyecto de ley (6558/L/10) de la legisladora Fernández.....4348

IV.- Consorcios de Conservación de Suelos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6559/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical4348

V.- Prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6561/L/10) de los legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Carvo Aguado, Rossi y Gudiño4348

VI.- Localidad de La Puerta, Dpto. Río Primero. Centenario. Interés legislativo. Actos celebratorios. Adhesión. Proyecto de declaración (6562/L/10) de los legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño4348

VII.- Publicidad de los actos de Gobierno. Ejecución de partidas presupuestarias en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6563/L/10) de los legisladores Pozzi, Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti y Dressino4349

VIII.- Proyecto de ley de Salud Mental. Apoyo. Instrucción a los senadores nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (6564/L/10) de la legisladora Chiofalo4349

IX.- Encuentro Rotaractiano Argentino, Uruguayo y Paraguayo, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6571/L/10) del legislador Serna.....4349

X.- Impuesto a la Valija. Adecuación al fallo "Raffo". Pedido de informes. Proyecto de resolución (6573/L/10) de la legisladora Lizzul.....4349

XI.- Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento, Maquinarias y Rodados. Creación. Proyecto de ley (6575/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Dressino, Nicolás y Poncio4349

XII.- 2º Torneo de Fútbol 2010, en Pincén, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6576/L/10) del legislador Pagliano4349

XIII.- Localidad de San Carlos Minas. Zonas susceptibles de inundaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6577/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical4349

XIV.- Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6578/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical4349

XV.- Ministerio de Desarrollo Social. Servicio de transporte a personas discapacitadas. Contrataciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6579/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno4349

XVI.- Policía Caminera. Puesto de control ubicado en la salida sur de la localidad de Brinkmann. Accionar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6580/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Poncio, Gudiño, Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Cugat. Matar y Calvo Aguado4350

XVII.- Ley 7343 (principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente). Artículo 51 bis (licencia ambiental). Incorporación. Proyecto de ley (6581/L/10) del legislador Ruiz4350

XVIII.- Cámara de Diputados de la Nación. Agresiones verbales y físicas entre distintas facciones del Partido Peronista. Repudio. Proyecto de declaración (6582/L/10) de los legisladores Nicolás, Poncio, Dressino, Cugat, Rossi, Matar, Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Gudiño y Razzetti4350

XIX.- 1º Encuentro Regional de Pelota Paleta, en Buchardo, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6586/L/10) del legislador Pagliano4350

XX.- XIII Congreso de Salud destinado a Intendentes, Presidentes Comunes,

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

Secretarios y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6587/L/10) de los legisladores Podversich y Passerini4350

XXI.- Centro educativo José María Paz, en Del Campillo, Dpto. Gral. Roca. Actos de fin de curso. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6589/L/10) del legislador Pagliano.....4350

XXII.- Centro educativo Hugo Wast, en Huinca Renancó, Dpto. Gral. Roca. Proyecto "¿Iguales?", de alumnos y docentes de 5º grado. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6590/L/10) del legislador Pagliano.....4350

XXIII.- Escritor Mario Trecek de la ciudad de Río Tercero. Trayectoria. Reconocimiento en el marco de la presentación de su libro "Crónicas de un Cronopio". Proyecto de declaración (6591/L/10) del legislador Scarlatto.....4350

XXIV.- Maratón Alturas de Punilla, en memoria de Benito Merlo, en La Cumbre. Adhesión. Proyecto de declaración (6593/L/10) de la legisladora Narducci4351

XXV.- Lic. Fabián Fabrega, Directo de Fabrega Organizacional Center, de la localidad de Valle Hermoso. Designación como miembro de Fordham Consortium of the Purpose of Business, de la Universidad Jesuita de New Cork. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6594/L/10) de la legisladora Narducci4351

XXVI.- Charla debate "Autopistas salvan vidas por un país integrado y solidario" (ADPRA), a cargo del Dr. Guillermo Laura. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6595/L/10) de la legisladora Chiofalo4351

XXVII.- Cuarto Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6596/L/10) de la legisladora Chiofalo4351

XXVIII.- Proyecto de Parque Temático Casa de las Tejas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6597/L/10) de los legisladores Varas, Seculini, Birri y Lizzul.....4351

XXIX.- 3º Maratón Solidaria "Corriendo por mi ciudad - 2010", en Bell Ville, Dpto. Unión. Beneplácito. Proyecto de declaración (6598/L/10) del legislador Cid4351

XXX.- Ley 24.193 y su modificatoria (de Transplante de Órganos y Material Anatómico Humano). Decreto modificatorio del artículo 15. Dictado. Solicitud al PEN. Proyecto de resolución (6599/L/10) del legislador Brügge4351

XXXI.- Empresa Aguas Cordobesas S.A. Reclamos por la calidad de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6600/L/10) de la legisladora Díaz4351

XXXII.- Primer Foro Provincial de la Vivienda, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6601/L/10) del legislador Jiménez4352

XXXIII.- Programa radiofónico "La ciudad donde vivimos", conducido por el Dr. Américo Tatian. 24º Año de emisión ininterrumpida. Beneplácito. Proyecto de declaración (6602/L/10) del legislador Jiménez4352

XXXIV.- Alumnas Marcela Benítez y Estefanía Papalani de la Universidad Católica de Córdoba. Premio obtenido en el XXV Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Medicina 2010, en Valparaíso, Chile. Beneplácito. Proyecto de declaración (6603/L/10) del legislador Jiménez4352

XXXV.- Foro "Políticas Locales de Salud Mental", en Mendiolaza. Beneplácito. Proyecto de declaración (6604/L/10) del legislador Jiménez4352

XXXVI.- Sr. Indalecio A. López Martínez, pionero en la fundación del bachillerato nocturno "José María Paz". 29º Aniversario de su deceso. Homenaje y reconocimiento. Proyecto de declaración (6605/L/10) de los legisladores Rossi, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño, Matar y Cugat4352

XXXVII.- Peticiones y asuntos particulares4352

4.- Bienvenida4352

5.- Legislador Faló. Cargo. Renuncia. Nota oficial (6583/N/10). Se considera y aprueba.....4352

6.- Legislador electo Ricardo Héctor López. Incorporación. Despacho de la Comisión de Poderes. Se considera y aprueba. Juramento de ley4353

7.- A) Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Administración Provincial de Recursos Hídricos. Creación. Ley 5589, Código de Aguas. Artículo 4º. Modificación. Proyecto de ley (5684/E/10) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4355

B) Ministerio de Finanzas. Vinculación con el Consejo Provincial de Geólogos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6382/L/10) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4355

8.- A) Defensa y costanera, en Miramar, Dpto. San Justo. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (5540/L/10) de los legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4355

B) Nuevo Hospital Regional y Hospital Regional Pasteur, en Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5680/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Matar, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

C) Hospitales públicos de la Provincia. Unidades de terapia intensiva. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5708/L/10) de los legisladores Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

D) Crisis hídrica. Programas o medidas de emergencia adoptadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4017/L/09) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

E) Obra: Provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga, del

Plan Agua para todos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5838/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

F) Asociación Civil Córdoba Nuestra. Rendición de cuentas por obras públicas del Plan Sectorial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5840/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

G) Escuela Primaria José María Paz, en La Paz, Dpto. San Javier. Obras en ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4156/L/09) de los legisladores Gudiño, Cugat, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

H) Nuevo Hospital Neonatológico, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4806/L/10) de los legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

I) UTI para neonatales y adultos. Registro de disponibilidad de camas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5295/L/10) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

J) Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5597/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

K) Planta Potabilizadora de La Calera. Envío de agua a Mendiolaza y Unquillo. Obras "Pozo Canillita de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada - Etapas 1 y 2. Avances. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4625/L/10) de los legisladores Seculini y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

L) Cuenca Noroeste del gran Córdoba. Lagunas de Retención Hídricas. Proyecto de construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4789/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

M) Empresas de transporte público de pasajeros. Subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4827/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

N) Banco de Sangre y Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa. Resultados de la inspección realizada por el Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6025/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...4356

Ñ) Nuevo Hospital Provincial de Río Tercero. Construcción. Proceso licitatorio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5462/L/10) de los señores legisladores Matar, Giaveno, Poncio, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

O) Ministerio de Salud. Sistema de recupero de gastos prestacionales (Ley Nº 8373). Pedido de informes. Proyecto de resolución (6234/L/10) de los legisladores Dressino, Poncio y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

P) Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5794/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

Q) Policía de Córdoba. Adjudicación de una autobomba para incendios en altura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5813/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

R) Problemática habitacional en Córdoba. Asentamientos y ocupación de terrenos fiscales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4923/L/10) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

S) Ley de Riesgo de Trabajo. Empresas contratadas para la cobertura de los empleados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Período 2008-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4211/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

T) Convenio para forestación entre la Provincia y la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael (KKL). Pedido de informes. Proyecto de resolución (5590/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

U) Programa Expansión Productiva y Capacitación. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5603/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

V) Ríos de la Provincia. Extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5902/L/10) de los legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

W) PROSAD. Posibles irregularidades en la ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5869/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Rossi, Cargnelutti, Matar, Pozzi y Razzetti, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

X) Comedores infantiles de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4553/L/10) de los legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

Y) Disposición final de residuos sólidos de la ciudad de Bell Ville. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6146/L/10) de los legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

Z) Registro Provincial de Productores Lácteos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6266/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

A') Publicidad oficial en el año 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6289/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

B') Policía Caminera. Recaudación y modalidad de cobro. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5747/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

C') Policía Caminera. Actas labradas y base de datos de accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5084/L/10) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4356

D') Secretario de la Juventud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4592/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4357

E') Ministerio de Salud. Políticas en salud reproductiva y planificación familiar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6363/L/10) de los legisladores Nicolás, Gudiño, Cugat, Razzetti, Dressino, Matar, Pozzi, Poncio y Giaveno. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4357

F') Boncor I, II y III. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6364/L/10) de los legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Razzetti, Nicolás, Gudiño y Matar. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4357

G') Comuna de Mayu Sumaj. Aportes gubernamentales en el período 2008-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6377/L/10) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4357

H') Ministerio de Salud. Programa de Detección del Cáncer Ginecológico: detección precoz del cáncer de mamas por mamógrafos itinerantes y detección precoz de cáncer de cuello de útero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6390/L/10) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4357

9.- A) Cambio del huso horario y aplicación de la Ley Nº 9165, Plan Provincial de Ahorro Energético. Incidencia en el ahorro energético. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4168/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

B) EPEC. Funcionamiento, controles y multas aplicadas por el ERSeP. Período 2001-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4473/L/10) del legislador Albarracín, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

C) EPEC. Facturación, período enero 2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4828/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

D) EPEC. Desempeño ante la crisis de suministro eléctrico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4451/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

E) EPEC. Crisis energética en enero y febrero de 2010. Demanda a Transener S.A. y reclamos de usuarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5008/L/10) de los legisladores Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

F) EPEC. Transformadores, estación transformadora adicional, planes de contingencia, compensaciones por corte del suministro, previsión e inversión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4570/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

G) EPEC. Administración de fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias". Pedido de informes. Proyecto de resolución (5132/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

H) Obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas". Financiación, fecha de finalización y presupuesto actualizado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4474/L/10) de los legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

I) EPEC. Cargo fijo para concluir la obra Nueva Central de Pilar. Establecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5563/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción

de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ..4362

J) EPEC. Planta transformadora de la Comuna de San Antonio de Arredondo. Estudio de impacto ambiental para la instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5935/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

K) Empresa AGIMED SRL. Compras realizadas por la Provincia en el periodo 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5347/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Birri, Rivero y Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

L) Ley 9331, Compre Córdoba. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5656/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

M) Organizaciones no gubernamentales. Solicitud de información pública, por Ley Nº 8803. Falta de respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5250/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

N) Policía Caminera. Estadísticas de controles de tránsito e infracciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5556/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

Ñ) Jefatura de la Policía de la Provincia. Allanamiento efectuado por la Justicia Federal. Convocatoria Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4248/L/09) de los legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Nicolás y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

O) Jefatura de la Policía de la Provincia. Allanamiento efectuado por la Justicia Federal. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4259/L/09) de los legisladores Birri, Serna, Varas, Bischoff, Coria, Rodríguez, Díaz, Seculini y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

P) Ministerio de Educación. Cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011. Convocatoria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6011/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

Q) Escuelas públicas y privadas. Niveles inicial, primario y secundario. Ausentismo de docentes por carpetas médicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5681/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...4362

R) Deserción escolar. Índices de los últimos seis años. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4644/L/10) de los legisladores

Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

S) Instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4920/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

T) IPEM Nº 268, ex Colegio Nacional Deán Funes, en Bº Nueva Córdoba. Explotación de dos canchas de fútbol. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5265/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

U) Escuela Padre José Gabriel Brochero, en Colonia La Severina, Balnearia, Dpto. San Justo. Problemas de falta de agua. Solución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5363/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

V) Docentes. Salarios adeudados y pago de un anticipo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5375/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

W) Escuela Nicolás Rodríguez Peña, en Ciénaga de Brito, Dpto. Cruz del Eje. Problemática edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4346/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

X) Escuelas públicas. Mobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5035/L/10) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

Y) Escuela de Bellas Artes Luis Tessandori, en Villa Dolores. Contrato de locación del inmueble. Deuda en el período 2008-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5502/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

Z) Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo Ford Ranger. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5719/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4362

A') Preceptor de escuelas. Cursos, requisitos para el nombramiento y funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5764/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a

comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4363

B') Entrega de netbooks. Escuelas beneficiadas y capacitación de profesores y docentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5765/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4363

C') Ley 5326, de Funcionamiento de los Institutos Privados de Enseñanza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5767/L/10) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4363

D') Educación secundaria provincial. Planes de Mejora en la provincia de Córdoba, período 2010 y 2011. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4619/L/10) de los legisladores Coria, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4363

E') Instituciones educativas de gestión estatal y privada de Nivel Inicial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6267/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4363

F') Empresa Provincial de Energía de Córdoba. Diversos aspectos. Convocatoria a los Ministros de Finanzas y de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (6362/L/10) de los legisladores Seculini, Lizzul, Rodríguez y Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...4363

G') Secretaría de Educación. Memorando 11/10 sobre la jornada de debate del anteproyecto de Ley de Educación Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6395/L/10) de la legisladora Rodríguez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4363

H') Ministerio de Educación de la Provincia. Matriculación de alumnos repitentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6396/L/10) de la legisladora Rodríguez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba4363

10.- 20º Torneo Internacional de Fútbol Infantil "Amistad de Oro 2010". Interés legislativo. Proyecto de declaración (6472/L/10) del legislador Senn, con despacho de comisión. Se considera y aprueba4368

11.- Asuntos entrados a última hora:

XXXVIII.- Congreso Internacional Científico Interdisciplinario de Derecho Laboral. Interés legislativo y adhesión. Proyecto de declaración (6608/L/10) del legislador Saieg.....4369

XXXIX.- División Seguridad de la Legislatura provincial. Creación. 27º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6609/L/10) del legislador Villena.....4369

XL.- Legislador Marcelo Faló. Cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6612/L/10)

de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social y de los legisladores Ruiz y Rivero....4369

XLI.- Ley 9198, de Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios Públicos. Artículo 4º. Sustitución. Proyecto de ley (6613/L/10) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social.....4369

XLII.- Sociedad de Bomberos Voluntarios "José María Calaza", en Laboulaye. 55º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6617/L/10) del legislador Busso.....4369

XLIII.- Academia de Karate Do Miyazato de Bell Ville. 40º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6621/L/10) del legislador Passerini4369

XLIV.- Legislador Augusto Varas. Informe sobre denuncia o demanda en su contra. Solicitud al Poder Judicial de la Nación y Juzgados y Fiscalías Federales con asiento en la ciudad de Córdoba. Proyecto de resolución (6623/L/10) de los legisladores del bloque de Unión por Córdoba4370

XLV.- Despacho de comisión4370

12.- Ciudad de Laboulaye, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (6549/E/10) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular.....4370

13.- Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas y Área de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular. Cesión y traspaso al Poder Judicial. Convenio Específico entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Centro de Genética Forense. Creación. Aprobación. Proyecto de ley (5277/E/10) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho. Se considera y aprueba, en general y en particular4376

14.- A) XXXIII Encuentro Rotaractiano Argentino, Uruguayo y Paraguayo – ERAUP, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (6378 y 6571/L/10) de la legisladora Narducci y del legislador Serna, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4397

B) Feria del Libro del Autor a la Comunidad, en Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6516/L/10) del legislador Podversich. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

C) 16 Días de Actividad contra la Violencia hacia las Mujeres, bajo el lema "Las Estructuras de la Violencia: Definiendo las Entrecruzadas del Militarismo y la Violencia Contra las Mujeres". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6536/L/10) de las legisladoras Alarcía, Bressan, Rosso, Genta, Narducci, Manzanares y Rivero. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

D) 1º Jornadas Internacionales de Punilla sobre Prevención, Control y Vigilancia Epidemiológica de la Violencia de Género: Violencia en la Pareja, Violencia Sexual, Violencia en el Noviazgo y Violencia Laboral, en Villa Carlos Paz. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6542/L/10) de la legisladora

Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

E) Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Freyre. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6556/L/10) del legislador Senn. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

F) 2º Torneo de Fútbol 2010, en Pincén, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6576/L/10) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

G) 1º Encuentro Regional de Pelota Paleta, en Buchardo, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6586/L/10) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....4398

H) XIII Congreso de Salud destinado a Intendentes, Presidentes Comunales, Secretarios y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6587/L/10) de los legisladores Podversich y Passerini. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

I) Centro educativo José María Paz, en Del Campillo, Dpto. Gral. Roca. Actos de fin de curso. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6589/L/10) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....4398

J) Centro educativo Hugo Wast, en Huinca Renancó, Dpto. Gral. Roca. Proyecto "¿Iguales?", de alumnos y docentes de 5º grado. Beneplácito. Proyecto de declaración (6590/L/10) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....4398

K) Escritor Mario Trecek de la ciudad de Río Tercero. Trayectoria. Reconocimiento en el marco de la presentación de su libro "Crónicas de un Cronopio". Proyecto de declaración (6591/L/10) del legislador Scarlatto. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....4398

L) Charla debate "Autopistas salvan vidas por un país integrado y solidario" (ADPRA), a cargo del Dr. Guillermo Laura. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6595/L/10) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....4398

M) Cuarto Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6596/L/10) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....4398

N) 3º Maratón Solidaria "Corriendo por mi ciudad - 2010", en Bell Ville, Dpto. Unión. Beneplácito. Proyecto de declaración (6598/L/10) del legislador Cid. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

Ñ) Primer Foro Provincial de la Vivienda, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6601/L/10) del legislador Jiménez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

O) Programa radiofónico "La ciudad donde vivimos", conducido por el Dr. Américo Tatian. 24º Año de emisión ininterrumpida. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6602/L/10) del legislador Jiménez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

P) Alumnas Marcela Benítez y Estefanía Papalani de la Universidad Católica de Córdoba. Premio obtenido en el XXV Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Medicina 2010, en Valparaíso, Chile. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (6603/L/10) del legislador Jiménez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

Q) Foro "Políticas Locales de Salud Mental", en Mendiolaza. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6604/L/10) del legislador Jiménez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

R) Congreso Internacional Científico Interdisciplinario de Derecho Laboral. Interés legislativo y adhesión. Proyecto de declaración (6608/L/10) del legislador Saieg. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

S) División Seguridad de la Legislatura provincial. Creación. 27º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6609/L/10) del legislador Villena. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba4398

T) Sociedad de Bomberos Voluntarios "José María Calaza", en Laboulaye. 55º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6617/L/10) del legislador Busso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....4398

U) Academia de Karate Do Miyazato de Bell Ville. 40º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6621/L/10) del legislador Passerini. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....4398

15.- Legislador Marcelo Faló. Cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6612/L/10) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social y de los legisladores Ruiz y Rivero. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan.....4414

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

–En la ciudad de Córdoba, a 24 días del mes de noviembre de 2010, siendo la hora 17 y 32:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).– Con la presencia de 47 señores legisladores, declaro abierta la 42º sesión ordinaria del 132º período legislativo.

Invito al señor legislador Eduardo Bischoff a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Bischoff procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).– Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).– Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).– Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

COMUNICACIONES OFICIALES

6555/N/10

Nota del Señor Legislador Giaveno

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

0173/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Pozzi, Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Rossi, Poncio, Nicolás y Faustinelli (MC), por el que modifica los artículos 58 y 59 de la Ley N° 9164, referidos a la aplicación de productos químicos o biológicos de uso agropecuario en cercanías de centros urbanos.

A las Comisiones de Salud Humana, de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

6574/N/10

Nota de la Señora Legisladora Olivero

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

4017/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el plan del gobierno para enfrentar la crisis hídrica.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

6584/N/10

Nota del Señor Legislador Albarracín

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

1329/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el que establece la nueva ley de la Defensoría del Pueblo de la Provincia y deroga la Ley N° 7741.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

6585/N/10

Nota del Señor Legislador Serra

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

1541/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Serra y Jiménez, por el que regula la comercialización de bebidas energizantes.

A las Comisiones de Salud Humana, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

6588/N/10

Nota del Señor Legislador Brügge

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

4126/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que incorpora el artículo 53 bis a la Ley N° 8431 –Código de Faltas-, referido a agravantes a quienes provoquen violencia física y moral a docentes en ejercicio de sus funciones.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

6592/N/10

Nota de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Resolución N° 2309/10, correspondiente al Expediente N° 6402/L/10, Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, gire los fondos a la Provincia del Plan Federal II para la construcción de las viviendas del Plan Hogar Clase Media e instruye a los Legisladores Nacionales por Córdoba arbitren pedidos de informe referidos a los fondos presupuestados y ejecutados correspondientes al plan. **Al Archivo**

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

6556/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Senn, por el cual declara de Interés Legislativo el 25º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Freyre, a celebrarse el 27 de noviembre.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III

6558/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que establece condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de funcionamiento de establecimientos que presten servicios de estética personal.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

6559/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los Consorcios de Conservación de Suelos.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

V

6561/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico en la Provincia.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

VI

6562/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño, por el cual declara de Interés Legislativo al Centenario de la localidad de La Puerta, departamento Río Primero, adhiriendo a los actos celebratorios a desarrollarse el 16 de diciembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

VII

6563/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a gastos de publicidad oficial en el periodo 1 de enero al 31 de octubre de 2010.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VIII

6564/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el que insta e instruye a los Senadores Nacionales por Córdoba, para que acompañen el proyecto de Ley de Salud Mental (Expte. Nº 0126-D-2009).

A la Comisión de Salud Humana

IX

6571/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo el "Encuentro Rotaractiano Argentino, Uruguayo y Paraguayo", a realizarse del 16 al 22 de enero de 2011 en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad

X

6573/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al llamado "Impuesto a la Valija".

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XI

6575/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Dressino, Nicolás y Poncio, por el que crea el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento, Maquinarias y Rodados, destinado a municipios de menos de cincuenta mil habitantes.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XII

6576/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al "2º Torneo de Fútbol 2010", que tendrá lugar el 28 de noviembre en la localidad de Pincén.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XIII

6577/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las zonas susceptibles de inundaciones en la localidad de San Carlos Minas, departamento Minas.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XIV

6578/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XV

6579/L/10

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a contrataciones que efectúa el Ministerio de Desarrollo Social a efectos de prestar el servicio de transporte a personas discapacitadas.

A la Comisión de Solidaridad

XVI

6580/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Poncio, Gudiño, Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Cugat, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al accionar de la policía caminera en el control ubicado en la salida sur de la ciudad de Brinkmann.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVII

6581/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que incorpora el artículo 51 bis a la Ley Nº 7343 -Principios Rectores para la Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente-, referido a la Licencia Ambiental.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVIII

6582/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Poncio, Dressino, Cugat, Rossi, Matar, Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Gudiño y Razzetti, por el cual repudia las agresiones verbales y físicas entre distintas facciones del Partido Peronista, acaecidas el 17 de noviembre de 2010 en la Cámara de Diputados de la Nación.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIX

6586/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al "1er Encuentro Regional de Pelota Paleta", a realizarse el 27 de noviembre en la localidad de Buchardo, departamento General Roca.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XX

6587/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Podversich y Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo al "XIII Congreso de Salud destinado a Intendentes, Presidentes Comunales, Secretarios y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba", a realizarse los días 3 y 4 de diciembre en la localidad de Villa Giardino.

A la Comisión de Salud Humana

XXI

6589/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a los actos de fin de curso del Centro Educativo "José María Paz" de localidad de Del Campillo, a realizarse el día 30 de noviembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXII

6590/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al proyecto "¿Iguales?", llevado adelante por alumnos y docentes de 5º grado del Centro Educativo Hugo Wast de la localidad de Huinca Renancó.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIII

6591/L/10

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual reconoce la trayectoria del escritor Mario Trecek de la ciudad de Río Tercero en el marco de la presentación de su cuarto libro "Crónicas de un Cronopio".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIV

6593/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere a la "Maratón Alturas de Punilla" en memoria de Benito Merlo, que se desarrollará el día 11 de diciembre en la localidad de La Cumbre.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXV

6594/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual expresa beneplácito por la designación del Lic. Fabián Gabriel Fabrega, de la localidad de Valle Hermoso, como miembro del "Fordham Consortium on the Purpose of Business" de la Universidad Jesuita de New York.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

6595/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual declara de Interés Legislativo la charla debate a cargo del Dr. Guillermo Laura "Autopistas salvan vidas por un país integrado y solidario", que se desarrollará el 2 de diciembre.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXVII

6596/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual declara de Interés Legislativo el Cuarto Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, que se desarrollará los días 2 y 3 de diciembre en la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVIII

6597/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Seculini, Birri y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Proyecto de Parque Temático Casa de las Tejas.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXIX

6598/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Cid, por el cual expresa beneplácito por la realización de la 3ª Maratón Solidaria "Corriendo por mi ciudad - 2010", desarrollada el 21 de noviembre en la ciudad de Bell Ville.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXX

6599/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, dicte un decreto que modifique el artículo 15 de la Ley N° 24.193 y su modificatoria -de Trasplante de Órganos y Material Anatómico Humano-, para permitir la ablación de órganos entre personas vivas.

A la Comisión de Salud Humana

XXXI

6600/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al servicio de agua potable prestado por la Empresa Aguas Cordobesas SA.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXII

6601/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual declara de Interés Legislativo al "Primer Foro Provincial de la Vivienda", a desarrollarse el 24 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXIII

6602/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración del 24º año de emisión ininterrumpida del programa radiofónico "La ciudad donde vivimos", conducido por el Dr. Américo Tatian.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIV

6603/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual expresa beneplácito por el premio obtenido por Marcela Benítez y Estefanía Papaiani, en el XXV Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Medicina 2010, desarrollado en Valparaíso, Chile.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXV

6604/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual expresa beneplácito por la realización del Foro "Políticas Locales de Salud Mental", a desarrollarse el 26 de noviembre en la localidad de Mendiolaza.

A la Comisión de Salud Humana

XXXVI

6605/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño, Matar y Cugat, por el cual expresa homenaje y reconocimiento al Sr. Indalecio Andrés López Martínez, al cumplirse 29 años del deceso de quien fuera uno de los pioneros del Bachillerato Nocturno "José María Paz".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

XXXVII

6583/N/10

Nota del Señor Legislador Faló

Elevando a consideración del Cuerpo su renuncia al cargo de Legislador Provincial.

-4-

BIENVENIDA

Sr. Presidente (Campana).- Antes de dar inicio al tratamiento de los asuntos de la presente sesión, comunico a los señores legisladores que nos visitan docentes y alumnos de la Escuela José Manuel Estrada y del IPEM 226 "Héroes de Malvinas", ambas de la localidad de Alcira Gigena, a quienes agradecemos su presencia y damos la bienvenida con un fuerte aplauso. (Aplausos).

-5-

LEGISLADOR FALO. CARGO. RENUNCIA.

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 6583/N/10, remitida por el legislador Faló por la cual presenta la renuncia a su cargo, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expte. 6583/N/10

Córdoba, 17 de noviembre de 2010.

**Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**

Héctor O. Campana

S.

/

D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su digno intermedio, a mis pares, los integrantes del Poder Legislativo provincial, a efectos de elevar a consideración del Cuerpo mi renuncia al cargo de legislador con el que me honrara el pueblo de la Provincia de Córdoba.

Son estrictos motivos de índole personal los que me impulsan a realizar esta presentación de carácter indeclinable, no sin antes agradecer a usted y a los señores legisladores por lo mucho que humildemente considero que he podido recoger de cada debate, de cada intercambio de ideas y de cada discusión.

Reitero mi pedido de que el Cuerpo considere esta renuncia, convencido de que con aciertos y errores he intentado dar lo mejor de mí en estos años de legislador provincial junto a gente tan valiosa como mis pares, me despido de usted y de cada uno de los legisladores y legisladoras con mi más distinguida consideración y respeto.

Marcelo Faló
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la renuncia presentada por el legislador Marcelo Faló.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

-6-

LEGISLADOR ELECTO RICARDO HÉCTOR LÓPEZ. INCORPORACIÓN. DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PODERES. JURAMENTO DE LEY.

Sr. Presidente (Campana).- De acuerdo al artículo 80 de la Constitución Provincial, corresponde la incorporación de quien habrá de ocupar la vacante producida.

Por tal motivo, invito a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que ha de oficiar como Comisión de Poderes conforme al artículo 64 de nuestro Reglamento Interno, a deliberar en el salón Atilio López.

A los demás legisladores los invito a pasar a un breve cuarto intermedio en sus bancas.

-Es la hora 17 y 36.

-Siendo la hora 17 y 47:

Sr. Presidente (Campana).- Continúa la sesión.

Antes de dar la palabra al secretario legislativo, quiero informar que se encuentran presentes el secretario adjunto de ATSA, Rodolfo Vega, el secretario general de FATSA, Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina, West Ocampo, familiares, compañeros y amigos del futuro señor legislador Ricardo Héctor López.

Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: he pedido la palabra a fin de solicitar que el secretario legislativo deje debida constancia del rechazo de este bloque a la renuncia presentada por el legislador Faló, ya que desde nuestro punto de vista no existe una ética pública y otra privada, y todavía creemos que la política y la ética no están desvinculadas.

Como no lo pude manifestar en su momento, quiero ahora dejar debida constancia del rechazo al pedido de renuncia formulada.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Queda consignado en la versión taquigráfica, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en nombre de nuestro bloque expresamos el desacuerdo con esta decisión; sobre todo por la forma en que se plantea, ya que al momento en que usted llamara a la votación, había legisladores del bloque del Frente Cívico en sus bancas y podrían haberse manifestado al respecto. Por lo tanto, esta intervención nos parece totalmente oportunista y, obviamente, vamos a rechazarla.

Sr. Presidente (Campana).- Queda consignado en la versión taquigráfica.

Por Secretaría se dará lectura al despacho de la Comisión de Poderes.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de noviembre de 2010.

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos constituida en Comisión de Poderes, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interno, a los efectos de evaluar los derechos y títulos del señor Ricardo Héctor López para incorporarse a la Legislatura aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar los derechos y títulos del señor legislador Ricardo Héctor López, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a partir del día de la fecha y hasta tanto se reincorpore el señor legislador titular por Distrito Único en uso de licencia, proclamado conforme al punto 2º de la Resolución Nº 3 emanada del Juzgado Electoral el día 26 de octubre de 2007.

Los artículos 2º y 3º son de forma.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Muchas gracias, señor presidente.

En esta oportunidad, constituida la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos en Comisión de Poderes, conforme lo dispone el artículo 64 del Reglamento Interno, a los efectos de estudiar los derechos y títulos del ciudadano Ricardo Héctor López para incorporarse a esta Legislatura ante la vacancia producida por la renuncia del legislador Marcelo Faló, evaluamos la siguiente documentación.

En primer lugar, el Auto Interlocutorio Nº 460, dictado por el Juzgado Electoral de Córdoba el 30 de julio de 2007, por el que se oficializan las listas de candidatos a legisladores provinciales propuestas por el Partido Justicialista -integrante de la Coalición Unión por Córdoba-Frente para la Victoria- para las elecciones del pasado 2 de setiembre de 2007, entre las que -conforme al artículo 78, inciso 2º, de la Constitución provincial- se encuentran las candidaturas a legisladores tomando a la Provincia como Distrito Único. En esa nómina de candidatos de Unión por Córdoba, en 5º lugar se encontraba el ciudadano Marcelo Faló, y en la 25º ubicación el ciudadano Ricardo Héctor López.

También se tuvo a la vista la Resolución Nº 3, de fecha 26 de octubre de 2007, por la que el Juzgado Electoral Provincial proclama a los legisladores electos, siendo elegidos y proclamados por Unión por Córdoba hasta el 17º candidato por Distrito Único.

Ante la renuncia del legislador Faló, que esta Legislatura aceptó hace unos minutos, corresponde que, tal como lo dispone el artículo 80 de la Constitución provincial, sea suplido por el primer legislador de esta lista partidaria, de su mismo género, que no hubiera resultado electo. Pero, teniendo en cuenta que -de dicha lista- esta Legislatura ha dispuesto tres licencias, siendo suplidos los legisladores en uso de licencia por los tres varones que seguían en la nómina de candidatos -me refiero, para mayores datos, a los candidatos que figuran en los puestos 19, 21 y 23, es decir, los legisladores Ochoa Romero, Sella y Cid-, corresponde, pues, que sea el candidato número 25 el que asuma, o sea el mencionado Ricardo Héctor López.

Hemos constatado, también, que en la persona de Ricardo Héctor López no concurren los hechos y las causales inhabilitantes ni los impedimentos establecidos en los artículos 82, 86 y 87 de la Constitución provincial.

Asimismo, señor presidente, cabe aclarar que ante la renuncia del legislador Marcelo Faló la suplencia que asumió interinamente el legislador Pedro Ochoa Romero, por la licencia que se otorgó al legislador Massei, pasa a ser una suplencia definitiva, incorporándose definitivamente hasta la finalización del mandato, sustituyendo, en su calidad de primer candidato varón no electo de la lista de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, al renunciante Marcelo Faló.

Por todo ello, solicitamos al Pleno que se apruebe el despacho leído por Secretaría, permitiendo así que el señor Ricardo Héctor López se incorpore a este Poder Legislativo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el despacho de la Comisión de Poderes que aconseja la incorporación al Cuerpo del ciudadano Ricardo Héctor López, en razón de la vacancia producida.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Invito al señor Ricardo Héctor López a subir al estrado a prestar el juramento de ley.

-Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de legislador provincial el señor Ricardo Héctor López. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Invito al legislador Ricardo Héctor López a ocupar su banca para continuar la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, es un orgullo contar con la presencia de todos los compañeros en este momento que tiene un valor histórico para esta representación gremial, ya que un hombre del peronismo que representa a los trabajadores pasa a ocupar una banca que es del pueblo y que es de los trabajadores.

Asimismo, queremos aprovechar la oportunidad para saludar la presencia del compañero Ocampo que es el secretario general a nivel nacional del gremio, quien se ha hecho presente para honrar al compañero López. (Aplausos).

Simplemente, me resta manifestarle, como les decimos a las compañeras y compañeros que se suman a este desafío de representar y defender las banderas del peronismo de Unión por Córdoba en esta Legislatura -y en su caso especial seguramente lo hará con mayor énfasis porque usted es un hombre que proviene del movimiento sindical- todos nuestros deseos de éxito para que su tarea parlamentaria esté de acuerdo a las necesidades que los compañeros y compañeras plantean desde su sector pero, por sobre todo, interpretando desde su visión las necesidades de Córdoba.

Cuando ingresamos a esta Legislatura nunca olvidamos nuestra pertenencia, pero asumimos al minuto cero de estar sentados en nuestras bancas la representación y la defensa de los intereses de todos los cordobeses; y como lo sé un gran peronista, seguramente va a ser quien mejor defienda esos intereses.

Todo el éxito en la gestión y, en nombre de nuestro bloque, le damos la bienvenida, compañero. (Aplausos).

-7-

A) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS. CREACIÓN. LEY 5589, CÓDIGO DE AGUAS. ARTÍCULO 4º. MODIFICACIÓN.

B) MINISTERIO DE FINANZAS. VINCULACIÓN CON EL CONSEJO PROVINCIAL DE GEÓLOGOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, de acuerdo a lo convenido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que vuelvan a comisión, con preferencia por 7 días, los proyectos contenidos en los puntos 35 y 69 del Orden del Día, esto es, para ser tratados en el 43º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 43º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 35 y 69 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 43º sesión ordinaria.

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5684/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, como entidad autárquica del Estado y modifica el artículo 4º de la Ley Nº 5589, Código de Aguas.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 69

Pedido de Informes–Artículo 195

6382/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe vinculación y asignaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas para con el Consejo Provincial de Geólogos, conforme la Ley Nº 5759.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

-8-

A) DEFENSA Y COSTANERA, EN MIRAMAR, DPTO. SAN JUSTO. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) NUEVO HOSPITAL REGIONAL Y HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA. PEDIDO DE INFORMES.

D) CRISIS HÍDRICA. PROGRAMAS O MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE PUESTO CASTRO E ISLA LARGA, DEL PLAN AGUA PARA TODOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) ASOCIACIÓN CIVIL CÓRDOBA NUESTRA. RENDICIÓN DE CUENTAS POR OBRAS PÚBLICAS DEL PLAN SECTORIAL. PEDIDO DE INFORMES.

G) ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PAZ, EN LA PAZ, DPTO. SAN JAVIER. OBRAS EN EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

H) NUEVO HOSPITAL NEONATOLÓGICO, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) UTI PARA NEONATALES Y ADULTOS. REGISTRO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS I Y II - HOGAR CLASE MEDIA, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) PLANTA POTABILIZADORA DE LA CALERA. ENVÍO DE AGUA A MENDIOLAZA Y UNQUILLO. OBRAS "POZO CANILLITA DE UNQUILLO" Y "RECUPERO DE LAVADO DE FILTRO EN PLANTA LA QUEBRADA – ETAPAS 1 Y 2. AVANCES. PEDIDO DE INFORMES.

L) CUENCA NOROESTE DEL GRAN CÓRDOBA. LAGUNAS DE RETENCIÓN HÍDRICAS. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M) EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE HEMOTERAPIA DE LA CLÍNICA CARAFFA. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) NUEVO HOSPITAL PROVINCIAL DE RÍO TERCERO. CONSTRUCCIÓN. PROCESO LICITATORIO. PEDIDO DE INFORMES.

O) MINISTERIO DE SALUD. SISTEMA DE RECUPERO DE GASTOS PRESTACIONALES (LEY N° 8373). PEDIDO DE INFORMES.

P) CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) POLICÍA DE CÓRDOBA. ADJUDICACIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA INCENDIOS EN ALTURA. PEDIDO DE INFORMES.

R) PROBLEMÁTICA HABITACIONAL EN CÓRDOBA. ASENTAMIENTOS Y OCUPACIÓN DE TERRENOS FISCALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) LEY DE RIESGO DE TRABAJO. EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA COBERTURA DE LOS EMPLEADOS DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. PERÍODO 2008-2009. PEDIDO DE INFORMES.

T) CONVENIO PARA FORESTACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL ISRAELÍ KEREN KAYEMET LEISRAEL (KKL). PEDIDO DE INFORMES.

U) PROGRAMA EXPANSIÓN PRODUCTIVA Y CAPACITACIÓN. RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) RÍOS DE LA PROVINCIA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS SEDIMENTOS EN CURSOS Y RIBERAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) PROSAD. POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X) COMEDORES INFANTILES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) REGISTRO PROVINCIAL DE PRODUCTORES LÁCTEOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') PUBLICIDAD OFICIAL EN EL AÑO 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') POLICÍA CAMINERA. RECAUDACIÓN Y MODALIDAD DE COBRO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') POLICÍA CAMINERA. ACTAS LABRADAS Y BASE DE DATOS DE ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.

D') SECRETARIO DE LA JUVENTUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E') MINISTERIO DE SALUD. POLÍTICAS EN SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR. PEDIDO DE INFORMES.

F') BONCOR I, II Y III. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') COMUNA DE MAYU SUMAJ. APORTES GUBERNAMENTALES EN EL PERÍODO 2008-2010. PEDIDO DE INFORMES.

H') MINISTERIO DE SALUD. PROGRAMA DE DETECCIÓN DEL CÁNCER GINECOLÓGICO: DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMAS POR MAMÓGRAFOS ITINERANTES Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68 y 70 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 14 días, esto es, para ser tratados en el 44º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 44º sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 44º sesión ordinaria.

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5540/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la construcción de la defensa y costanera en la localidad de Miramar, departamento San Justo.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

5680/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Matar, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuándo comienza la ejecución de la obra del nuevo Hospital Regional de Villa María y sobre la falta de médicos neurocirujanos y pediatras en el Hospital Regional Pasteur.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5708/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de unidades de terapia intensiva, dotación de personal e infraestructura para la atención de pacientes quemados en los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4017/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el plan del gobierno para enfrentar la crisis hídrica.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5838/L/10

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5840/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial -financiación de obras públicas en la ciudad de Córdoba-.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4156/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cugat, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras que se realizan en la escuela primaria "José María Paz" de la localidad de La Paz, departamento San Javier.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4806/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Nuevo Hospital Neonatológico de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5295/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a disponibilidad de camas de UTI para neonatales y adultos; y sobre estadísticas de pacientes derivados a centros privados de salud en los años 2008 y 2009.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5597/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a empresas adjudicatarias del Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4625/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Birri, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la puesta en funcionamiento del envío de agua desde la Planta Potabilizadora de La Calera a Mendiolaza y Unquillo, así como sobre el avance de las obras "Pozo Canillitas de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada - Etapas 1 y 2".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4789/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al proyecto de realización de lagunas de retención hídricas en la cuenca Noroeste del gran Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4827/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los subsidios que reciben las empresas de transporte público de pasajeros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6025/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los resultados de las inspecciones realizadas por el Ministerio de Salud en el Banco de Sangre y el Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa desde el año 2008 a la fecha.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5462/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Giaveno, Poncio, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción del Nuevo Hospital Provincial de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6234/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Poncio y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el sistema de recupero de gastos prestacionales, en virtud de la Ley Nº 8373, por parte del Ministerio de Salud, desde el año 2007 al 2009.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

5794/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5813/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la adjudicación de una autobomba para incendios en altura para la Policía de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

4923/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los asentamientos poblacionales y los servicios con los que cuentan, ocupación de terrenos, problemática habitacional y destino de los terrenos fiscales ociosos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4211/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas contratadas en previsión de la Ley de Riesgo de Trabajo durante los años 2008 y 2009 para la cobertura de empleados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5590/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio para forestación firmado con la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5603/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre los resultados del programa "Expansión Productiva y Capacitación.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5902/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas de los ríos de la provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

5869/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Rossi, Cargnelutti, Matar, Pozzi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a posibles irregularidades en la ejecución del PROSAD.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4553/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y programas sociales del Estado para comedores infantiles de la provincia.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6146/L/10

Proyecto de Resolución

Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los trámites iniciados por la Municipalidad de Bell Ville y las gestiones realizadas por el Gobierno Provincial relacionados a la disposición final de residuos sólidos de esa ciudad.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6266/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Registro Provincial de Productores Lácteos.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6289/L/10

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff, Díaz y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al gasto realizado en concepto de publicidad oficial en el año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5747/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con lo recaudado por la Policía Caminera y la modalidad de cobro.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5084/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la accidentología vial, monto recaudado por multas por parte de la Policía Caminera en el año 2009 y en el primer trimestre del año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4592/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a supuestos desmanejos en la gestión del Secretario de la Juventud, Luciano Donadi.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 66

Pedido de Informes–Artículo 195

6363/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Gudiño, Cugat, Razzetti, Dressino, Matar, Pozzi, Poncio y Giaveno, por el que solicita al Sr. Ministro de Salud (Art. 102 CP), informe sobre políticas del Ministerio a su cargo en materia de salud reproductiva y planificación familiar.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 67

Pedido de Informes–Artículo 195

6364/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Razzetti, Nicolás, Gudiño y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la emisión de los denominados Boncor I, II y III.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 68

Pedido de Informes–Artículo 195

6377/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con aportes gubernamentales recibidos por la Comuna de Mayu Sumaj desde el año 2008.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 70

Pedido de Informes–Artículo 195

6390/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa de Detección del Cáncer Ginecológico: detección precoz del cáncer de mamas por mamógrafos itinerantes y detección precoz de cáncer de cuello de útero.

Comisión: Salud Humana

A) CAMBIO DEL HUSO HORARIO Y APLICACIÓN DE LA LEY N° 9165, PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO. INCIDENCIA EN EL AHORRO ENERGÉTICO. PEDIDO DE INFORMES.

B) EPEC. FUNCIONAMIENTO, CONTROLES Y MULTAS APLICADAS POR EL ERSEP. PERÍODO 2001-2009. PEDIDO DE INFORMES.

C) EPEC. FACTURACIÓN, PERÍODO ENERO 2010. PEDIDO DE INFORMES.

D) EPEC. DESEMPEÑO ANTE LA CRISIS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. PEDIDO DE INFORMES.

E) EPEC. CRISIS ENERGÉTICA EN ENERO Y FEBRERO DE 2010. DEMANDA A TRANSENER S.A. Y RECLAMOS DE USUARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) EPEC. TRANSFORMADORES, ESTACIÓN TRANSFORMADORA ADICIONAL, PLANES DE CONTINGENCIA, COMPENSACIONES POR CORTE DEL SUMINISTRO, PREVISIÓN E INVERSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) EPEC. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS RECAUDADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL, OBRAS ASOCIADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". PEDIDO DE INFORMES.

H) OBRA "ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL Y OBRAS ASOCIADAS". FINANCIACIÓN, FECHA DE FINALIZACIÓN Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO. PEDIDO DE INFORMES.

I) EPEC. CARGO FIJO PARA CONCLUIR LA OBRA NUEVA CENTRAL DE PILAR. ESTABLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

J) EPEC. PLANTA TRANSFORMADORA DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

K) EMPRESA AGIMED SRL. COMPRAS REALIZADAS POR LA PROVINCIA EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.

L) LEY 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LEY N° 8803. FALTA DE RESPUESTA. PEDIDO DE INFORMES.

N) POLICÍA CAMINERA. ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE TRÁNSITO E INFRACCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) JEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. ALLANAMIENTO EFECTUADO POR LA JUSTICIA FEDERAL. CONVOCATORIA SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

O) JEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. ALLANAMIENTO EFECTUADO POR LA JUSTICIA FEDERAL. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

P) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. COBERTURA DE CARGOS DEL NIVEL MEDIO PARA EL AÑO 2011. CONVOCATORIA. PEDIDO DE INFORMES.

Q) ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.

R) DESERCIÓN ESCOLAR. ÍNDICES DE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.

T) IPEN N° 268, EX COLEGIO NACIONAL DEÁN FUNES, EN B° NUEVA CÓRDOBA. EXPLOTACIÓN DE DOS CANCHAS DE FÚTBOL. PEDIDO DE INFORMES.

U) ESCUELA PADRE JOSÉ GABRIEL BROCHERO, EN COLONIA LA SEVERINA, BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. PROBLEMAS DE FALTA DE AGUA. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

V) DOCENTES. SALARIOS ADEUDADOS Y PAGO DE UN ANTICIPO. PEDIDO DE INFORMES.

W) ESCUELA NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA, EN CIÉNAGA DE BRITO, DPTO. CRUZ DEL EJE. PROBLEMÁTICA EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.

X) ESCUELAS PÚBLICAS. MOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) ESCUELA DE BELLAS ARTES LUIS TESSANDORI, EN VILLA DOLORES. CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE. DEUDA EN EL PERÍODO 2008-2010. PEDIDO DE INFORMES.

Z) ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.

A') PRECEPTOR DE ESCUELAS. CURSOS, REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

B') ENTREGA DE NETBOOKS. ESCUELAS BENEFICIADAS Y CAPACITACIÓN DE PROFESORES Y DOCENTES. PEDIDO DE INFORMES.

C') LEY 5326, DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') EDUCACIÓN SECUNDARIA PROVINCIAL. PLANES DE MEJORA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PERÍODO 2010 Y 2011. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E') INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA DE NIVEL INICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA A LOS MINISTROS DE FINANZAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

G') SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. MEMORANDO 11/10 SOBRE LA JORNADA DE DEBATE DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

H') MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. MATRICULACIÓN DE ALUMNOS REPITENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Siempre respetando los acuerdos arribados en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito la vuelta a comisión, con preferencia por 21 días, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 60, 65, 71 y 72 del Orden del Día, esto es, para ser tratados en la 45º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini, de vuelta a comisión, con preferencia para la 45º sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 45º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4168/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la incidencia en el ahorro energético por el cambio del huso horario y sobre la aplicación de la Ley Nº 9165 -Plan Provincial de Ahorro Energético-.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4473/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento, controles y multas aplicados a la EPEC por el ERSEP en el periodo 2001-2009.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4828/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la facturación por parte de la EPEC en el período enero 2010.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4451/L/10

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el desempeño de la EPEC ante la crisis de suministro eléctrico.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

5008/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la EPEC relacionados con la crisis energética sufrida en los meses de enero y febrero en la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4570/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la provisión de energía eléctrica por la EPEC, metodología para efectivizar los descuentos a usuarios por el corte del suministro, previsión e inversiones para los años 2010 al 2014.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5132/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la administración por parte de la EPEC de los fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4474/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al aporte especial destinado al financiamiento de la obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas" recaudado por la EPEC.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5563/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posibilidad de que el Gobierno y la EPEC creen un cargo fijo en las facturas de la empresa, destinado a concluir la obra "Nueva Central de Pilar".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

5935/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ruiz, Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la planta transformadora de la EPEC a ser instalada dentro del ejido de la Comuna de San Antonio de Arredondo cuenta con el estudio de impacto ambiental, conforme la Ley Nº 7343.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5347/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Birri, Rivero y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las compras que la provincia realizó en el período 2007–2010 a la empresa AGIMED SRL, mecanismo de contratación, pagos, destino de los equipamientos y aplicación de la Ley Nº 9331 –Compre Córdoba–.

Comisiones: Industria y Minería y de Salud Humana

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5656/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9331 - Compre Córdoba-

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5250/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que no se contestaron distintos pedidos de información pública formulados de conformidad con la Ley N° 8803, de acceso a los actos del Estado, por parte de organizaciones no gubernamentales.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5556/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los controles de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4248/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Nicolás y Faustinelli, por el que requiere la presencia del Sr. Ministro de Gobierno a la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el allanamiento efectuado por la Justicia Federal a la Jefatura de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4259/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Serna, Varas, Bischoff, Coria, Rodríguez, Díaz y Seculini, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre el allanamiento efectuado por la Justicia Federal a la Jefatura de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6011/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria para cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5681/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4644/L/10

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática planteada ante los altos índices de deserción escolar en los últimos seis años.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4920/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a infraestructura escolar de instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5265/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posible explotación de dos canchas de fútbol, en el predio del IPEM N° 268 "ex Colegio Nacional Deán Funes" del barrio Nueva Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5363/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre la falta de provisión de agua en la escuela Padre José Gabriel Brochero de Colonia la Severina, ciudad de Balnearia, departamento San Justo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5375/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al pago de un anticipo a cuenta de dos mil pesos de salarios adeudados a docentes de todos los niveles y modalidades.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4346/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la problemática edilicia de la escuela Nicolás Rodríguez Peña de la localidad de Ciénaga de Brito, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5035/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz, Varas y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la provisión de mobiliario a escuelas públicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5502/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda que mantendría desde 2008 por el contrato de locación del inmueble en que funciona la Escuela de Bellas Artes "Luis Tessandori" de la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5719/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución N° 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5764/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cursos y requisitos que se deben cumplir para ser preceptor de escuelas, así como el procedimiento a cumplir por los establecimientos educativos que necesiten de ellos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5765/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a escuelas beneficiadas con la entrega de netbooks y la capacitación brindada a profesores y docentes para su utilización.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5767/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley N° 5326 -de Funcionamiento de Institutos Privados de Enseñanza-.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4619/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con las líneas de acción definidas a partir de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 84, 86 y 88/09, que se enuncian de modo general en el documento "La Educación Secundaria en Córdoba. Documento Base".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6267/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel inicial, tanto en establecimientos de gestión estatal como privada.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 65

Pedido de Informes – Artículo 195

6362/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Lizzul, Rodríguez y Varas, por el que solicita la comparecencia de los Sres. Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Finanzas en el recinto (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre política energética y situación económica de la EPEC.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 71

Pedido de Informes – Artículo 195

6395/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el memorando 11/10 de la Secretaría de Educación referido a la jornada de debate del Anteproyecto de Ley de Educación Provincial.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 72

Pedido de Informes–Artículo 195

6396/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a alumnos repitentes que no son matriculados en instituciones educativas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

-10-

20º TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL "AMISTAD DE ORO 2010". INTERÉS LEGISLATIVO.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que el proyecto correspondiente al punto 73 del Orden del Día –tal como fuera acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria– sea aprobado en virtud de lo establecido por el artículo 146 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini de dar aprobación, en virtud de lo establecido por el artículo 146 del Reglamento Interno, al proyecto correspondiente al punto 73 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06472/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo, el 20º Torneo Internacional de Fútbol Infantil "Amistad de Oro" 2010 que se llevará a cabo el próximo sábado 11 de diciembre del corriente año, en el estadio de fútbol del Centro Social y Deportivo Brinkmann.

Horaldó Senn.

FUNDAMENTOS

El mencionado torneo se juega de manera ininterrumpida desde el año 1991. Cuenta con una sede central en la Ciudad de Brinkmann y catorce sub sedes mas, distribuidas en localidades y ciudades de las provincias de Córdoba y santa Fe.

Por cada edición transitan más de mil cuatrocientos jóvenes de 11 años que disfrutan de una semana de fútbol y amistad. Todos los años concurren instituciones importantes de nuestro país como así también clubes de Uruguay, Paraguay y Chile.

Con la llegada del nuevo milenio, en el año 2004 con la colaboración de sus socios y de la Asociación Mutual Centro Social, el club pudo continuar con una obra de gran envergadura: la construcción de gimnasio cubierto con piso flotante de 1.600 metros cuadrados, con baños, vestuarios, lugar donde se practica Básquet y Voley.

A sesenta y nueve años de su nacimiento, Centro Social y Deportivo de Brinkmann está viviendo un momento de gran expansión, no solamente por su cantidad de socios que ascienden a las dos mil personas, sino también por la diversidad de disciplinas que brinda a cada una de ellas.

En la actualidad "El Centro" cuenta con disciplinas tradicionales: Fútbol, Básquet, Tenis, Voley, Bochas, Natación, Patín, Gimnasia Artística, deportiva y aeróbica. Pero además, como elemento de distinción cuenta con disciplinas como Padel, Rugby, Jockey sobre césped, Gimnasia localizada, Yoga, Karate, Automovilismo, Motociclismo, Gimnasia para adultos y Equitación.

En el año 2006 el Centro Social inauguro su cancha de Fútbol 5, con césped sintético.

A su vez el club cuenta con un local de venta, la boutique "Centromanía" donde todos sus socios y simpatizantes pueden adquirir la ropa con los colores del club, además de una amplia gama de productos identificatorios.

A partir del año 2008 el Centro Social comenzó a darle un lugar preponderante a los más chiquitos a través del jardín maternal denominado "El jardín de la ciudad". Más de cuarenta niños de entre 16 meses y cuatro años comparten todos los días sus vivencias, juegos y aprendizaje en el jardín del club. Por último el Club cuenta con un servicio de comidas "Gastronómicas del Centro" donde se realizan eventos como cumpleaños, fiestas de egresados, entre otras.

Cabe destacar que el club sigue con actitud de crecimiento y está previsto el nuevo proyecto que

es el de concretar la realización de una cancha auxiliar de fútbol con riego e iluminación para jugar este torneo anteriormente mencionado de manera simultanea con la cancha principal de fútbol.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Horald Senn.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES, DEPORTES Y RECREACION, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 6472/L/10 iniciado por el Legislador Senn, declarando de Interés Legislativo el 20º Torneo Internacional de Fútbol Infantil "Amistad de Oro 2010", a desarrollarse el 11 de diciembre en la ciudad de Brinkmann. OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo, el 20º Torneo Internacional de Fútbol Infantil "AMISTAD DE ORO 2010", que se llevará a cabo el próximo sábado 11 de diciembre del corriente año, en el estadio de fútbol del Centro Social y Deportivo Brinkmann.

DIOS GUARDE A UDS.

Podversich, Solusolia, Bressan, Flores, Matar, Díaz.

-11-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVIII

6608/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Saieg, por el cual declara de Interés Legislativo al "Congreso Internacional Científico Interdisciplinario de Derecho Laboral", a desarrollarse del 1 al 4 de diciembre en la ciudad de Córdoba; e insta al Gobierno Provincial a declararlo de Interés Provincial.

XXXIX

6609/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual adhiere al 27º aniversario de la creación de la División Seguridad de la Legislatura Provincial, a conmemorarse el 25 de noviembre.

XL

6612/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social y los Legisladores Ruiz y Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba, perteneciente al Legislador Marcelo Faló y el estado de la misma.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLI

6613/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que modifica el artículo 4º de la Ley Nº 9198 -de Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios Públicos-, referido a la presentación anual de la misma.

Sr. Presidente (Campana).- Se gira a las Comisiones de Economía y de Legislación General.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLII

6617/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere al 55º aniversario de creación de la Sociedad de Bomberos Voluntarios "José María Calaza", de la ciudad de Laboulaye, a celebrarse el 24 de noviembre.

XLIII

6621/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere al 40º aniversario de la Academia de Karate Do Miyazato de Bell Ville, a celebrarse con distintas actividades los días 27 y 28 de noviembre en la mencionada ciudad del departamento Unión.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIV

6623/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el que solicita al Poder Judicial de la Nación y a los Juzgados y Fiscalías Federales con asiento en la ciudad de Córdoba, informen si existe denuncia o demanda formulada contra el Legislador Augusto Varas, en su caso, distintas cuestiones relacionadas a la misma.

Sr. Presidente (Campana).- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLV

DESPACHO DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

6549/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la ciudad de Laboulaye, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

Sr. Presidente (Campana).- Queda reservado en Secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: solicito que el legislador Ruiz y la legisladora Rivero sean agregados como coautores del proyecto 6612/L/10.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

-12-

CIUDAD DE LABOULAYE, DPTO. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota de moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6549/E/10, que cuenta con despacho de comisión, y será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de noviembre de 2010.

**Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor O. Campana**

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6549/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se modifica el radio municipal de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y en el marco de la política de modificación de radios municipales, se solicita la aprobación del mencionado proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Pagliano.

Sr. Pagliano.- Señor presidente: antes que nada, quiero agradecer a las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización por haberme permitido ser miembro informante de este proyecto –referido al radio municipal de la ciudad de Laboulaye, del Departamento Roque Sáenz Peña–, ya que soy un legislador proveniente del sur de la región a la que pertenece esta querida ciudad, y expresar mis más cálidas felicitaciones para esta pujante comunidad, que contará desde hoy con su esperado ejido urbano.

La presente iniciativa, que cuenta con despacho unánime de las comisiones actuantes, cumple acabadamente con lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8102, relativa a la fijación territorial de los límites municipales y comunales. En tal sentido, debemos reconocer que no siempre hubo gran preocupación por precisarlos, pero, a causa de la inexorable expansión de los pueblos y la determinación de las comunidades regionales, se visualizó esta imperiosa necesidad, pues para sentar señorío pleno no se pueden concebir municipios y comunas sin este elemento vital.

Con esta iniciativa, se confiere esencialmente seguridad jurídica evitándose, de esa manera, controversias jurisdiccionales. Esta delimitación política en modo alguno implica atribución de derecho real de dominio propio sobre el derecho civil y, además, pone en práctica la autonomía municipal de rango constitucional.

Es esencial el concepto de la actual prestación de servicios –alumbrado, barrido, limpieza, cementerio, salud, transporte, etcétera–, como también la previsión para futuras ampliaciones del ejido a fin de planificar y prever el futuro urbano. Tampoco soslayamos la indirecta incidencia en los fondos coparticipables que la Provincia distribuye con criterio poblacional.

Los pasos técnicos para su aprobación han sido estrictamente seguidos en todos los ámbitos y agregar más sería redundante, por lo que me remito a los claros fundamentos de los radios ya aprobados. Pido, pues, a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa como otro logro del municipalismo provincial, verdadera cuestión de Estado para esta administración del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias, señor presidente y señores legisladores.

Sr. Presidente (Campana).- Si no hay objeciones, y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 6549/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 06549/E/10

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de

competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Laboulaye, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Laboulaye.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 3893/2010, promulgada por Decreto N° 222 "A" 2010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031888/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la ciudad de Laboulaye, ubicada en el Departamento Presidente Roque Sáenz Peña de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de un mil quinientos ochenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros (1.585,98 m), que se extiende con rumbo Sur, desde el Vértice N° 1 (N=6226192.57 – E=4465858.03), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la prolongación del costado Norte del Boulevard de Circunvalación Norte y una línea imaginaria que corre paralela a cien metros (100,00 m) al Este de la Calle León Forgués, hasta llegar al Vértice N° 2 (N=6224606.75 - E=4465880.66 E).

Lado 2-3: de cuatrocientos quince metros con noventa y dos centímetros (415,92 m), que corre hacia el Este, siguiendo el costado Norte de la Compañía Argentina de Granos hasta alcanzar el Vértice N° 3 (N=6224612.74 – E=4466296.54).

Lado 3-4: de quinientos cincuenta y dos metros con cuarenta y siete centímetros (552,47 m), que se prolonga con dirección Sur, siguiendo el costado Este de la Compañía Argentina de Granos hasta arribar al Vértice N° 4 (N=6224060.32 – E=4466304.48).

Lado 4-5: de cuatrocientos seis metros con noventa y cuatro centímetros (406,94 m), que se prolonga con rumbo Sudeste, siguiendo el costado Sur de la calle que es continuación de calle Colón, hasta encontrar el Vértice N° 5 (N=6223962.09 – E=4466699.39).

Lado 5-6: de doscientos cuarenta y un metros con veinticinco centímetros (241,25 m) que se desarrolla hacia el Sur, siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a novecientos setenta y seis metros con treinta centímetros (976,30 m) al Este de la calle Esteban Echeverría, hasta llegar al Vértice N° 6 (N=6223720.87 – E=4466703.36).

Lado 6-7: de ochocientos treinta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (834,43 m) que se extiende con rumbo Noroeste, siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela, a doscientos treinta y tres metros con diez centímetros (233,10 m) al Sur de la prolongación de la calle Colón hasta alcanzar el Vértice N° 7 (N=6223922.40 – E=4465893.64).

Lado 7-8: de dos mil treinta y dos metros con sesenta y dos centímetros (2.032,62 m), que se prolonga con dirección Sur, siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela, a ciento setenta metros (170,00 m) al Este de la calle Esteban Echeverría, hasta arribar al Vértice N° 8 (N=6221890.06 - E=4465927.10).

Lado 8-9: de quinientos metros con setenta y nueve centímetros (500,79 m), que se desarrolla hacia el Sudeste, siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela, a noventa y cinco metros

(95,00 m) al Norte de la Ruta Nacional Nº 7, hasta encontrar el Vértice Nº 9 (N=6221819.78 – E=4466422.94 E).

Lado 9-10: de noventa y seis metros con dieciocho centímetros (96,18 m), que se extiende con rumbo Sur, siguiendo el costado Este de la Estación de Servicio Los Olmos, hasta llegar al Vértice Nº 10 (N=6221723.61 – E=4466424.50).

Lado 10-11: de un mil setecientos nueve metros con un centímetro (1709,01 m), que corre con dirección Noroeste, siguiendo el costado Norte de la Ruta Nacional Nº 7, hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (N=6221963.52 – E=4464732.42).

Lado 11-12: de trescientos sesenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros (363,55 m), que se proyecta hacia el Sur, siguiendo el costado Este de la prolongación de la calle F. P. Cardozo, al Sur de la Ruta Nacional Nº 7, hasta arribar al Vértice Nº 12 (N=6221600.01 – E=4464737.54).

Lado 12-13: de ochocientos cuarenta y ocho metros con sesenta y siete centímetros (848,67 m), que se prolonga con rumbo Oeste, hasta encontrar el Vértice Nº 13 (N=6221587.66 – E=4463888.96).

Lado 13-14: de cuatrocientos trece metros con cinco centímetros (413,05 m) que se desarrolla hacia el Sur, siguiendo el eje de calle pública sin nombre que continúa la calle que se ubica al Este del Club A. San Martín, hasta llegar al Vértice Nº 14 (N=6221174.66 – E=4463894.96).

Lado 14-15: de doscientos noventa y siete metros con sesenta y ocho centímetros (297,68 m), que se extiende con rumbo Oeste, siguiendo una línea imaginaria que corre al Sur de la parcela nomenclatura catastral: C: 02- S: 03- M: 135- P: 1, hasta alcanzar el Vértice Nº 15 (N=6221174.66 – E=4463597.29 E).

Lado 15-16: de cuatrocientos ocho metros con setenta y seis centímetros (408,76 m), que corre con dirección Norte, siguiendo el costado Oeste de la parcela nomenclatura catastral: C: 02 – S: 03 – M: 132 hasta arribar al Vértice Nº 16 (N=6221583.42 – E=4463597.29).

Lado 16-17: de doscientos setenta y tres metros con noventa y seis centímetros (273,96 m) que se prolonga hacia el Oeste, siguiendo el costado Sur de la calle Pública que se ubica al Sur del Centro de Empleados de Comercio, hasta encontrar el Vértice Nº 17 (N=6221579.44 – E=4463323.35).

Lado 17-18: de cuatrocientos ochenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (488,98 m) que se proyecta con rumbo Norte siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela, a trescientos noventa y tres metros con ochenta y un centímetros (393,81 m) al oeste de la calle José Sola, hasta llegar al Vértice Nº 18 (N=6222068.36 – E=4463316.24).

Lado 18-19: de setecientos dos metros con catorce centímetros (702,14 m), que se desarrolla hacia el Noroeste, siguiendo el costado Sur de la Ruta Nacional Nº 7, hasta alcanzar el Vértice Nº 19 (N=6222170.98 – E=4462621.64).

Lado 19-20: de dos mil veintitrés metros con cincuenta centímetros (2.023,50 m), que se extiende con rumbo Norte, siguiendo en parte el costado Oeste de la Calle Pública sin nombre que se encuentra a trescientos metros con ochenta y cinco centímetros (300,85 m) al Oeste de la calle Manuel A. Moreira, y en parte una línea imaginaria que es prolongación de la anterior, hasta arribar al Vértice Nº 20 (N=6224194.29 – E=4462594.60).

Lado 20-21: de trescientos cinco metros con sesenta y ocho centímetros (305,68 m) que se prolonga hacia el Oeste, siguiendo el costado Norte de la Ruta Provincial Nº 4, hasta encontrar el Vértice Nº 21 (N=6224190.04 – E=4462288.95).

Lado 21-22: de doscientos ochenta y ocho metros con setenta y un centímetros (288,71 m), que se desarrolla con dirección Norte, siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela, a seiscientos seis metros con cincuenta y siete centímetros (606,57 m) al Oeste de la calle Manuel A. Moreira, hasta llegar al Vértice Nº 22 (N=6224478.73 – E=4462285.00).

Lado 22-23: de doscientos ochenta y dos metros con cuarenta centímetros (282,40 m), que se proyecta hacia el Este, siguiendo la prolongación del costado Norte del Tiro Federal, hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (N=6224482.84 – E=4462567.37).

Lado 23-24: de seiscientos once metros con doce centímetros (611,12 m), que se extiende con rumbo Norte, siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela, a doscientos metros (200,00 m) al Oeste de la calle A. Bergallo, hasta arribar al Vértice Nº 24 (N=6225093.90 – E=4462559.20).

Lado 24-25: de setecientos catorce metros con setenta y nueve centímetros (714,79 m), que se prolonga con dirección Noroeste siguiendo el costado Norte de la calle que corre al costado de la vía del ferrocarril, hasta encontrar el Vértice Nº 25 (N=6225266.45 – E=4461865.55).

Lado 25-26: de setecientos cuarenta y tres metros con veintitrés centímetros (743,23 m), que corre con rumbo Norte, siguiendo el costado Oeste del Basural y Lagunas Facultativas, hasta llegar al Vértice Nº 26 (N=6226009.68 – E=4461865.55).

Lado 26-27: de doscientos noventa y ocho metros con setenta y ocho centímetros (298,78 m), que se prolonga hacia el Este, siguiendo el costado Norte del Basural, hasta encontrar la vía del Ferrocarril, donde se encuentra el Vértice Nº 27 (N=6226009.68 – E=4462164.33).

Lado 27-28: de trescientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (345,49 m), que se desarrolla con rumbo Sudeste, siguiendo el eje de la vía del Ferrocarril hasta llegar al Vértice Nº 28 (N=6225670.98 – E=4462232.48).

Lado 28-29: de setecientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (748,45 m), que se proyecta con dirección Sudeste, siguiendo el eje de la vía del Ferrocarril donde hace una curva, hasta alcanzar el Vértice Nº 29 (N=6225091.06 – E=4462683.48).

Lado 29-30: de novecientos nueve metros con cincuenta y un centímetros (909,51 m), que se prolonga con rumbo Norte, siguiendo una línea imaginaria que transcurre a doscientos metros (200,00 m) al Oeste de la calle Gregorio Vidal y paralela a ésta, hasta arribar al Vértice Nº 30 (N=6226000.49 – E=4462671.33).

Lado 30-31: de cuatrocientos cuarenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (443,94 m), que corre hacia el Oeste, siguiendo el costado Sud de la calle que se ubica al Sur del Parque

Industrial, hasta encontrar el Vértice N° 31 (N=6226000.49 – E=4462227.38).

Lado 31-32: de cuatrocientos cuarenta y tres metros con catorce centímetros (443,14 m) que se extiende con rumbo Noroeste, por el costado Oeste del Parque Industrial, hasta llegar al Vértice N° 32 (N=6226434.93 – E=4462139.98).

Lado 32-33: de ochocientos veintitrés metros con doce centímetros (823,12 m), que se prolonga con dirección Este, siguiendo el costado Norte del Parque Industrial, hasta alcanzar el Vértice N° 33 (N=6226434.93 – E=4462963.10).

Lado 33-34: de doscientos ochenta y un metros con dos centímetros (281,02 m), que se desarrolla hacia el Sur, siguiendo una línea imaginaria que corre a setenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (72,55 m) al Este de la calle Pública sin nombre (prolongación de la calle Gregorio Vidal) y paralelo a esta, hasta encontrar el Vértice N° 34 (N=6226153.94 – E=4462966.86).

Lado 34-1: de dos mil ochocientos noventa y un metros con cuarenta y tres centímetros (2.891,43 m), que se proyecta con rumbo Este, siguiendo el costado Norte del Boulevard de Circunvalación Norte hasta llegar al Vértice N° 1 cerrando así el Polígono "A", que ocupa una superficie de un mil quinientos sesenta hectáreas, siete mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados (1560 Has 7547 m²).

Polígono "B" (Fábrica de Lácteos):

Se sitúa al Sudoeste del Municipio, sobre la prolongación de la calle Manuel A. Moreira, aproximadamente a ciento cuarenta metros con treinta y nueve centímetros (140,39 m) al Sur de la Ruta Nacional N° 7.

Lado 35-36: de ciento noventa metros con diecisiete centímetros (190,17 m), que se extiende con rumbo Sur desde el Vértice N° 35 (N=6221984.97 – E=4463089.54), punto de inicio del polígono, que comienza en el extremo Noreste de la Fábrica de Lácteos, siguiendo el costado Este de dicha Fábrica, hasta llegar al Vértice N° 36 (N=6221794.82 – E=4463092.08).

Lado 36-37: de ciento cuarenta y tres metros con veintidós centímetros (143,22 m), que se prolonga hacia el Oeste, siguiendo el costado Sur de la Fábrica de Lácteos, hasta alcanzar el Vértice N° 37 (N=6221792.91 – E=4462948.87).

Lado 37-38: de ciento noventa metros con diecisiete centímetros (190,17 m), que corre con dirección Norte, siguiendo el costado Oeste de la Fábrica de Lácteos, que coincide con el costado Este de la Calle Manuel A. Moreira, hasta arribar al Vértice N° 38 (N=6221983.06 – E=4462946.32).

Lado 38-35: de ciento cuarenta y tres metros con veintitrés centímetros (143,23m), que se desarrolla hacia el Este, siguiendo el costado Norte de la Fábrica de Lácteos hasta encontrar el Vértice N° 35, cerrando así el Polígono "B", que ocupa una superficie de dos hectáreas, siete mil doscientos treinta y siete metros cuadrados (2 Has. 7237 m²).

La superficie total del radio municipal de la ciudad de Laboulaye es de un mil quinientos sesenta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1563 Has 4784 m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6549/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la ciudad de Laboulaye, departamento Roque Sáenz Peña, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Laboulaye, ubicada en el Departamento Roque Sáenz Peña de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "A" (Área Urbana): formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil quinientos ochenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros (1.585,98 m) que se extiende con rumbo Sur desde el Vértice N° 1 (N=6226192,57 - E=4465858,03), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la prolongación del costado Norte del Boulevard de Circunvalación Norte y una línea imaginaria que corre paralela a cien metros (100,00 m) al Este de calle León Forgués hasta llegar al Vértice N° 2 (N=6224606,75 - E=4465880,66 E).

Lado 2-3: de cuatrocientos quince metros con noventa y dos centímetros (415,92 m) que corre hacia el Este siguiendo el costado Norte del predio de la Compañía Argentina de Granos hasta alcanzar el Vértice N° 3 (N=6224612,74 - E=4466296,54).

Lado 3-4: de quinientos cincuenta y dos metros con cuarenta y siete centímetros (552,47 m) que se prolonga con dirección Sur siguiendo el costado Este del predio de la Compañía Argentina de Granos hasta arribar al Vértice N° 4 (N=6224060,32 - E=4466304,48).

Lado 4-5: de cuatrocientos seis metros con noventa y cuatro centímetros (406,94 m) que se prolonga con rumbo Sudeste siguiendo el costado Sur de la calle que es continuación de calle Colón, hasta encontrar el Vértice N° 5 (N=6223962,09 - E=4466699,39).

Lado 5-6: de doscientos cuarenta y un metros con veinticinco centímetros (241,25 m) que se desarrolla hacia el Sur siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a novecientos setenta

y seis metros con treinta centímetros (976,30 m) al Este de calle Esteban Echeverría hasta llegar al Vértice Nº 6 (N=6223720,87 - E=4466703,36).

Lado 6-7: de ochocientos treinta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (834,43 m) que se extiende con rumbo Noroeste siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos treinta y tres metros con diez centímetros (233,10 m) al Sur de la prolongación de calle Colón hasta alcanzar el Vértice Nº 7 (N=6223922,40 - E=4465893,64).

Lado 7-8: de dos mil treinta y dos metros con sesenta y dos centímetros (2.032,62 m) que se prolonga con dirección Sur siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento setenta metros (170,00 m) al Este de calle Esteban Echeverría hasta arribar al Vértice Nº 8 (N=6221890,06 - E=4465927,10).

Lado 8-9: de quinientos metros con setenta y nueve centímetros (500,79 m) que se desarrolla hacia el Sudeste siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a noventa y cinco metros (95,00 m) al Norte de Ruta Nacional Nº 7 hasta encontrar el Vértice Nº 9 (N=6221819,78 - E=4466422,94).

Lado 9-10: de noventa y seis metros con dieciocho centímetros (96,18 m) que se extiende con rumbo Sur siguiendo el costado Este del predio de la Estación de Servicios Los Olmos hasta llegar al Vértice Nº 10 (N=6221723,61 - E=4466424,50).

Lado 10-11: de un mil setecientos nueve metros con un centímetro (1.709,01 m) que corre con dirección Noroeste siguiendo el costado Norte de Ruta Nacional Nº 7 hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (N=6221963,52 - E=4464732,42).

Lado 11-12: de trescientos sesenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros (363,55 m) que se proyecta hacia el Sur siguiendo el costado Este de la prolongación de calle F. P. Cardozo, al Sur de Ruta Nacional Nº 7, hasta arribar al Vértice Nº 12 (N=6221600,01 - E=4464737,54).

Lado 12-13: de ochocientos cuarenta y ocho metros con sesenta y siete centímetros (848,67 m) que se prolonga con rumbo Oeste hasta encontrar el Vértice Nº 13 (N=6221587,66 - E=4463888,96).

Lado 13-14: de cuatrocientos trece metros con cinco centímetros (413,05 m) que se desarrolla hacia el Sur siguiendo el eje de calle pública sin nombre que se ubica al Este del predio del Club Atlético San Martín hasta llegar al Vértice Nº 14 (N=6221174,66 - E=4463894,96).

Lado 14-15: de doscientos noventa y siete metros con sesenta y ocho centímetros (297,68 m) que se extiende con rumbo Oeste siguiendo una línea imaginaria que corre al Sur de la Parcela nomenclatura catastral: C: 02 - S: 03 - M: 135 - P: 1 hasta alcanzar el Vértice Nº 15 (N=6221174,66 - E=4463597,29).

Lado 15-16: de cuatrocientos ocho metros con setenta y seis centímetros (408,76 m) que corre con dirección Norte siguiendo el costado Oeste de las parcelas nomenclatura catastral: C: 02 - S: 03 - M: 135 - P: 1, C: 02 - S: 03 - M: 133 y C: 02 - S: 03 - M: 132 hasta arribar al Vértice Nº 16 (N=6221583,42 - E=4463597,29).

Lado 16-17: de doscientos setenta y tres metros con noventa y seis centímetros (273,96 m) que se prolonga hacia el Oeste siguiendo el costado Sur de la calle pública que se ubica al Sur del predio del Centro de Empleados de Comercio hasta encontrar el Vértice Nº 17 (N=6221579,44 - E=4463323,35).

Lado 17-18: de cuatrocientos ochenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (488,98 m) que se proyecta con rumbo Norte siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a trescientos noventa y tres metros con ochenta y un centímetros (393,81 m) al oeste de calle José Sola hasta llegar al Vértice Nº 18 (N=6222068,36 - E=4463316,24).

Lado 18-19: de setecientos dos metros con catorce centímetros (702,14 m) que se desarrolla hacia el Noroeste siguiendo el costado Sur de Ruta Nacional Nº 7 hasta alcanzar el Vértice Nº 19 (N=6222170,98 - E=4462621,64).

Lado 19-20: de dos mil veintitrés metros con cincuenta centímetros (2.023,50 m) que se extiende con rumbo Norte siguiendo en parte el costado Oeste de calle pública sin nombre que se encuentra a trescientos metros con ochenta y cinco centímetros (300,85 m) al Oeste de calle Manuel A. Moreira, y en parte una línea imaginaria que es prolongación de la anterior, hasta arribar al Vértice Nº 20 (N=6224194,29 - E=4462594,60).

Lado 20-21: de trescientos cinco metros con sesenta y ocho centímetros (305,68 m) que se prolonga hacia el Oeste siguiendo el costado Norte de Ruta Provincial Nº 4 hasta encontrar el Vértice Nº 21 (N=6224190,04 - E=4462288,95).

Lado 21-22: de doscientos ochenta y ocho metros con setenta y un centímetros (288,71 m) que se desarrolla con dirección Norte siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a seiscientos seis metros con cincuenta y siete centímetros (606,57 m) al Oeste de calle Manuel A. Moreira hasta llegar al Vértice Nº 22 (N=6224478,73 - E=4462285,00).

Lado 22-23: de doscientos ochenta y dos metros con cuarenta centímetros (282,40 m) que se proyecta hacia el Este siguiendo la prolongación del costado Norte del predio del Tiro Federal hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (N=6224482,84 - E=4462567,37).

Lado 23-24: de seiscientos once metros con doce centímetros (611,12 m) que se extiende con rumbo Norte siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Oeste de calle A. Bergallo hasta arribar al Vértice Nº 24 (N=6225093,90 - E=4462559,20).

Lado 24-25: de setecientos catorce metros con setenta y nueve centímetros (714,79 m) que se prolonga con dirección Noroeste siguiendo el costado Norte de la calle que corre al costado de las vías del ferrocarril hasta encontrar el Vértice Nº 25 (N=6225266,45 - E=4461865,55).

Lado 25-26: de setecientos cuarenta y tres metros con veintitrés centímetros (743,23 m) que corre con rumbo Norte siguiendo el costado Oeste del Basural y las Lagunas Facultativas hasta llegar al Vértice Nº 26 (N=6226009,68 - E=4461865,55).

Lado 26-27: de doscientos noventa y ocho metros con setenta y ocho centímetros (298,78 m) que se prolonga hacia el Este siguiendo el costado Norte del Basural hasta encontrar las vías del ferrocarril donde se ubica el Vértice Nº 27 (N=6226009,68 - E=4462164,33).

Lado 27-28: de trescientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (345,49 m) que se desarrolla con rumbo Sudeste, siguiendo el eje de las vías del ferrocarril, hasta llegar al Vértice Nº 28 (N=6225670,98 - E=4462232,48).

Lado 28-29: de setecientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (748,45 m) que se proyecta con dirección Sudeste, siguiendo el eje de las vías del ferrocarril donde hace una curva, hasta alcanzar el Vértice Nº 29 (N=6225091,06 - E=4462683,48).

Lado 29-30: de novecientos nueve metros con cincuenta y un centímetros (909,51 m) que se prolonga con rumbo Norte siguiendo una línea imaginaria que transcurre a doscientos metros (200,00 m) al Oeste de calle Gregorio Vidal y paralela a ésta hasta arribar al Vértice Nº 30 (N=6226000,49 - E=4462671,33).

Lado 30-31: de cuatrocientos cuarenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (443,94 m) que corre hacia el Oeste siguiendo el costado Sud de la calle que se ubica al Sur del predio del Parque Industrial hasta encontrar el Vértice Nº 31 (N=6226000,49 - E=4462227,38).

Lado 31-32: de cuatrocientos cuarenta y tres metros con catorce centímetros (443,14 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el costado Oeste del predio del Parque Industrial, hasta llegar al Vértice Nº 32 (N=6226434,93 - E=4462139,98).

Lado 32-33: de ochocientos veintitrés metros con doce centímetros (823,12 m) que se prolonga con dirección Este siguiendo el costado Norte del predio del Parque Industrial, hasta alcanzar el Vértice Nº 33 (N=6226434,93 - E=4462963,10).

Lado 33-34: de doscientos ochenta y un metros con dos centímetros (281,02 m) que se desarrolla hacia el Sur siguiendo una línea imaginaria que corre a setenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (72,55 m) al Este de calle pública sin nombre que es prolongación de la calle Gregorio Vidal y paralelo a esta, hasta encontrar el Vértice Nº 34 (N=6226153,94 - E=4462966,86).

Lado 34-1: de dos mil ochocientos noventa y un metros con cuarenta y tres centímetros (2.891,43 m) que se proyecta con rumbo Este siguiendo el costado Norte del Boulevard de Circunvalación Norte hasta llegar al Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil quinientos sesenta hectáreas, siete mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados (1.560 has, 7.547,00 m²).

Polígono "B" (Fábrica de Lácteos): se sitúa al Sudoeste del Municipio sobre la prolongación de calle Manuel A. Moreira, aproximadamente a ciento cuarenta metros con treinta y nueve centímetros (140,39 m) al Sur de Ruta Nacional Nº 7, formado por los siguientes lados:

Lado 35-36: de ciento noventa metros con diecisiete centímetros (190,17 m) que se extiende con rumbo Sur desde el Vértice Nº 35 (N=6221984,97 - E=4463089,54), punto de inicio del polígono, que comienza en el extremo Noreste del predio de la Fábrica de Lácteos siguiendo el costado Este de dicho establecimiento hasta llegar al Vértice Nº 36 (N=6221794,82 - E=4463092,08).

Lado 36-37: de ciento cuarenta y tres metros con veintidós centímetros (143,22 m) que se prolonga hacia el Oeste siguiendo el costado Sur del predio de la Fábrica de Lácteos hasta alcanzar el Vértice Nº 37 (N=6221792,91 - E=4462948,87).

Lado 37-38: de ciento noventa metros con diecisiete centímetros (190,17 m) que corre con dirección Norte siguiendo el costado Oeste del predio de la Fábrica de Lácteos, que coincide con el costado Este de Calle Manuel A. Moreira, hasta arribar al Vértice Nº 38 (N=6221983,06 - E=4462946,32).

Lado 38-35: de ciento cuarenta y tres metros con veintitrés centímetros (143,23 m) que se desarrolla hacia el Este siguiendo el costado Norte del predio de la Fábrica de Lácteos hasta encontrar el Vértice Nº 35, cerrando así el Polígono "B", que ocupa una superficie de dos hectáreas, siete mil doscientos treinta y siete metros cuadrados (2 has, 7.237,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Laboulaye es de un mil quinientos sesenta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.563 has, 4.784,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Valarolo, Cargnelutti, Giaveno, Seculini, Maiocco, Genta, Chiofalo, Faló, Sella, Dressino.

-13-

REGISTRO DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS Y ÁREA DE GENÉTICA FORENSE DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR. CESIÓN Y TRASPASO AL PODER JUDICIAL. CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER JUDICIAL. CENTRO DE GENÉTICA FORENSE. CREACIÓN. APROBACIÓN.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 5277/E/10, con una nota mocionando su tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de noviembre de 2010.

Sr. Presidente de la Legislatura

de la Provincia de Córdoba

Héctor O. Campana

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 5277/E/10, proyecto de ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, aprobando el convenio específico entre el Poder Ejecutivo provincial y el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, que tiene por objeto la cesión y el traspaso al Poder Judicial del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas y del Área de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas, leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: tenemos en consideración el proyecto 5277, que prevé la aprobación de un convenio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, como también la modificación de la Ley 9217, que creó el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.

Antes de entrar en el tema específico -como hay algunas cuestiones que son muy técnicas y sería necesario graficar qué vamos a sancionar refrescando la memoria sobre qué aprobamos en su momento y qué estaríamos modificando-, hay que aclarar que se está aprobando un convenio entre estos dos Poderes pero, a la vez, se está modificando una norma tan importante como es la del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas -actualmente pasará a denominarse Registro de Perfiles de ADN- que tiene por objeto la creación de un registro de identidad de personas, cuya función principal será la de ayudar al Poder Judicial para esclarecer, básicamente, causas judiciales penales.

Se contemplan otras variables como: causas judiciales no penales, como la identificación de personas, ya sean desaparecidas, extraviadas o fallecidas, pero creo que para graficar la importancia que tiene un registro de estas características, tendríamos que recordar lo que nos decían, en el año 2005 -cuando se creó el Registro- la doctora Modesti y el doctor Rojas Moresi. En aquel momento, la doctora Modesti nos hablaba de la importancia del ADN para esclarecer causas judiciales o penales, y nos relataba la historia de un hombre que estuvo 20 años preso, en Estados Unidos y que, gracias al ADN, tuvo la posibilidad de determinar su inocencia. El doctor Rojas Moresi nos hablaba -cuando le tocó ser Fiscal de Instrucción- sobre la importancia de la utilización del ADN para esclarecer causas judiciales, mencionando la vez que le dio una muestra a la doctora Modesti por la violación de una nenita de ocho años y, cuando estaban investigando, la doctora Modesti le llamó por teléfono y le dijo: "Doctor, esta muestra que usted me mandó es del violador de la nena de ocho años, pero a la vez coincide con otras tres causas que usted tiene en su Fiscalía y con otras dos causas que se están tramitando actualmente en otros juzgados". En ese momento, se dieron cuenta de que había varias personas detenidas de manera injusta. Así, el ADN sirve no solamente para determinar la identidad de aquellos que pueden ser culpables de un delito sino también para descartar sospechosos injustamente encarcelados.

También nos hablaba sobre lo bueno que hubiese sido tener un registro de ADN; hubo un caso de una persona que tenía once identidades, y ninguna de ellas era la verdadera; una persona que pudo ser detenida y lo único que existe de su registro es una huella digital. Esa persona ya fue condenada, ahora está libre y actualmente vive en Mendoza. Qué bueno hubiese sido haber tenido este registro para tener más datos a la hora en que pudiera volver a delinquir para contrastar su perfil de ADN con el del registro, y saber si se encontraran los datos de esta persona.

Ahora bien, el perfil de ADN tiene una certeza del 99,99 por ciento, hoy por hoy es uno de los sistemas más perfectos, aunque es perfectible, porque todos los sistemas son perfectibles.

En la lucha contra el crimen se han utilizado sistemas como el de la huella digital, que permitía identificar a alguien y darnos cuenta de que una persona es diferente de otra pero, a cada sistema utilizado, el delito siempre le encontró la vuelta. También está la circunstancia que en la Argentina, en el momento que vino a la comisión, el 22 de febrero del año 2005, el doctor Rojas Moresi, comentó que éramos 30 millones de argentinos, seguramente hoy, con el actual censo, debemos ser 40 millones de habitantes. Si tomamos en cuenta que la mayoría de la gente tiene 10 dedos, estamos hablando de 400 millones de huellas digitales. El sistema que se utiliza para contrastar huellas digitales es el ACIF, en un número de 5 millones de huellas digitales; el año '99, la empresa contratada dijo que si querían contrastar con un mayor número tendrían que realizar un nuevo contrato o elevar el monto de lo que se les pagaba. Nos damos cuenta de los inconvenientes materiales de utilizar este sistema, sin contar que cuando se difundió, muchos delincuentes comenzaron a utilizar guantes.

Asimismo, se empezó a usar el registro de huellas balísticas que se realiza sobre las armas en muchos países de Europa y que determina la identidad de un arma a través de la evaluación del proyectil, ya que cada arma es diferente a otra y deja una suerte de huella digital diferente en cada proyectil. Por este sistema, cuando se fabrican las armas se les hace una prueba que quedará guardada para que posteriormente, si alguna de ellas es utilizada en un delito, pueda ser identificada, aunque también ahí el crimen se las ingenió para sortear estos obstáculos; el doctor Rojas Moresi contaba que los delincuentes ya estaban utilizando balas de plástico, que impiden determinar la identidad de un arma.

Es decir, cada sistema que ayuda a la criminalística y al Poder Judicial a esclarecer hechos tiene sus falencias; el sistema al que me estoy refiriendo también las tiene, pero es importante contar con una herramienta que permita perseguir y reprimir el delito como también identificar personas en determinadas ocasiones, siendo hoy este avance el más importante y eficiente que tenemos.

Señor presidente, habiendo destacado la importancia que tiene la norma y subrayando que el sistema al que hacemos referencia es el más eficiente -mas no perfecto-, paso a analizar efectivamente de qué se trata la norma que estamos aprobando. Para eso, debo advertirles que el tema es mucho más aburrido que lo tratado en general, así que los que están conversando pueden darse por avisados.

Lo primero que aprobamos es un convenio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial que establece que el Área de Genética Forense, que actualmente funciona en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en la Subsecretaría del CEPROCOR, pase a la órbita del Poder Judicial y que, asimismo, sea derivado allí el Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas, proponiendo que este registro cambie de nombre para llamarse Registro de Perfiles de ADN.

Ahora bien, por este traspaso, tanto el Área de Genética Forense como el Registro de Perfiles de ADN, van a formar parte de un área mayor que será el Centro de Genética Forense. Pero, a la vez de esperar el traspaso de estas áreas está operando el traspaso de todo el instrumental, de los empleados, del registro y, lo que es muy importante, el traspaso del hardware y del software. Esto último permite utilizar el sistema CODIS.

En 2007 se firmó un convenio con la Embajada de los Estados Unidos y el FBI que permite la utilización del CODIS, sistema que permite contrastar una muestra con más de 20 millones de muestras a la vez, lo que lo hace bastante eficiente. A través de dicho convenio – y por carta del embajador Anthony Wayne al Ministerio de Justicia- el Gobierno de los Estados Unidos también acuerda que el Poder Judicial pueda utilizar el CODIS conjuntamente con el Registro de Perfiles de ADN.

A grandes rasgos, esto es lo que establece el convenio que hoy estamos aprobando, firmado el 18 de marzo de 2009, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. También estamos aprobando la modificación a la Ley 9217 con una nueva norma que incorpora algunas modificaciones de bastante relevancia.

En primer lugar, hay que establecer las denominaciones y qué se crea, tal como se expresa en el artículo 2º: un Centro de Genética Forense compuesto por el Área de Genética Forense y el Registro de Perfiles de ADN.

Una modificación importante en el actual artículo 3º es el sistema que vamos a utilizar para realizar los exámenes de ADN. En la ley anterior se había establecido que se iba a utilizar el sistema sobre la base de la información que comprenda un mínimo de 13 marcadores genéticos validados a nivel internacional. Este número no es caprichoso. En aquel momento, la doctora Modesti decía que había dos sistemas, uno de 15 y otro de 13, pero que era más conveniente la utilización del último.

Hoy hemos reemplazado esa redacción por la siguiente: "...sobre la base de información que comprenda marcadores genéticos validados a nivel internacional". Esto se debe a muchas razones porque establecer la necesidad de un examen sobre 13 marcadores genéticos produce el siguiente obstáculo: si en una escena del crimen encontramos una evidencia que tiene menos de 13 marcadores genéticos –supongamos 8-, de acuerdo con la

norma anterior, necesariamente debíamos descartar esa muestra como evidencia. El problema es que, si bien con el de 13 no se puede determinar la identidad efectiva de una persona, sí se la puede descartar. Es decir, en el caso de la sangre, si tiene 8 ó 10 marcadores, si bien no la podemos utilizar para determinar de quién se trata, sí la podemos utilizar para decir que no se trata de tal o cual persona, y así descartar la identidad de un posible sospechoso.

Pero también se plantea otro problema trascendental. Nosotros legislamos para el futuro, por lo tanto, dejar atada la norma a un sistema de sólo 13 marcadores, teniendo en cuenta que la evolución científica y tecnológica es constante, significaría que si el día de mañana se encontrara un sistema más perfecto que el de los 13 marcadores validados a nivel internacional, para poder utilizar ese nuevo sistema deberíamos modificar nuevamente la norma. La idea es dejarla abierta para que no se descarten evidencias por falencias de marcadores, pero también para que, en el caso de que evolucionen la ciencia o la tecnología y descubran un sistema más eficiente que el que estamos utilizando, lo podamos incorporar.

Otro de los cambios importantes que se genera es la eliminación, en el anterior artículo 3º, de los incisos c), d) y e), por entender que se encuentran comprendidos en el inciso a) del actual artículo 4º, y del inciso f) que habla sobre la elaboración de estadísticas porque, actualmente, el Centro de Genética Forense -que depende del Poder Judicial- ya se encuentra realizándolas.

Cuando se habla de la finalidad del Registro, nos referimos a las siguientes: causas judiciales penales para identificación de personas fallecidas, desaparecidas o extraviadas y también para aquellas causas judiciales no penales, siempre y cuando medie una orden de la autoridad competente.

En el actual artículo 5º, los principios quedan como están. Recordemos que el proyecto señalaba que el principio era que debía ser reservado y restrictivo y, en la discusión en la comisión, la Unión Cívica Radical propuso que se eliminara y se incorporara que fuera confidencial y secreto. Así se hizo para eliminar la discriminación, la estigmatización y la vulneración de la dignidad o la honra de una persona, y ello porque -y volvemos a la discusión anterior, por más que sea muy técnica, pero es importante y lo vamos a entender cuando analicemos este tema- lo que almacena el Registro de Perfiles de ADN son muestras del ADN no codificante. La porción de ADN codificante es la que determina nuestras características comunes: dos ojos, dos manos, dos piernas, diez dedos en los pies, nariz, dientes; pero también esa porción es la que determina la posibilidad de evaluar si una persona genéticamente tiene la tendencia de tener determinada enfermedad; por lo tanto, la no utilización de esa porción de ADN, que en un banco de datos permitiría el acceso infructuoso, pero, en su caso -Dios quiera que no se dé y están generadas todas las cláusulas restrictivas para que esto no pase-, si se filtrara, ninguna empresa -por poner un ejemplo- podría utilizar esta información para descartar la contratación de esa persona por tener esa tendencia.

Simplemente se utiliza la porción no codificante del ADN, que es la que determina las diferencias que tenemos entre los seres humanos y que no haya dos iguales, salvo algunos casos muy puntuales como el de los mellizos que comparten la misma bolsa, es decir, se deben dar una serie de variables para que esto ocurra.

Se mantienen los principios para que no haya discriminación ni utilización fraudulenta de estos datos; también se mantiene la naturaleza jurídica que determina que esta norma debe proceder de acuerdo a la Ley 25.326, de Habeas Data, de protección de los datos personales.

Los cambios de contenido más importantes, a nuestro modo de ver, son: primero, la eliminación en la redacción del inciso d) del artículo 7º, de la denominación "los procesados" y este inciso queda redactado de la siguiente manera: "El perfil de ADN que se encontrare asociado a la identificación de personas imputadas o condenadas en un proceso penal" ¿Por qué esta denominación "imputadas" o "condenadas"? Porque es la denominación que mantiene vigencia en nuestro Derecho Procesal Penal.

Se incorporan algunas variables que antes no estaban, por ejemplo, los menores. Dice: "...así como de menores cuya responsabilidad penal haya sido declarada y de personas a quienes no se condenó por no mediar una causa de inimputabilidad". ¿Qué es esto, señor presidente? Para que un hecho sea delito debe producirse un hecho típico, antijurídico, culpable y punible. Estamos incorporando el caso de menores o de personas responsables, que produjeron un hecho típico, antijurídico, culpable que, por mediar una causa de inimputabilidad, no es punible; es decir, no puede ser castigado.

En este mismo inciso, en función de la discusión que tuvimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, por un correcto pedido que realizaran legisladores de la oposición - como la doctora Ana Dressino-, eliminamos a las causas contravencionales, siendo que el proyecto original del Poder Ejecutivo contemplaba la incorporación de las contravenciones,

como también las eliminamos del artículo 8º, que regula la forma en la cual se van a obtener las muestras.

Continuando con los cambios de contenido al artículo 7º, también se agrega en el inciso e) la posibilidad de que se incorporen los perfiles de ADN del personal perteneciente a la Policía de la Provincia de Córdoba, Servicio Penitenciario de Córdoba, Policía Judicial de Córdoba, y se incorporan a los cuerpos técnicos oficiales y demás agentes públicos provinciales directamente vinculados a las investigaciones penales. ¿Quiénes son? El personal del Centro de Genética Forense, el personal del área de genética forense, el personal del Registro de Perfiles de ADN, el personal de la Unidad Judicial de la Mujer, las áreas de Química Legal, etcétera.

Además, se agregan los cuerpos policiales y de seguridad y/o vigilancia pública que intervengan en la jurisdicción de la Provincia; nos referimos a Gendarmería, a la Policía Federal, a la Policía Aeronáutica; es decir, a todos aquellos pertenecientes a las fuerzas de seguridad que intervengan en una causa judicial en las tomas de las muestras.

Naturalmente, hay que contactar este artículo y este inciso –inciso e) del artículo 7º- con el artículo 4º, donde se plantean objeciones respecto de la incorporación de causas judiciales no penales o la factibilidad empírica del Estado de incorporar a la totalidad de los miembros de las fuerzas de seguridad, debido a que son altos los costos de realización de estos estudios. Pero se crea una facultad al Poder Judicial para poder no solamente realizar un protocolo de procedimientos que debe certificar la calidad en cada uno de los pasos de las tomas de las muestras y la incorporación al Registro, sino también incorporar paulatinamente a los actores que referimos, a las evidencias, a las víctimas, a los cadáveres, a las muestras de cadáveres, a las muestras de restos humanos, a las muestras voluntarias de los imputados, de los condenados, de los menores declarados responsables con causas de inimputabilidad, etcétera, junto con todo el personal de seguridad, de manera paulatina y progresiva. Es decir que seguramente se van a incorporar, primero, aquellos que intervienen en las causas y cuando haya causas judiciales, y generalmente se han dado las causas penales primero, por la importancia y por la necesidad de las mismas, y luego se continuará.

No hay que descartar que tal vez en un futuro no muy lejano los impedimentos técnicos para realizar un examen de ADN y los costos de los mismos puedan cambiar y, por consiguiente, sea más fácil generar un registro mucho más amplio con menores costos.

Creo que en un futuro no muy lejano todos los que nazcan en Argentina y en el resto del mundo, en vez de tener el documento de identidad con sus huellas digitales, van a tener en su identificación una muestra de ADN.

Otra de las modificaciones, señor presidente, es la realizada en el artículo 8º, donde se habla de la obtención de las muestras. Naturalmente, en el caso de la evidencia, de las víctimas del delito, de los cadáveres o restos humanos y de las personas imputadas o condenadas del inciso d), es necesaria una orden judicial.

En el caso del inciso b), la víctima siempre que no exprese su voluntad de no hacerlo; en el caso del inciso d), los familiares de personas desaparecidas, de personas extraviadas en caso que declaren su voluntad de incorporar su muestra de ADN al mismo; y en el caso de las personas imputadas condenadas, como así también las que son responsables de delitos penales que no hayan sido punidos, se incorpora la posibilidad de –mediante orden judicial- tomar la muestra de manera compulsiva. “En caso de negativa de la persona –dice-, la obtención compulsiva de la muestra mediante el auxilio de la fuerza pública.”, y agrega: “La misma será practicada del modo menos lesivo para la persona y sin afectar el pudor, y teniendo especial consideración su género y cualquier otra circunstancia particular”. ¿Por qué se hará de esa manera? Porque en el fallo “Gualtieri Rugnone de Prieto, Ema Elidia y otros”, del 11 de agosto de 2009, se dice que se debe obtener el material genético por medios que no impliquen la intervención física sobre la persona.

-Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, legislador Miguel Nicolás.

Es decir que se incorpora la toma compulsiva, pero de manera indirecta.

Naturalmente, es una toma no invasiva que no vulnera el derecho internacional ni la jurisprudencia local, como puede ser la toma de calzado, de ropa, de pelo de una camisa. O sea, métodos indirectos de obtención de una muestra que no sean invasivos ni vulneren la dignidad de la persona.

La norma continúa diciendo que estas muestras se van a incorporar en el Registro, y divide –a diferencia de la norma anterior- las funciones que tiene el Registro de Perfiles de ADN de las que tiene el Área de Genética Forense. Esta última se encargará de los exámenes de ADN que se deben practicar en ella, y el Registro tendrá que realizar la organización y poner en funcionamiento la base de datos y el sistema y será el encargado de remitir al Poder Judicial y al Ministerio Público la muestra de ADN o las informaciones que le requieran los mismos. Además, tendrá que mantener reserva; esta reserva vale tanto para el personal del Registro Provincial de Perfiles de ADN como para los miembros del Área de Genética Forense

y, en general, para el Centro de Genética Forense. Si se violara el nivel de reserva o se permitiera el acceso, la divulgación o el uso indebido de la información genética por personal vinculado al Registro, los mismos serían pasibles de sanciones penales, civiles y administrativas.

Finalmente, se establecen y se amplían las facultades que tiene el Registro Provincial de ADN para firmar convenios con otros bancos de datos; esto es así porque antes solamente se circunscribía a organismos municipales, provinciales y nacionales. Actualmente, se incorpora la posibilidad de la firma de convenios con organismos internacionales como, por ejemplo, lo que se revisó con el Ministerio de Justicia de Phoenix, con la intervención del FBI. Ahora se va a poder contar con un gran banco mundial de ADN, por el cual vamos a poder acceder a una gran cantidad de información en la medida que se firmen los convenios correspondientes.

En el artículo 16, la norma incorpora –sin perjuicio de las facultades que tiene el Poder Ejecutivo para reglamentarla- la posibilidad de que el Poder Judicial determine un protocolo. Estas son normas técnicas que regulan los procedimientos aplicables al levantamiento de evidencia, a la toma de muestras, al almacenaje y a la cadena de custodia. Esto permite que a las mismas normas las puedan tener distintos funcionarios a fin de poder realizar las mismas tareas. Esto se suele denominar en algunos lugares “gestión por proceso” que permite tener, inclusive, normas de calidad en el proceso desde que se toma la muestra hasta que se almacena en el Registro de Perfiles de ADN.

Finalmente, la norma prevé la facultad de implementar progresivamente las disposiciones de la presente ley a fin de ir incorporando los actores en la medida de los recursos del Estado, aunque también en la medida de la importancia y la necesidad de la muestra. Esto permite que podamos aspirar en algún futuro a la incorporación total de los actores descriptos en la presente norma.

Por último, el artículo 17 modifica la Ley del Personal Policial de la Provincia de Córdoba y el 18 está referido a la Ley del Personal del Servicio Penitenciario, que incorporan esta información al legajo del personal.

Esto, de manera sucinta, señor presidente, es una descripción de la norma que estamos aprobando y el convenio que estamos solicitando aprobar, pero también de la norma que estamos modificando. Recordemos que esta norma se realizó en el año 2005, en aquel momento existieron numerosas sugerencias por parte del sector técnico y de la oposición para que no dependiera del Poder Ejecutivo ni del Poder Judicial.

Esta norma se va realizando en la medida que se pone en funcionamiento una herramienta técnica que antes no existía, generándose una modificación de la misma que va mutando en función de la realidad social; va siendo perfectible y se va mejorando porque esto es algo que no existía. Así, de a poco, se van perfeccionando las herramientas que le brindamos al Poder Judicial para lograr la eficiencia en la investigación del delito y en la identidad de las personas involucradas en el mismo o en el esclarecimiento de cualquier otro hecho judicial.

¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque, naturalmente, tal vez en algún futuro haya que volver a modificar esta norma.

Quiero finalizar diciendo la frase de Roberto Espinosa: “La perfección es una línea que se traza en el horizonte y que nos marca dónde nosotros estamos y adónde nosotros debemos llegar”. Esta es una norma hecha por hombres perfectibles, es una norma que involucra elementos técnicos de constante evolución, pero el bloque de Unión por Córdoba está convencido de que es una buena herramienta que le da al Poder Judicial. Por eso, pedimos su aprobación.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Nicolás).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Gracias, señor presidente.

El proyecto fue traído intempestivamente a este recinto para su tratamiento en el día de hoy por una decisión que hace escasas horas tomó el bloque de la mayoría.

En verdad, escuché atentamente al legislador Cid cuando habló de la norma que hoy se pretende modificar, es decir, la Ley 9217, de marzo de 2005.

A decir verdad, señor presidente, esto es como un grupo de 70 Boy Scouts que siempre tenemos que estar listos para el tratamiento de cualquier norma, en el tiempo que se les ocurra disponer.

Digo, para poner un poco de humor: ya que estamos casi en vísperas del Día de la Tolerancia –que es el próximo 26 de noviembre-, tratemos de hacer un buen ejercicio de tolerancia.

Señor presidente: uno se pregunta el porqué de la urgencia del tratamiento del proyecto, que se dispuso hace no más de 4 horas; proyecto que en su artículo 1º establece la aprobación de un convenio que el Poder Ejecutivo firmó con el Poder Judicial, que reza, en su

Cláusula Primera: "El Poder Ejecutivo se compromete a elevar a la Legislatura de la Provincia de Córdoba el proyecto de ley pertinente a fin de adecuar la legislación vigente, de tal manera que el presente convenio pueda tener efectiva implementación".

Este convenio que se firmó en marzo de 2009 y en la Cláusula Octava dice –escuche bien, señor presidente-: "Acordar con cada agente transferido el goce, durante el año 2009, de las vacaciones pendientes del año 2008 ...", etcétera. Este convenio que el Poder Ejecutivo firmó en marzo de 2009, lo elevó a la Legislatura en marzo de 2010 y lo efectivizó, es decir, hizo la transferencia del personal y la infraestructura hace un año y medio.

Entonces, me pregunto: ¿cuál es la urgencia si se trata de una cuestión absolutamente abstracta? Hace un año y medio que personal de laboratorio pasó al ámbito del Poder Judicial; les digo más, hasta concursos han hecho ya, y un año y medio después el Poder Ejecutivo nos manda el convenio para que levantemos la mano. ¿Cómo vamos a votar una norma que no tiene ni el más mínimo respeto por el Poder Legislativo? Hay que decirle al Poder Ejecutivo que no remita más convenios cuando tienen un año y medio de efectivización porque resulta ser un chiste de mal gusto.

En esta Legislatura -por lo menos desde mi fuerza política- no pretendemos inventar normas o prototipos de normas que marquen caminos por el mundo; nadie marca nada, señor presidente. Este Registro Provincial de Perfiles de ADN no es el primer registro en el mundo, hay muchísimos.

Lo que ocurre en esta Provincia es que las normas no se hacen para responder a necesidades sino que se hacen en función del momento político que se vive. El Registro de ADN que hoy se modifica tiene casi 6 años de sancionado y vamos a demostrar su absoluta ineficacia y el absurdo al que han llegado con este proyecto que hoy proponen.

Esta ley que -reitero- tiene 6 años en esta Provincia fue consecuencia de la necesidad política del Gobierno, a raíz de una situación que se planteó con un violador serial, a la que había que dar respuesta política urgente. Entonces, a los ponchazos y sin escuchar a nadie –y no me refiero a nadie de la oposición sino a los que hoy cuentan con estas instituciones y a aquellos que conocen de la temática- sancionaron la ley.

El artículo 1º es un absurdo, absolutamente abstracto e irrespetuoso. Además, quiero expresar que esto es una mezcla entre el proyecto que mandó el Poder Ejecutivo y una propuesta que hizo hoy, a las 12 y 30 horas, el bloque de la mayoría.

El artículo 2º no hace más que modificar lo que debía modificarse; lo que según todos los técnicos que concurrieron en su oportunidad –no ahora sino en el año 2005- nos manifestaron: la imprecisión literal en la denominación de lo que debía ser el Registro, sosteniendo que, efectivamente, debía ser "de perfiles de ADN" y no -como era la vieja denominación- "de perfiles de Huellas Genéticas Digitalizadas".

Con respecto a la dependencia de este organismo, y ya que el legislador Cid reconoció en varias ocasiones de su disertación que la doctora Modesti tiene una importante jerarquía para hablar en la materia, y que el doctor Moresi lo hizo en función del ejercicio de su cargo como Camarista y de su experiencia en el Poder Judicial, ambos reiteraron, en más de una ocasión y este bloque también lo sostuvo, que tratándose de un registro de perfiles de ADN nunca podía depender del poder político de turno. La doctora Modesti puso como ejemplo cómo está constituido en Holanda y el doctor Moresi sostuvo que debía ser en el marco del Poder Judicial como última garantía. Por supuesto, sostuvimos que de ninguna manera podía depender del ámbito del poder político, pero el oficialismo, como tiene mayoría, obviamente, impuso el poder político. Hoy, después de 6 años, modifican la ley, ¡enhorabuena!

La ley se podría haber discutido y, por lo menos, precisar algunos términos que una ley de la Provincia de modo alguno puede contener.

Respecto del famoso artículo 4º, hubiésemos querido acompañarlo porque, en realidad, se tomaron en consideración muchas observaciones que hicimos en su momento, pero no podemos tolerar esta mecánica de trabajo porque no hay ninguna necesidad de hacerlo de este modo. En relación a este artículo ya manifestamos nuestra preocupación e inquietud en el año 2005 y hoy seguimos haciéndolo porque es una cuestión sobre la cual coinciden todos los científicos que trabajan en los registros de perfiles de ADN.

El artículo 4º dice: "Contribuir a resolver conflictos suscitados en causas judiciales no penales". Señor presidente, nosotros, en realidad –excepto que se trate de la filiación- no encontramos explicación sobre a qué se refiere con "causas judiciales no penales". No entendemos cuando hace referencia a que "la finalidad del registro será la de contribuir a resolver los conflictos suscitados en causas judiciales no penales". Tan es así, que la misma doctora Modesti expresó en esta Legislatura, con fecha 15 de febrero de 2005: "Entonces, el punto está en que se le quite para que este perfil genético pueda ser utilizado únicamente para identificación de personas para casos penales, que no pueda ser utilizada en salud, ni para estadísticas; inclusive, ni siquiera debe ser usada en causa civil". Esto es porque lo que sí comparte con nosotros la doctora Modesti, sin decirlo, es que sin duda alguna –y en esto la

doctrina también es conteste– una medida de este tipo debe ser absolutamente limitatoria porque, precisamente, de lo que estamos hablando es de derechos personalísimos y, por ello, tampoco vamos a compartir ese artículo 4º.

El artículo 7º es interesantísimo; en verdad, es la demostración del absurdo. Correctamente eliminaron las causas contravencionales que no tenían nada que hacer allí, pero las eliminaron después de 6 años. Sin embargo, fíjese, señor presidente, que el inciso e) dice: “van a constituir el sistema integrado de este registro personal de la Policía de la Provincia, del Servicio Penitenciario, de la Policía Judicial, cuerpos técnicos oficiales y demás agentes públicos directamente vinculados a las investigaciones penales, como así también cuerpos policiales y de seguridad o vigilancia pública que intervengan en la jurisdicción de la Provincia”.

¿Sabían, señores legisladores, que este Registro Provincial –que tiene seis años de existencia– todavía no incorporó el ADN de la Policía Judicial, que es una pieza esencial en la escena del crimen a investigar? Y resulta que incorporaron el ADN de dos mil agentes de la Policía de la Provincia, a los que compulsivamente les efectuaron el análisis.

Si en seis años sólo incorporaron dos mil ADN, imaginen cuándo terminarán de incorporar –a los que les guste hacer cuentas, calculen el tiempo– el de la totalidad de los agentes de la Policía de la Provincia, que son veinte mil. Ni qué hablar si tomamos en cuenta el delirio de incorporar también en esto a la Policía Federal, la Policía Aeronáutica y a la Gendarmería –hay una estructura de normas que establecen que no son de competencia de esta Provincia–, ya que se ha llegado al absurdo de incorporar una norma por la que se le indica al Poder Judicial que incorpore progresivamente sus ADN.

Debemos ser serios cuando legislamos, señor presidente; la realidad nos demuestra que en seis años sólo se registraron los análisis de dos mil policías, sencillamente porque lo hicieron compulsivamente y porque recurrieron a la Justicia; como ésta resolvió que administrativamente se podía compeler al personal de seguridad para que se hiciera el examen de ADN, entonces se hicieron dos mil. ¿Cuándo van a incorporar el ADN del resto de los agentes? Nunca, señor presidente.

Que yo sepa, no hay un nuevo Estatuto del Empleado Público, salvo que se haya tratado sobre tablas y no me haya enterado –a esto ya lo hemos dicho, pero no quieren escuchar y toman decisiones al voleo, a las apretadas y a los empujones, y así salen las cosas–; sin embargo, en el artículo 8º incorporaron una nueva figura en las sanciones para los empleados públicos, que es el “despido”, cuando en realidad, según la Ley de Trabajo, en la Administración Pública no hay despido sino que la figura correcta es la “cesantía”. Expresa el último párrafo de este artículo: “...será considerada falta grave y causal de despido, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiere incurrir, si se trata de un funcionario público”. Para los funcionarios públicos no rige el Estatuto del Empleado Público, así que tampoco sabemos a qué se refiere con esto.

Disculpe mi desprolijidad, señor presidente, pero es muy difícil trabajar y, al mismo tiempo, seguir al borde del camino para estar –como dicen los Boys Scouts– “siempre lista”.

Por su parte, el artículo 11 dice: “Deber de Reserva. Toda persona que intervenga en la toma de muestras, obtención de evidencias y determinación de perfiles de ADN debe mantener la reserva de los antecedentes y la integridad de la cadena de custodia, de acuerdo a las exigencias que imponga la reglamentación de la presente ley”. En modo alguno corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar esta norma en lo que se refiere a toma de muestras, obtención de evidencias y determinación de perfiles de ADN; en última instancia; lo hará el Tribunal Superior de Justicia porque es quien tiene competencia sobre los organismos que se dedican a la extracción y custodia de esos perfiles.

Señor presidente: hubiésemos querido acompañar el proyecto, pero es incomprensible la necesidad de aprobarlo ahora. Vamos a solicitar la abstención porque este proyecto de ley debería tener despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, sin embargo, en Asuntos Constitucionales fue tratado hoy a las 12 y 30 y la mayoría oficialista dispuso que el despacho debía venir al recinto, y en Legislación General nunca tuvo tratamiento.

Por esos motivos, solicitamos la abstención en la votación.

Gracias.

Sr. Presidente (Nicolás).- En su momento se pondrá en consideración el pedido de abstención, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: en consideración a que tanto el miembro informante como la legisladora que me precedió en el uso de la palabra han hecho una mención extensa del contenido del articulado de este proyecto de ley, debo decir que desde este bloque las manifestaciones van a ser breves y bastantes sintéticas.

Valoramos la posibilidad de brindar una herramienta más para las tareas investigativas de la Justicia, y que también viene a sumar un elemento en defensa de las personas que trabajan, tanto de las Fuerzas de Seguridad como del resto, en la cadena de toma de muestras, traslado, registro y guarda. El hecho de que estas personas deban incorporarse al registro opera en su defensa, porque esos ADN son manipulados, tanto en la toma como en el traslado -si bien, como nos explicó la gente del CEPROCOR cuando estuvo en la Comisión de Asuntos Constitucionales hace varios meses, se toman todas las previsiones del caso-, luego aparecen mezcladas y, de alguna manera, ensucian las posibilidades de la toma y reconocimiento rápido del ADN.

La posibilidad de contar con el registro de ADN de las personas que intervienen en esta cadena de toma, traslado y guarda de muestras hace que en el acto se puedan sacar de la consideración de los hechos delictivos esos registros y operar en la investigación sobre los registros que no se corresponden con las muestras del personal involucrado en su tratamiento. Por eso digo que es prácticamente una defensa de los trabajadores que están en esta cadena.

Además, obviamente, a partir de este registro básico de todos los operadores -tanto de las fuerzas de seguridad como los que están fuera de ella- podemos comenzar a incorporar -de hecho, así lo hará seguramente la Justicia, como lo ha venido haciendo en algunos casos puntuales- todos aquellos casos de personas involucradas en causas penales donde se toman registros de evidencias que se levantan en los lugares del hecho a investigar.

De manera que lo consideramos absolutamente positivo, si bien es cierto que se hizo aquí la consideración del tiempo insumido -en seis años hubieron 2.000 muestras tomadas- creemos y apostamos a que, a partir de la sanción de la presente ley y con el traspaso de este Registro al ámbito del Poder Judicial, seguramente -por interés propio en la pronta resolución de los casos por parte de este Poder- se le dará un impulso diferente.

En cuanto a la habilitación establecida en el artículo 16 -si no me falla la memoria- tiene que ver con la posibilidad de que, respecto de las incorporaciones -obviamente que no pueden hacerse todas en un día porque físicamente es imposible más allá de lo que presupuestariamente sea o no posible-, deberá ser el propio Poder Judicial quien pondere las prioridades y las incorpore al Registro de la manera que pauté que, seguramente, será -como acostumbra hacer el Poder Judicial- a través de una acordada en reglamentación de este texto.

De manera que nosotros no encontramos elementos negativos en el proyecto en tratamiento, por lo que la decisión de este bloque Concertación Plural es acompañarlo con su voto positivo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Nicolás).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: como primera medida, nos sumamos al reproche formulado por el miembro de la Unión Cívica Radical, en cuanto al procedimiento y la modalidad legislativa elegida para este expediente, que es importante, pero se le ha dado un tratamiento "express" -por decirlo de alguna manera- como una suerte de moneda de cambio para ocupar el espacio del tratamiento legislativo que le correspondía a otro expediente.

También quiero expresar que ésta será la última vez que mi bloque trata convenios que tienen una temporaneidad absolutamente descalificadora, en términos del momento en que han sido suscriptos, con el tiempo en que han sido remitidos al Poder Legislativo para su tratamiento. Así que abordamos el tratamiento de este tema haciendo expresa reserva de esta cuestión.

Se trata de un convenio importante, indudablemente, que trata una norma que también tiene trascendencia a partir de la importancia que tienen los ADN en la investigación de las causas judiciales, y muy bien saben los científicos y los abogados sobre la importancia de esta herramienta para mejorar la performance del propio Poder Judicial, a los efectos de la investigación y esclarecimiento de los hechos que son traídos a su ámbito.

A partir de allí es que tenemos una mirada favorable pero también queremos destacar que existen falencias que no fueron salvadas. Particularmente, ponemos el acento en dos artículos: el 7º, que tiene relación con los contenidos, cuya amplitud abarca un universo absolutamente abierto, que incluso a nuestro juicio y con una mirada escudriñadora, desde una perspectiva jurídica pone en riesgo algunos valores que son de raigambre constitucional. De igual forma, nos referimos con similares debilidades y flaquezas al artículo 4º, particularmente al inciso d), cuando hace la extensión a las causas no penales y que muy correctamente analizara la legisladora Dressino.

Sin perjuicio de eso, no nos parecen elementos suficientes como para descartar las bondades del proyecto, de manera tal que este bloque va a votar, en general, afirmativamente, y va a propiciar el rechazo a los artículos 4º y 7º por las razones expuestas.

Muchas gracias.

-Ocupa la Presidencia el señor presidente provisorio, legislador Sergio Busso.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: con relación al reclamo que hacía la legisladora Dressino, es un viejo reclamo de esta Legislatura, el hecho de que este convenio llega a destiempo, muy tarde para la aprobación de un hecho ya consumado.

Al margen de esto, no es motivo para no aprobarlo, porque se trata de un buen proyecto. Lo hemos estado estudiando a partir de que se nos comunicara que se trataba en el día de hoy, inclusive consultando con gente de la Policía Judicial.

En general se nos ha hecho saber que es un viejo reclamo de la Justicia porque esto puede facilitar los trámites dentro del Poder Judicial. Al respecto, me decían que también el Registro de Huellas Dactilares debería pasar al ámbito del Poder Judicial.

Creo que se trata de un proyecto que importa un avance, por lo que desde mi bloque acompañamos el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: en principio, a los fines de efectivizar este proyecto de ley, pensábamos en voz alta la posibilidad de incorporar como artículo 208 bis al Código Procesal Penal Provincial, que diría lo siguiente: "El juez podrá ordenar la obtención de ADN del imputado o de otra persona cuando ello fuera necesario para su identificación o para la constatación de circunstancias de importancia para la investigación, la medida deberá ser dictada por auto fundado donde se expresen, bajo pena de nulidad, los motivos que justifiquen su necesidad, razonabilidad y proporcionalidad en el caso concreto". Y continuaría diciendo, como el Código Procesal Penal de la Nación (en una modificación que se incorporara a raíz del famoso caso "Noble"): "Si el juez lo estimara conveniente y siempre que sea posible alcanzar igual certeza con el resultado de la medida, podrá ordenar la obtención del ADN por otros medios además de la inspección corporal, como el secuestro de objetos que contengan células desprendidas del cuerpo, para lo cual podrán ordenarse medidas como el registro domiciliario o la requisita personal".

Para nosotros, más allá de la importancia del avance tecnológico y científico que esta herramienta pueda tener para lograr una Justicia más eficiente y por lo tanto más justa – eficiente en cuanto facilita los plazos o la celeridad de las investigaciones penales evitando una serie de desgastes jurisdiccionales, contribuyendo así a acortar los plazos procesales-, garantiza una certeza de más del 99 por ciento, como ya adujeron otros legisladores.

También creo que es importante destacar y tener presente que en este caso – salvedad que creo es necesaria dejar asentada- no se vulnera la garantía consagrada en el artículo 18 de la Constitución Nacional, ya que en todo procedimiento penal deben garantizarse los derechos del imputado pero también los de la víctima, y por eso, si se llega al extremo de otorgar a los principios de inocencia, dignidad humana e intimidad personal el carácter de absoluto e ilimitado, jamás se podrá entender siquiera el inicio de un proceso penal y hasta lo impediría, porque con la extracción compulsiva de material biológico – cuestiones que fueron altamente cuestionadas en el caso archiconocido a nivel nacional como es el de Ernestina Herrera de Noble, que vale la pena traerlo a colación justamente porque la Corte se ha expresado ya en una oportunidad, precisamente en el caso de los autos Barnes de Carlotto- donde no se viola el principio de inocencia con la posible inclusión y sistematización de estos datos en el Registro de ADN.

Con relación a la extracción compulsiva de sangre, este famoso fallo de la Corte refiere a lo decidido en el sentido de que la prueba de ADN no constituye una violación de los derechos constitucionales que le asisten al incautado, sobre todo a no declarar contra sí mismo ya que, respecto a tal garantía, lo que se protege es sólo que no se condena a una persona a efectuar manifestaciones en contra de su voluntad. Tampoco se violentan garantías fundamentales como la salud, la seguridad física o la vida porque a través de unos pocos centímetros cúbicos de sangre, por los medios ordinarios que hoy utiliza la ciencia médica, la afectación a las mismas es ínfima en comparación a la necesidad de todo aquello que se investigue y esclarezca en hechos delictivos de distinta naturaleza.

Por otra parte, invito al Pleno a reflexionar acerca de la posibilidad de la incorporación del artículo 218 bis del Código Procesal Penal nacional al Código Procesal provincial a los fines de hacer más efectivo y de dotar de mayor operatividad a esta herramienta tan importante y tan cara para la Justicia.

Eso es todo lo que quería decir, agregando que compartimos la naturaleza del proyecto que nos parece sumamente importante para brindar mayor justicia, celeridad y verdad a los cordobeses.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Adela Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: es para fundamentar mi voto positivo en general, y negativo, en particular, de algunos artículos.

Comparto con los legisladores Dressino y Birri que lo perentorio del tratamiento hace dificultoso concebir una visión realmente compleja, tal como lo demanda el proyecto.

Quiero plantear una observación fundamental respecto del artículo 4º, referida al tipo de causas judiciales que se han planteado en términos de finalidad del registro. Lo establecido en el inciso b) hace equivalentes cuestiones que pueden llegar a ser nimias o conflictos menores respecto de lo que puede plantearse como responsabilidades penales en casos de delitos tales como las violaciones y otras.

En realidad, entiendo que un registro de estas características busca poner a disposición de la Justicia, y para el cuidado de la ciudadanía, la prevención en caso de reincidencia que pueda plantearse sobre la base de algunos delitos menores, pero bajo ningún punto de vista abrir la cuestión a conflictos del orden civil que podrían ir, desde casos de paternidad hasta causas absolutamente secundarias como un conflicto entre vecinos.

No es garantía que medie un pedido expreso y fundado a la autoridad judicial interviniente, ya que hemos visto casos donde está manipulada la propia Justicia.

El artículo 3º de la norma –coherente con el 4º- establece en su último párrafo que esos fines identificatorios pueden disponerse en el marco de una causa judicial. Por lo tanto, si soy coherente con el análisis de la necesidad de eliminar el inciso d) del artículo 4º; en el artículo 3º, debería decirse “causa judicial penal”.

Respecto a lo planteado por la legisladora Ribero, con relación al inciso e) del artículo 7º -cuando ella alude a la cuestión de la defensa de los trabajadores-, debería ser un criterio que esté absolutamente expuesto de modo explícito en la norma, porque pareciera violentar lo que quiere resguardar el artículo 5º: que no haya ningún tipo de discriminación, estigmatización o vulnerabilidad de la dignidad.

Me parece que hay una extensión de la aplicación de la norma al conjunto de los cuerpos que allí se enuncian y que, de algún modo, la intención es en defensa de esos trabajadores; en todo caso, habría que acotarlo al personal que tenga que ver con el lugar del hecho o que tenga acceso directo a la evidencia y no al conjunto de esos cuerpos, incluyendo hasta cualquier funcionario de vigilancia pública que intervenga en la jurisdicción de la Provincia. Si no se acota estrictamente al acceso de la evidencia, parece que es una extensión a un conjunto de casos que, además de ser difícilmente construibles en el tiempo - como aquí se ha señalado-, se incurre en estigmatización en lugar de defensa de ese conjunto de trabajadores.

Por otra parte, vale reflexionar sobre el inciso d), la acumulación de perfil de ADN respecto de menores o inimputables; merecería un análisis más exhaustivo, sobre todo si atendemos a la legislación que regula los derechos de la infancia.

Es muy importante avanzar en el sentido de habilitar procesos de conocimientos para la Justicia y casos como los crímenes de lesa humanidad, pero no entiendo por qué se ha eliminado –al derogarse de la norma anterior- que el Registro debe estar inscripto conforme a la Ley Nacional 25.363, de Habeas Data que, en su artículo 3º ordena que la formación de archivos de datos será lícita cuando se encuentren debidamente inscriptos.

Quiero señalar que desde el oficialismo se justificó que íbamos a pasar a formar parte de un gran banco mundial de datos, me parece que hay que revisar la extensión a causas judiciales no penales porque en el mundo prácticamente no hay antecedentes de que este tipo de archivos o registros de perfiles de ADN se apliquen más allá de lo penal. Difícilmente, en el campo internacional, se quieran exponer a compartir con nosotros datos en un Registro que no garantiza la preservación de identidades en situaciones que no son para nada equivalentes por su naturaleza.

Con estas objeciones, adelanto mi voto afirmativo en general y negativo en particular a los artículos 3º, 4º y 7º.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: brevemente, no puedo dejar de hacer alusión a algunas cuestiones.

Varios legisladores –y algunos de ellos que no van a votar a favor de la norma como por ejemplo la legisladora Adelia Coria-, sostenían la posición de que esto fue muy rápido, con trámite muy urgente; les quiero decir que es muy injusto porque este proyecto de ley hace cuatro meses que está en la Comisión de Asuntos Constitucionales, todo el tiempo en el temario y nunca vi a la legisladora yendo a la comisión a averiguar de qué se trataba.

Es muy injusto decir que no se consultó a personal técnico, porque vino la doctora Modesti, vinieron del Área de Genética Forense, del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas, no solamente en el 2005, sino este año. Vinieron y expusieron; y los legisladores nunca vinieron a preguntar o a sacarse las dudas, y ahora dicen que esto fue traído al recinto de un día para otro; cuatro meses estuvo el proyecto en el temario de la comisión, tratado y discutido. Son respetables los cuestionamientos, muchas veces discutidos

con la doctora Ana Dressino, porque los hemos debatido, pero es mucha injusticia decir que se trató de un día para el otro.

Respondiendo a la pregunta de algunos legisladores: ¿cuál es la urgencia, si el convenio tiene un año y pico?, formulo mi pregunta al revés: ¿hasta cuándo vamos a tener este proyecto acá? Porque tanto derecho tiene alguien a preguntarse cuál es la urgencia, como el derecho a preguntarnos hasta cuándo vamos a seguir sin tratarlo, si hace un año y pico que lo tenemos acá. Es tan válido un cuestionamiento como el otro.

Escucho toda esa virulencia de atrás, y un discurso empezaba con los boys scout, el humor y el día de la tolerancia. Recordemos esas breves frases, porque quiero tomarlas y hacerlas propias.

Se dijo, injustamente también, que se actuaba por oportunismo y no por necesidad. Es injusto, porque todo el mundo sabe que hoy hubo una presencia de medios importante y otros temas dando vueltas, y a esta necesidad la planteó la gente del Área de Genética Forense, la gente que trabaja en el Registro. Muy preocupados estaban la doctora Modesti y el doctor Edgar Serra; podemos hacer una lista innumerable de gente que vino preocupada diciendo "necesitamos que esto salga de una vez por todas".

No quiero polemizar, estoy siendo muy respetuoso, pero hay verdaderas cuestiones que resulta increíble que se planteen: ¿dónde está esto en el Estatuto del Empleado Público? Que yo sepa, la fuerza de seguridad no se guía por el Estatuto del Empleado Público, sino, no modificaríamos la Ley del Personal Policial de la Provincia o la Ley del Personal del Servicio Penitenciario. No sabía que estaban en el SEP.

Mi pregunta sería: a las personas que les estamos encargando nuestra protección, nuestra seguridad, que se hacen cargo de una investigación, que previenen o reprimen el delito, y les damos un arma, ¿no tiene derecho el Estado de pedirles que se hagan un ADN? ¿No tienen derecho esas personas también, a que se incorpore su ADN como garantía? Y dicho esto, dicen "bueno, porque el Estado hizo una norma que dijo que los iba a incorporar a todos y no los incorpora". ¿Qué estamos discutiendo?, ¿La norma o un hecho de la realidad?

Pongo un ejemplo: se creó la Ley Penal –lo hablábamos hoy a la mañana- para perseguir y reprimir el delito. ¿Alguien puede creer que se reprimen o que se denuncian todos los delitos que se producen en la realidad? ¿Alguien puede creer que de todos los delitos que se producen y que se denuncian, se encuentra a todos los culpables?

¿Qué tenemos que hacer? Eliminemos el Derecho Penal, lo borremos porque hay delitos y no se castiga a todos los culpables, y porque son muy pocos los delitos que se reprimen aunque se encuentren los culpables.

Como a veces tenemos obstáculos técnicos para hacer el examen de ADN a todo el personal penitenciario, no lo pongamos como obligatorio; no le demos garantías a la persona que manipula las muestras, y que quede con la inseguridad de que puede quedar implicado en un proceso judicial si se contamina una muestra ¿Queremos eso? ¿No le queremos dar herramientas de protección al científico que trata de determinar la identidad de una persona?

Mi madre, señor presidente, es bioquímica, profesora de Toxicología y Química Legal en la Universidad Nacional de San Luis, y además de docencia e investigación, presta servicios, lo que implica que muchas veces tenga que estar en función del Poder Judicial cuando se le requiere.

¿Saben de la inseguridad con la que tienen que trabajar numerosos profesionales a los que sería bueno darles un marco normativo que permita brindarles un mínimo de tranquilidad, la que no tienen porque carecen de las herramientas necesarias?

Se ha dicho que no hay despacho de comisión, pero la Cámara está en comisión, por eso hay un despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Y se ha llegado a un absurdo que no puedo creer, señor presidente, pues se ha dicho. "¡Guarda con los menores o los inimputables!". La norma no habla de los inimputables, de los locos, del demente del Código Civil. Creo que no han entendido la norma.

Además del Código hecho por Vélez Sársfield, está el Código Penal. Entonces, cuando habla de menores, habla de los menores que tienen una responsabilidad penal, y en todos aquellos a los que se declara una responsabilidad penal media una causa de inimputabilidad.

Inimputabilidad se refiere a "punibilidad". En ese caso hay un hecho típico antijurídico culpable y no se puede aplicar una pena.

Para que quede claro: en un determinado momento el Código Penal estableció el delito de abuso sexual, pero también estableció que si el acusado de ese abuso se casa con la víctima, como es un delito de instancia privada, se produjo un hecho típico antijurídico culpable, pero no será punible porque media esa causal de inimputabilidad. Inimputabilidad –reitero- se refiere a la punibilidad, a que sea punible, a que sea aplicable una pena; no a que se trate de un incapaz de los descriptos en el artículo 52 del Código Civil.

Otra cosa que también se dijo fue que la Justicia no es confiable porque el que haya orden judicial no es garantía de confiabilidad. Y bueno, ¿qué garantía de confiabilidad

podemos dar? ¿Qué hacemos? ¿Le pedimos a La Haya que haga la orden? ¿Quién hace la orden si no la hace un juez? ¿Echamos al juez? Hagámosle un jury si no es confiable.

Estamos elaborando un convenio en el que todos los bloques -tengo las versiones taquigráficas de cuando se trató el tema por primera vez, en el año 2005- decían que la garantía era que estuviera dentro del Poder Judicial. O sea, por un lado decimos que se está garantizando ese pedido de la oposición y, por otro lado, que no es confiable la orden de un juez. ¿Qué hacemos, entonces?, ¿la firmamos nosotros?

Finalmente, también se dijo que esto no está de acuerdo con la inscripción requerida por la Ley 25.523, artículo 6. Dicho registro deberá estar inscripto conforme a la Ley nacional de Protección de los Datos Personales: hay que buscar el artículo 6 y leerlo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: es para comunicarle al legislador Cid que olvidé leer el artículo 6.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: quiero dejar aclarada una cuestión. No estamos discutiendo una nueva ley. La ley existe desde el año 2005; o sea, tiene casi seis años. Entonces, cuando se dice que será un instrumento fundamental, debemos saber que el instrumento existe hace casi seis años.

Que no ha sido eficiente, no hay dudas de eso. Que el Poder Ejecutivo está tan preocupado junto con el Poder Judicial, me reservo las dudas. El convenio se firmó en marzo del 2009; el Poder Ejecutivo se tomó hasta abril del 2010, o sea, trece meses; después lo remitieron a la Legislatura. Un año y medio antes hicieron el traspaso de todo el personal, violando todas las normas existentes.

Tal como lo dijo el legislador Cid -su mamá es bioquímica, o sea que sabe de costos-, el precio de cada ADN es de 200 pesos. Supongo que todos levantaremos la mano como mínimo para triplicar este escueto presupuesto que el Poder Judicial tiene en el Programa 903, Subprograma 5, Genética Forense para el Presupuesto que vamos a tratar dentro de unos días.

Todo el programa tiene una suma asignada de 3 millones 200 mil pesos. Si yo saco 1 millón 200 mil pesos de capital, correspondientes a máquinas, equipamiento, herramientas e instrumentos, y algunos ítems de servicios no personales que, sin duda, no son para obtención de muestras, la suma asciende a 1 millón 600 mil pesos; esto quiere decir que Genética Forense tiene el abultado presupuesto de 1 millón 600 mil pesos. Si vamos a disponer del presupuesto completo para hacer muestras de ADN, quiero decirles que en el año 2011 podremos sumar, a los 2 mil que hay hoy, 5 mil más; es decir, señor presidente, que seguirán afuera 15 mil personas, solamente de las Fuerzas de Seguridad provincial, como seguirá la Policía Judicial, y ni hablemos de que "vamos a ir por encima del Ministerio del Interior y vamos a obligar a los gendarmes y a la Policía Aeronáutica".

Digo que esta Legislatura asuma el compromiso de, como mínimo, incorporar en el Presupuesto que próximamente vamos a tratar aquí, para demostrar en la acción lo que se dice en el discurso, a las Fuerzas de Seguridad provinciales y a los miembros de la Policía Científica, que son quienes van a la escena del delito, para que le demos más viabilidad a esta norma que no ha tenido ningún problema de aplicabilidad hasta ahora, salvo esta cuestión presupuestaria.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: habiendo agotado el tema en discusión, y teniendo en cuenta que para nosotros la eficiencia no está en tomar la muestra al Servicio Penitenciario sino en esclarecer los delitos -y en eso sí ha sido eficiente el Registro-, solicitamos que se pase a votación.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Gracias, señor presidente.

Debo decirle que desde este bloque nunca nos opusimos a la creación de un registro, que es importantísimo en materia de delitos para que la acción penal prospere y se identifique a los culpables. Desde este bloque siempre nos preocupamos no solamente por algunos delitos sino por todos.

También nos preocupaban los desarmaderos de autos. Sin embargo, a aquellos que tanto les preocupa el delito guardaron una ley durante 8 años en un cajón, no la reglamentaron; esta Provincia no tuvo reglamentada ninguna ley que rigiera en materia de desarmaderos de vehículos, y hay muchos delitos en la materia, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Gracias, señora legisladora.

Antes de pasar a considerar el despacho de comisión, en consideración la autorización para abstenerse en la votación solicitada por la legisladora Ana Dressino, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión el proyecto, tal como fuera presentado, con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Busso).- En consideración en general el proyecto 5277/E/10, tal como fuera despachado por la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º a 3º inclusive.

Sr. Presidente (Busso).- En el artículo 4º se consigna el voto negativo del bloque del Frente Cívico.

– Se votan y aprueban los artículos 4º a 6º, inclusive.

Sr. Presidente (Busso).- En el artículo 7º se consigna el voto negativo del bloque del Frente Cívico.

– Se votan y aprueban los artículos 7º a 20 inclusive.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 21 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Quiero dejar constancia de que se consigna el voto negativo del bloque Frente Progresista, a propuesta de la legisladora Adela Coria, a los artículos 4º y 7º del presente proyecto.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo.

Solicito que los proyectos 6573 y 5656/L/10 sean girados a la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señora legisladora.

PROYECTO DE LEY – 05277/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de remitir a su consideración el presente proyecto de Ley, mediante el cual se propicia la aprobación del Convenio Nº 13 del Protocolo Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado, celebrado con fecha dieciocho de marzo de 2009, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, como así también efectuar las adecuaciones en los instrumentos legales correspondientes, las cuales encuentran su justificación en las nuevas realidades que surgen del convenio aludido y en aspectos técnicos científicos que son necesarios precisar.

Atento el número de modificaciones que se proponen a la Ley Nº 9217, muchas de las cuales tienen que ver con cambios de nombre, cuestiones semánticas así como vinculadas al nuevo ámbito en el cual van a actuar los organismos transferidos, la técnica legislativa aconseja optar por un cuerpo normativo único, que apruebe el convenio de transferencia, derogue la Ley citada y plasme un articulado correlativo y completo que contemple las nuevas realidades y toda otra modificación que quiera hacerse de la normativa vigente.

La Ley Nº 9217 creó en el ámbito de la por entonces Secretaría de Justicia, el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, constituido sobre la base de la huella genética obtenida de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN), en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas en dicha norma.

Asimismo reguló que los exámenes de ADN -no codificante- sobre las muestras biológicas extraídas, se practicarán en el laboratorio de la Unidad CEPROCOR – Centro de Excelencia en Productos y Procesos Córdoba – dependiente de la también por entonces Agencia Córdoba Ciencia Sociedad del Estado o en los organismos públicos con los cuales se suscriban los convenios necesarios.

El Convenio celebrado con fecha dieciocho de marzo de 2009, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, tiene por objeto la cesión y el traspaso al segundo de ellos, del

“Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas” dependiente del Ministerio de Justicia y del “Área de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular”, dependiente de la entonces Subsecretaría CEPROCOR del Ministerio de Ciencia y Tecnología, hoy entidad autárquica.

Las circunstancias apuntadas tornan necesario elevar el presente proyecto para la ratificación y aprobación por parte de la Legislatura de la Provincia del referido Convenio y a la vez, introducir las modificaciones y adecuaciones correspondientes en la normativa vigente.

Así, se propone por un lado suprimir toda referencia a que el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas dependa de la Secretaría de Justicia y esté a cargo de un Director, para pasar a depender el mismo directamente del Poder Judicial.

En armonía con ello, se postula eliminar las referencias legales a la Unidad CEPROCOR - Centro de Excelencia en Productos y Procesos Córdoba - dependiente de la Agencia Córdoba Ciencia Sociedad del Estado, para ser sustituidas por el laboratorio del área de genética forense del Poder Judicial.

Por entenderse que la expresión “huella genética digitalizada” induce a cierta confusión, por asociación con huellas dactilares, en relación a los antecedentes que efectivamente se registran en la base de datos, y buscando igualmente adecuarse a la terminología internacionalmente aceptada en la actualidad, se la sustituye por la de “perfiles de ADN”, los cuales son obtenidos del análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN) humano, por lo cual se propicia modificar el nombre del Registro en cuestión.

En lo que hace a la finalidad del Registro, la propuesta simplifica y mejora la redacción del artículo 3º de la Ley vigente, dejando subsistente sólo dos incisos -el primero y el último-, con el agregado en el inciso a) del actual texto del inciso b); ello por entender que las previsiones de los actuales incisos c), d) y e) están comprendidas en las disposiciones del inciso a), por referirse a materias que son propias de la investigación penal, por lo cual su desarrollo independiente aparece como redundante e innecesario.

Se propicia eliminar el inciso f) por cuanto en el ámbito de su actual dependencia (Poder Judicial) ya existen las estructuras funcionales encargadas de realizar las estadísticas pertinentes, sin perjuicio de la obligación del Registro de aportar los datos que le sean requeridos a tales fines.

Se elimina en el inciso d) del artículo 6 del texto de la Ley, la figura del “procesado”, en razón de haber quedado desactualizada dicha denominación en la legislación procesal penal vigente y se incorpora a los menores cuya responsabilidad penal haya sido declarada y a las personas a quienes no se condenó por mediar una causa de inimputabilidad, con la finalidad de que no surjan dudas con relación a la incorporación de dichas personas en las respectivas secciones o subsistemas del Registro.

Se amplía el universo de las personas cuyo perfil genético también debe ser incorporado al Registro Provincial de Perfiles de ADN (nueva denominación que se propicia asignar al Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas), estableciéndose en el inciso e) de dicho artículo 6º que también serán incorporados los correspondientes a las personas que integran los cuerpos técnicos oficiales y demás agentes públicos provinciales vinculados directamente a las investigaciones penales, como así también a cuerpos policiales y de seguridad y/o vigilancia pública o privada que intervengan en la jurisdicción de la Provincia.

Tales incorporaciones serán también de utilidad a los fines de determinar posibles casos de transferencia accidental de material biológico a las evidencias forenses.

En lo que hace a la obtención de las muestras que posibiliten la determinación de los perfiles genéticos a los fines de ser incorporadas a los diferentes subsistemas, salvo las situaciones previstas en los tres primeros incisos del artículo 6º (evidencias, víctimas, cadáveres o restos humanos no identificados, etc.) que se dispone sea por orden de autoridad judicial competente, en el resto de las hipótesis contempladas en el citado artículo 6º se prevé que la reglamentación establezca los procedimientos a tales fines, de tal manera que los mecanismos que se dispongan puedan ser fácilmente adecuados conforme las necesidades o la práctica así lo aconsejen, evitando su cristalización y consecuente desactualización.

En concordancia con la modificación sugerida al artículo 7º, se simplifica y adecua la redacción del actual artículo 8º, acogiendo los más modernos criterios jurisprudenciales en materia de extracción compulsiva de muestras para realizar examen de ADN.

Las modificaciones que se propician en relación al artículo 11 de la norma vigente lo son al efecto que en el mismo solamente queden plasmadas las responsabilidades que son propias del Registro Provincial de Perfiles de ADN, eliminando todas aquellas que son inherentes a la función que debe cumplir el laboratorio de genética, y las que se proyectan en relación a la actual redacción del artículo 16 resultan necesarias en razón de la transferencia operada al Poder Judicial del Área de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular de la Unidad CEPROCOR (Centro de Excelencia en Productos y Procesos Córdoba) entidad autárquica dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Se le otorga al Registro la facultad de interactuar con otros Registros de igual naturaleza que actúen tanto en el ámbito nacional, cuanto internacional, ampliando de esta forma la norma contenida en el artículo 17.

Finalmente se dispone que se consulte al Poder Judicial, en cuyo ámbito funcionará el Centro de Genética Forense a crearse (Registro Provincial de Perfiles Genéticos en directa vinculación con el Laboratorio de Biología Molecular), al momento de reglamentarse esta ley, cuyo objetivo será la implementación progresiva de las disposiciones de la Ley, atento lo novedoso del tema, la complejidad que conlleva en cuanto a aspectos científicos, tecnológicos y de calidad, así como por las dificultades que comporta el funcionamiento pleno e inmediato del mismo, tanto por razones operativas, como técnicas y presupuestarias.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de la importancia, oportunidad y conveniencia que tienen las reformas propuestas, siempre en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Walter Mario Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Aprobación

Artículo 1º.- APRUÉBASE el "Convenio Específico entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba", suscripto el día dieciocho de marzo de 2009, registrado bajo el N° 13 del Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado, el cual tiene por objeto la cesión y el traspaso al Poder Judicial del "Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas" dependiente del Ministerio de Justicia y del Área de "Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular", dependiente de la entonces Subsecretaría del Centro de Excelencia en Productos y Procesos CEPROCOR, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El Convenio compuesto de nueve (9) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.-

Creación. Denominación.

Artículo 2º.- CRÉASE en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba un Centro de Genética Forense.

El Poder Judicial organizará el funcionamiento y estructura del Área de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular y del Registro Provincial de Perfiles de ADN -ex Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas-.

Definición.

Artículo 3º.- ENTIÉNDESE por "Perfil de ADN" el registro alfanumérico personal obtenido del análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN) humano, en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas por la presente Ley, elaborado exclusivamente sobre la base de información que comprenda marcadores genéticos validados a nivel internacional, que aporte sólo información identificatoria y que resulte apto para ser sistematizado y codificado en una base de datos informatizada, sin perjuicio de la utilización más amplia de la muestra biológica -siempre con fines identificatorios- que pueda disponerse en el marco de una causa judicial, previo requerimiento fundado de autoridad judicial competente y dentro de los límites establecidos por la presente Ley.

Finalidad del Registro.

Artículo 4º.- El Registro Provincial de Perfiles de ADN -sobre la base de los mismos- tiene por objeto:

a) Facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación judicial penal, particularmente en lo relativo a la individualización de los responsables penales, y a la identificación de personas fallecidas, desaparecidas o extraviadas;

b) Contribuir a resolver conflictos suscitados en causas judiciales no penales, siempre que medie pedido expreso y fundado de la autoridad judicial interviniente, que guarde conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Principios.

Artículo 5º.- La información contenida en el Registro Provincial de Perfiles de ADN tiene carácter confidencial y secreto. En ningún caso puede solicitarse o consultarse la información contenida en aquél, para otros fines o instancias distintos a los expresamente establecidos. Bajo ningún supuesto el Registro Provincial de Perfiles de ADN puede ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad u honra de persona alguna.

Naturaleza de los datos.

Artículo 6º.- La información contenida en la base de datos del Registro Provincial de Perfiles de ADN, se considera dato personal no sensible sujeto a contraprueba, por lo que dicho registro deberá estar inscripto conforme la Ley Nacional N° 25.326 para su efectivo contralor.

Contenido.

Artículo 7º.- El Registro Provincial de Perfiles de ADN constituye un sistema integrado por:

a) Perfil de ADN asociado a la evidencia que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación o proceso penal y que no se encontrare asociada a persona determinada;

b) Perfil de ADN de la víctima de un delito, obtenido en la escena del crimen en el curso de una investigación o proceso penal, siempre que expresamente la víctima no se hubiese opuesto a su incorporación;

c) Perfil de ADN de cadáveres o restos humanos no identificados, material biológico presumiblemente proveniente de personas extraviadas y de personas que teniendo un familiar desaparecido o extraviado, acepten voluntariamente donar una muestra biológica que pueda resultar de utilidad para su identificación;

d) Perfil de ADN que se encontrare asociado a la identificación de personas imputadas o condenadas en un proceso penal o contravencional, así como de menores cuya responsabilidad penal haya sido declarada y de personas a quienes no se condenó por mediar una causa de inimputabilidad;

e) Perfil de ADN del personal perteneciente a la Policía de la Provincia de Córdoba, al Servicio Penitenciario de Córdoba, a la Policía Judicial de Córdoba, a los cuerpos técnicos oficiales y demás

agentes públicos provinciales directamente vinculados a las investigaciones penales, como así también a cuerpos policiales y de seguridad y/o vigilancia pública que intervengan en la jurisdicción de la Provincia.

f) Perfil de ADN de toda persona que voluntariamente manifieste su deseo de incorporar su perfil de ADN al Registro Provincial de Perfiles de ADN.

Obtención de muestras.

Artículo 8º.- La obtención de las muestras biológicas que posibiliten la determinación de los perfiles de ADN referidos en el artículo anterior, en los casos de los incisos a) a d) se realizará por orden de autoridad judicial competente -en el curso de una investigación o proceso penal-, salvo los procesos contravencionales del inciso d). En los supuestos de los incisos e) a f) y causas contravencionales del inciso d), según el procedimiento que establezca la reglamentación, autorizándose en el caso del inciso d), en caso de negativa de la persona, la obtención compulsiva de la muestra mediante el auxilio de la fuerza pública. La misma será practicada del modo menos lesivo para la persona y sin afectar su pudor y teniendo especialmente en consideración su género y cualquier otra circunstancia particular. La negativa a la obtención de la muestra de las personas comprendidas en la hipótesis prevista en el inciso e) del artículo anterior, será considerada falta grave y causal de despido, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir si se tratase de funcionario público.

Incorporación de huellas.

Artículo 9º.- El Registro Provincial de Perfiles de ADN, incorpora la totalidad de los perfiles de ADN que se hayan obtenido, conforme lo establecido en el artículo anterior.

Responsabilidad.

Artículo 10.- Es responsabilidad del Registro Provincial de Perfiles de ADN:

Organizar y poner en funcionamiento una base de datos que registre y sistematice los perfiles de ADN;

Remitir los informes solicitados por el Tribunal o por el representante del Ministerio Público respecto de los datos contenidos en la base;

Mantener estricta reserva respecto de la información comprendida en el Registro, obligación que se extiende a todos aquellos que en razón de su función tomen conocimiento de su contenido y que subsistirá aún después de finalizada su relación con el Registro;

Realizar toda otra actividad que le fuese adjudicada por vía reglamentaria.

Deber de reserva.

Artículo 11.- Toda persona que intervenga en la toma de muestras, obtención de evidencias y determinación de perfiles de ADN, debe mantener la reserva de los antecedentes y la integridad de la cadena de custodia, de acuerdo a las exigencias que imponga la reglamentación de la presente ley.

Incumplimiento.

Artículo 12.- El incumplimiento de la obligación de reserva establecida en el artículo anterior, conlleva las sanciones penales, administrativas y civiles que correspondan.

Acceso, divulgación y uso indebido de la información genética por personal vinculado al Registro.

Artículo 13.- Quienes, interviniendo en alguno de los procedimientos regulados en la presente Ley en razón de su cargo o profesión, permitan el acceso al Registro o a los exámenes a personas no autorizadas o los divulguen o usen indebidamente, serán pasibles de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan. También lo serán en caso de que el acceso, la divulgación o el uso indebido se efectuaren respecto de las muestras biológicas o evidencias.

Autorizados.

Artículo 14.- Los exámenes de ADN se deben practicar en el área de genética forense del laboratorio de biología molecular dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Intercambio de información y convenios.

Artículo 15.- El Registro Provincial de Perfiles de ADN, por intermedio del Tribunal Superior de Justicia, puede promover el intercambio de información con otros registros de igual naturaleza y celebrar convenios, con organismos privados o públicos municipales, provinciales, nacionales e internacionales que persigan fines semejantes a los previstos en la presente Ley.

Disposiciones complementarias.

Artículo 16.- MODIFÍCASE el artículo 77 de la Ley Nº 9728 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 77º.- Los datos de filiación, de identificación morfológica, cromática y dactiloscópica del personal policial se registrarán en un legajo personal de hojas fijas, que al efecto llevará la Dirección General de Personal, el que contendrá también la totalidad de antecedentes individuales relacionados con su carrera policial y demás referencias que determine la reglamentación. Asimismo, la identificación genética del personal se incluirá en el Registro Provincial de Perfiles de ADN, conforme lo determine la reglamentación pertinente”.

Artículo 17.- MODIFÍCASE el artículo 81 de la Ley Nº 8231 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 81.- Los datos de filiación, identificación morfológica, cromática, dactiloscópicas y fotográfica del personal, se registrarán en un legajo personal llevado a efecto, el que contendrá también la totalidad de antecedentes individuales que guarden relación con su carrera penitenciaria, y demás referencias que determine la reglamentación. Asimismo, la identificación genética del personal se incluirá en el Registro Provincial de Perfiles de ADN, conforme lo determine la reglamentación pertinente”.

Artículo 18.- DERÓGASE la Ley N 9217 y toda otra disposición normativa que se oponga a lo establecido en la presente Ley, debiendo interpretarse y resolverse todo conflicto normativo relativo a su aplicación en su beneficio.

Artículo 19.- El Ministerio de Finanzas a efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias que implique el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 20.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**ANEXO
CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL
PODER EJECUTIVO Y EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.**

Entre el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cr. Juan SCHIARETTI, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo. acompañado en la oportunidad por el Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, Ing. Tulio Abel DEL BONO VERZURA y el Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Córdoba, Dr. Luís Eugenio ANGULO, en adelante "El Poder Ejecutivo", por una parte y por la otra, la Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, Dra. Aída Lucía Teresa TARDITTI, en representación del Poder Judicial, en adelante "El Poder Judicial".

y siendo

1. Que el Ministerio de Ciencia y Tecnología recibió una nota del Dr. Armando Segundo ANDRUET (h), Presidente del Tribunal Superior de Justicia, fechada el 18 de Febrero del año 2008 mediante la cual el Alto Cuerpo solicitó el traspaso y cesión a su órbita del área de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular perteneciente a la Subsecretaría CEPROCOR del mencionado Ministerio. El Ministro de Ciencia y Tecnología considera como enteramente razonables los argumentos esgrimidos por el Tribunal Superior de Justicia para solicitar la cesión y el traspaso del área mencionada.

2. Que por otra parte, en lo que hace al REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS en conversaciones mantenidas por el Ministro de Justicia con el Tribunal Superior de Justicia se ha llegado a la conclusión que lo más favorable para el buen funcionamiento del mismo es que, atento los fines que lo inspiran, dependa directamente del Poder Judicial.

3. Que el Poder Ejecutivo tiene entre sus competencias establecer relaciones académicas, culturales y/o científicas, con entidades e instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

4. Que el Tribunal Superior de Justicia tiene asignadas entre sus atribuciones en virtud de los artículos 166 inc. 2º de la Constitución Provincial y 12 incs. 1º y 32º de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435, la promoción de todo tipo de servicios que contribuyan a mejorar y eficientizar la Administración de Justicia

5. Que ambos Poderes del Estado expresan su compromiso de establecer una colaboración en los campos científico y técnico de interés en común.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes, de mutuo acuerdo, formalizan el presente CONVENIO ESPECIFICO con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

ES objeto del presente CONVENIO ESPECIFICO la cesión y el traspaso a la órbita de "El Poder Judicial", del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas, dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, y del área de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular dependiente de la Subsecretaría CEPROCOR del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que abarca el personal de ambas áreas.

A tales fines, "El Poder Ejecutivo" se compromete a elevar a la Legislatura de la Provincia de Córdoba el proyecto de ley pertinente a fin de adecuar la legislación vigente, de, tal manera que el presente convenio pueda tener efectiva implementación

SEGUNDA: DEL CENTRO DE GENETICA FORENSE:

EL área de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular transferida, será afectada a la creación dentro de "El Poder Judicial" del "Centro de Genética Forense". Este Centro tendrá a cargo la identificación de personas a partir de vestigios biológicos (sangre, saliva, semen, etc.), y la determinación de vínculos biológicos (paternidad, maternidad, etc.), mediante el análisis de ADN nuclear y mitocondrial, en un marco de gestión de calidad. Además, llevará a cabo tareas de desarrollo y validación de nuevas metodologías en genética forense, proyectos de investigación científica de interés local e internacional, y continuará con la confección del banco de perfiles genéticos y a optimización de los programas informáticos desarrollados.

TERCERA:

CON el objeto de garantizar el mantenimiento del nivel científico del "Centro de Genética Forense", "El Poder Judicial" se compromete a disponer dentro de las factibilidades presupuestarias, la participación de los profesionales transferidos a cursos específicos, el acceso a revistas de Genética Forense y a la intervención en controles de calidad nacionales e internacionales.

Se compromete, además, a disponer de las medidas adecuadas para evitar la exposición del personal a riesgos biológicos y toxicológicos.

CUARTA:

"El Poder Ejecutivo" transfiere al "El Poder Judicial", y éste acepta, el personal del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba y el personal del área de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular dependiente de la Subsecretaría CEPROCOR del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y personal de apoyo del mencionado Ministerio; cuya nómina se adjunta en el Anexo I del presente convenio. El personal transferido dejará de pertenecer al Poder Ejecutivo.

QUINTA:

"El Poder Judicial" establecerá la jornada de trabajo del personal transferido. Los mismos quedan sujetos al régimen de Estabilidad Incompatibilidades, prohibiciones, disciplinario y licencias de los agentes del Poder Judicial, en la jerarquía que corresponda a cada uno de los transferidos.

Los agentes deberán prestar conformidad respecto del traspaso, la categoría escalafonaria y la jornada de trabajo que se determine.

SEXTA:

A partir de la firma del presente convenio, las actividades y tareas relacionadas al Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas y área de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular dependiente de la Subsecretaría CEPROCOR del Ministerio de Ciencia y Tecnología pasan a depender de "El Poder Judicial".

SÉPTIMA:

"El Poder Ejecutivo" transfiere bajo inventario y registro a "El Poder Judicial" y este acepta en custodia y se compromete a resguardar:

1) Toda la documentación existente en el laboratorio de Biología Molecular en formato electrónico y en papel, correspondiente a todos los estudios de Genética Forense realizados desde el año mil novecientos noventa y seis. Dicha documentación comprende: copia de informes, oficios recibidos y emitidos, documentación de protocolos y resultados, etc.

2) El material remanente de todas las muestras recibidas en el marco de los estudios de Genética Forense.

3) Copia de los dos programas informáticos desarrollados en el área y los datos contenidos en los mismos. 4) Maestras de sangre de personal policial y penitenciario.

5) Muestras de casos incompletos.

6) La totalidad del equipamiento informático (hardware y software, contrato, garantía) que fuera adquirido durante el año dos mil ocho por licitación pública por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba para ser utilizado por el Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas para la efectiva implementación del CODIS. Las partes que suscriben el presente se comprometen a prestar toda la colaboración necesaria, disponiendo a tales fines las acciones pertinentes, para lograr la adecuación del convenio suscripto entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba y la Agencia Federal de Investigaciones de los Estados Unidos de Norteamérica (F.B.I.) con fecha ocho de mayo del año dos mil siete, ratificado por ley 9528, en lo atinente a la licencia de utilización del CODIS. A tal efecto, el Sr. Embajador de los Estados Unidos, Sr. Earl Anthony Wayne, en nota remitida al Ministerio de Justicia, comunica que el gobierno de los Estados Unidos de América y el FBI como administrador de sistema CODIS no ven ningún inconveniente con respecto a las acciones ejecutivas del Gobierno de la Provincia para el traslado del sistema al Poder Judicial

OCTAVA:

"El Poder Ejecutivo" autoriza el uso al "El Poder Judicial", y éste acepta, del equipamiento que se individualiza en el Anexo I 11 del presente, por el término de seis meses calendario, prorrogable sólo por igual período. Los mismos serán utilizados en las instalaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología, sede Santa María de Punilla, hasta tanto "El Poder Judicial" pueda ubicar e instalar en la ciudad de Córdoba el "Centro de Genética Forense".

Los equipos informáticos correspondientes al Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas y el personal transferido del Ministerio de Justicia serán ubicados y prestarán servicios en el edificio que "El Poder Judicial" posee en la ciudad de Córdoba.

Durante este período "El Poder Judicial" se compromete a:

a) Proveer los recursos económicos necesarios para la normal prestación de ambos servicios en lo que respecta a la compra de insumos, equipamiento, mantenimiento del equipamiento, capacitación del personal; para toda otra actividad que se requiera para la prestación de los mismos.

b) Contratar, en el plazo de seis (6) meses la partir de la firma del presente Convenio, prorrogable solo por igual período un inmueble en la ciudad de Córdoba en el que se instalará el servicio de genética Forense y el Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas.

e) Disponer las medidas de seguridad que considere necesarias para salvaguardar las actividades que realicen ambas áreas.

d) Trasladar por su cuenta y cargo hacia la ciudad de Santa María de Punilla al personal del laboratorio de Biología Molecular transferido a su órbita.

e) Acordar con cada agente transferido el goce durante el año dos mil nueve, las vacaciones pendientes del año dos mil ocho, de modo tal que no se afecte la prestación del servicio.

NOVENA:

EL pago de los insumos y obligaciones establecidas en el inciso al de la Cláusula Octava, y la transferencia de personal deberá concretarse en un plazo no mayor de dos (2) meses a partir de la firma del presente Convenio.

Igual plazo se autoriza para la realización del inventario y registro de las transferencias previstas en los incisos 1 a 5 de la Cláusula Séptima del presente Convenio,

DÉCIMA:

Dada la importancia de la transferencia del CODIS y del Laboratorio de Biología Molecular,

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

suscribe el presente el Sr. Fiscal General, Dr. Darío VEZZARO, ya que su participación redundará en beneficio del mejor esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación judicial.

DÉCIMOPRIMERA:

AMBAS partes se obligan a brindar toda la colaboración e información para abordar los temas no contemplados en el presente convenio y/o los temas de interés conjunto. A todos los efectos de este Acuerdo, los celebrantes constituyen los siguientes domicilios: "El Poder Ejecutivo en Bv. Chacabuco N° 1300, B° Nueva Córdoba, y "El Poder Judicial" en calle Caseros N° 551, 1 er. Piso, Centro, ambos de esta ciudad.

DÉCILOSEGUNDA:

LAS partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales de la Ciudad de Córdoba, en caso de conflicto en la interpretación o aplicación de las normas del presente Convenio.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, y para su fiel cumplimiento se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares rubricados, de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ANEXO I

Personal del Ministerio de Justicia que se transfiere al Poder Judicial

- 1.- GASTON ARICO, D.N.I. 24.367.694
- 2.- EDGAR ALFREDO SERRA, D.N.I. 11.5519.982
- 3.- MIRTHA NOEMI GALLARDO, D.N.I. 25.870.495

1.- Equipamiento transferido por el Ministerio de Justicia

a) 1 (UN) SERVIDOR HP PROLIANT ML-370 GS Modelo E5335

(No serie: USE803NAVR) con 1 (UN) MONITOR HI» L1710 -17"

(No serie: CND80, 90CHL) y 1 (UN) TECLADO HP MOUSE HP ÓPTICO con LICENCIA DE WINDOWS SERVER 2008 y

LICENCIA DE MICROSOFT SQL SERVER 2008.

b) 3 (TRES) HP Compaq DC7800 con Licencia Windows Professional

(No serie: MXJ821061R PIN GC760AV; MXJ82106~3 PIN OC760AV; MXJ8320FFR)

3 (TRES) MONITORES HP L1710 -17"

(S/N: 3CU8210BDM; 3CU8210BD9; 3CQ8210BD9) 3 (TRES) TECLADOS HP + MOUSEHP ÓPTICOS

I

e) 1 (UNA) UPS Marca EATON PW5110 1500 (No serie: JB253A0866)

d) 2 (DOS) IMPRESORAS HP LASERJET P201Sdn

(No serie: BRCS88LGOX; BRCS88LG 13)

e) 1 (UN) SWITCH MARCA ALCATEL OMNIS'FACK LS 6224

(No serie: OORCF589620 - 0012CF589620)

Juan Schiaretti, Walter Mario Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.

PROYECTO DE LEY – 05277/E/10 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Registro Huellas Genéticas Digitalizadas. Aprueba traspaso al Poder Judicial

Artículo 1º.- Apruébase el "Convenio Específico entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba", suscripto el día 18 de marzo de 2009, registrado bajo el N° 13 del Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado, el cual tiene por objeto la cesión y el traspaso al Poder Judicial del "Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas" dependiente del Ministerio de Justicia y del Área de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular, dependiente de la entonces Subsecretaría del Centro de Excelencia en Productos y Procesos - CEPROCOR-, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El Convenio, compuesto de nueve (9) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Creación. Denominación.

Artículo 2º.- Créase en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba un Centro de Genética Forense el que se integra por el Área de Genética Forense y el Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas, pasando este último a llamarse Registro Provincial de Perfiles de ADN, debiendo el Poder Judicial organizar su funcionamiento y estructura.

Definición.

Artículo 3º.- Entiéndese por "Perfil de ADN" el registro alfanumérico personal obtenido del análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN) humano, en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas por la presente Ley, elaborado exclusivamente sobre la base de información que comprenda marcadores genéticos validados a nivel internacional, que aporte sólo información identificatoria y que resulte apto para ser sistematizado y codificado en una base de datos informatizada, sin perjuicio de la utilización más amplia de la muestra biológica -siempre con fines identificatorios- que pueda disponerse

en el marco de una causa judicial, previo requerimiento fundado de autoridad judicial competente y dentro de los límites establecidos por la presente Ley.

Finalidad del Registro.

Artículo 4º.- El Registro Provincial de Perfiles de ADN -sobre la base de los mismos- tiene por objeto:

- a) Facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación judicial penal, particularmente en lo relativo a la individualización de los responsables penales, y a la identificación de personas fallecidas, desaparecidas o extraviadas, y
- b) Contribuir a resolver conflictos suscitados en causas judiciales no penales, siempre que medie pedido expreso y fundado de la autoridad judicial interviniente, que guarde conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Principios.

Artículo 5º.- La información contenida en el Registro Provincial de Perfiles de ADN tiene carácter confidencial y secreto. En ningún caso puede solicitarse o consultarse la información contenida en aquél para otros fines o instancias distintos a los expresamente establecidos. Bajo ningún supuesto el Registro Provincial de Perfiles de ADN puede ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad u honra de persona alguna.

Naturaleza de los datos.

Artículo 6º.- La información contenida en la base de datos del Registro Provincial de Perfiles de ADN, se considera dato personal no sensible sujeto a contraprueba, por lo que dicho registro deberá estar inscripto conforme a la Ley Nacional Nº 25.326 para su efectivo contralor.

Contenido.

- Artículo 7º.-** El Registro Provincial de Perfiles de ADN constituye un sistema integrado por:
- a) Perfil de ADN asociado a la evidencia que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación o proceso penal y que no se encontrare asociada a persona determinada;
 - b) Perfil de ADN de la víctima de un delito, obtenido en la escena del crimen en el curso de una investigación o proceso penal, siempre que expresamente la víctima no se hubiese opuesto a su incorporación;
 - c) Perfil de ADN de cadáveres o restos humanos no identificados, material biológico presumiblemente proveniente de personas extraviadas y de personas que, teniendo un familiar desaparecido o extraviado, acepten voluntariamente donar una muestra biológica que pueda resultar de utilidad para su identificación;
 - d) Perfil de ADN que se encontrare asociado a la identificación de personas imputadas o condenadas en un proceso penal, así como de menores cuya responsabilidad penal haya sido declarada y de personas a quienes no se condenó por mediar una causa de inimputabilidad;
 - e) Perfil de ADN del personal perteneciente a la Policía de la Provincia de Córdoba, al Servicio Penitenciario de Córdoba, a la Policía Judicial de Córdoba, a los cuerpos técnicos oficiales y demás agentes públicos provinciales directamente vinculados a las investigaciones penales, como así también a cuerpos policiales y de seguridad y/o vigilancia pública que intervengan en la jurisdicción de la Provincia, y
 - f) Perfil de ADN de toda persona que voluntariamente manifieste su deseo de incorporar su perfil de ADN al Registro Provincial de Perfiles de ADN.

Obtención de muestras.

Artículo 8º.- La obtención de las muestras biológicas que posibiliten la determinación de los perfiles de ADN referidos en el artículo anterior, en los casos de los incisos a) a d) se realizará por orden de autoridad judicial competente -en el curso de una investigación o proceso penal-. En los supuestos de los incisos e) a f), según el procedimiento que establezca la reglamentación, autorizándose en el caso del inciso d), en caso de negativa de la persona, la obtención compulsiva de la muestra mediante el auxilio de la fuerza pública. La misma será practicada del modo menos lesivo para la persona y sin afectar su pudor y teniendo especialmente en consideración su género y cualquier otra circunstancia particular. La negativa a la obtención de la muestra de las personas comprendidas en la hipótesis prevista en el inciso e) del artículo anterior, será considerada falta grave y causal de despido, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir si se tratare de funcionario público.

Incorporación de huellas.

Artículo 9º.- El Registro Provincial de Perfiles de ADN, incorpora la totalidad de los perfiles de ADN que se hayan obtenido, conforme lo establecido en el artículo anterior.

Responsabilidad.

- Artículo 10.-** Es responsabilidad del Registro Provincial de Perfiles de ADN:
- a) Organizar y poner en funcionamiento una base de datos que registre y sistematice los perfiles de ADN;
 - b) Remitir los informes solicitados por el Tribunal o por el representante del Ministerio Público respecto de los datos contenidos en la base;
 - c) Mantener estricta reserva respecto de la información comprendida en el Registro, obligación que se extiende a todos aquellos que en razón de su función tomen conocimiento de su contenido y que subsistirá aún después de finalizada su relación con el Registro, y

d) Realizar toda otra actividad que le fuese adjudicada por vía reglamentaria.

Deber de reserva.

Artículo 11.- Toda persona que intervenga en la toma de muestras, obtención de evidencias y determinación de perfiles de ADN, debe mantener la reserva de los antecedentes y la integridad de la cadena de custodia, de acuerdo a las exigencias que imponga la reglamentación de la presente Ley.

Incumplimiento.

Artículo 12.- El incumplimiento de la obligación de reserva establecida en el artículo anterior, conlleva las sanciones penales, administrativas y civiles que correspondan.

Acceso, divulgación y uso indebido de la información genética por personal vinculado al Registro.

Artículo 13.- Quienes, interviniendo en alguno de los procedimientos regulados en la presente Ley en razón de su cargo o profesión, permitan el acceso al Registro o a los exámenes a personas no autorizadas o los divulguen o usen indebidamente, serán pasibles de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan. También lo serán en caso de que el acceso, la divulgación o el uso indebido se efectuaren respecto de las muestras biológicas o evidencias.

Autorizados.

Artículo 14.- Los exámenes de ADN se deben practicar en el Área de Genética Forense dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Intercambio de información y convenios.

Artículo 15.- El Registro Provincial de Perfiles de ADN, por intermedio del Tribunal Superior de Justicia, puede promover el intercambio de información con otros registros de igual naturaleza y celebrar convenios, con organismos privados o públicos municipales, provinciales, nacionales e internacionales que persigan fines semejantes a los previstos en la presente Ley.

Facultades del Poder Judicial.

Artículo 16.- Sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo Provincial de reglamentar las disposiciones de la presente Ley, el Poder Judicial elaborará las normas técnicas que regulen los procedimientos aplicables al levantamiento de evidencias, toma de muestras, almacenaje y cadena de custodia. Deberá disponer la implementación progresiva de las disposiciones de la presente Ley en función de los recursos disponibles.

Modifica Ley Nº 9728.

Artículo 17.- Modifícase el artículo 77 de la Ley Nº 9728 el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 77.- Los datos de filiación, de identificación morfológica, cromática y dactiloscópica del personal policial se registrarán en un legajo personal de hojas fijas, que al efecto llevará la Dirección General de Personal, el que contendrá también la totalidad de antecedentes individuales relacionados con su carrera policial y demás referencias que determine la reglamentación. Asimismo, la identificación genética del personal se incluirá en el Registro Provincial de Perfiles de ADN, conforme lo determine la reglamentación pertinente”.

Modifica Ley Nº 8231.

Artículo 18.- Modifícase el artículo 81 de la Ley Nº 8231 el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 81.- Los datos de filiación, identificación morfológica, cromática, dactiloscópicas y fotográfica del personal, se registrarán en un legajo personal llevado a efecto, el que contendrá también la totalidad de antecedentes individuales que guarden relación con su carrera penitenciaria y demás referencias que determine la reglamentación. Asimismo, la identificación genética del personal se incluirá en el Registro Provincial de Perfiles de ADN, conforme lo determine la reglamentación pertinente”.

Deroga Ley Nº 9217.

Artículo 19.- Derógase la Ley Nº 9217 y toda otra disposición normativa que se oponga a lo establecido en la presente Ley, debiendo interpretarse y resolverse todo conflicto normativo relativo a su aplicación en su beneficio.

Adecuación presupuestaria.

Artículo 20.- El Ministerio de Finanzas efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias que implique el cumplimiento de la presente Ley.

De forma.

Artículo 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

B) FERIA DEL LIBRO DEL AUTOR A LA COMUNIDAD, EN ALEJANDRO ROCA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) 16 DÍAS DE ACTIVIDAD CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, BAJO EL LEMA "LAS ESTRUCTURAS DE LA VIOLENCIA: DEFINIENDO LAS ENTRECruzADAS DEL MILITARISMO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) 1º JORNADAS INTERNACIONALES DE PUNILLA SOBRE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: VIOLENCIA EN LA PAREJA, VIOLENCIA SEXUAL, VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO Y VIOLENCIA LABORAL, EN VILLA CARLOS PAZ. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA LOCALIDAD DE FREYRE. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) 2º TORNEO DE FÚTBOL 2010, EN PINCÉN, DPTO. GRAL. ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) 1º ENCUENTRO REGIONAL DE PELOTA PALETA, EN BUCHARDO, DPTO. GRAL. ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) XIII CONGRESO DE SALUD DESTINADO A INTENDENTES, PRESIDENTES COMUNALES, SECRETARIOS Y DIRECTORES DE HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) CENTRO EDUCATIVO JOSÉ MARÍA PAZ, EN DEL CAMPILLO, DPTO. GRAL. ROCA. ACTOS DE FIN DE CURSO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) CENTRO EDUCATIVO HUGO WAST, EN HUINCA RENANCÓ, DPTO. GRAL. ROCA. PROYECTO "¿IGUALES?", DE ALUMNOS Y DOCENTES DE 5º GRADO. BENEPLÁCITO.

K) ESCRITOR MARIO TRECEK DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. TRAYECTORIA. RECONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DE SU LIBRO "CRÓNICAS DE UN CRONOPIO".

L) CHARLA DEBATE "AUTOPISTAS SALVAN VIDAS POR UN PAÍS INTEGRADO Y SOLIDARIO" (ADPRA), A CARGO DEL DR. GUILLERMO LAURA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) CUARTO PLENARIO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADPRA), EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) 3º MARATÓN SOLIDARIA "CORRIENDO POR MI CIUDAD – 2010", EN BELL VILLE, DPTO. UNIÓN. BENEPLÁCITO.

Ñ) PRIMER FORO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) PROGRAMA RADIOFÓNICO "LA CIUDAD DONDE VIVIMOS", CONDUCIDO POR EL DR. AMÉRICO TATIAN. 24º AÑO DE EMISIÓN ININTERRUMPIDA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) ALUMNAS MARCELA BENÍTEZ Y ESTEFANÍA PAPALANI DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA. PREMIO OBTENIDO EN EL XXV CONGRESO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA 2010, EN VALPARAÍSO, CHILE. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN.

Q) FORO "POLÍTICAS LOCALES DE SALUD MENTAL", EN MENDIOLAZA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) CONGRESO INTERNACIONAL CIENTÍFICO INTERDISCIPLINARIO DE DERECHO LABORAL. INTERÉS LEGISLATIVO Y ADHESIÓN.

S) DIVISIÓN SEGURIDAD DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL. CREACIÓN. 27º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "JOSÉ MARÍA CALAZA", EN LABOULAYE. 55º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) ACADEMIA DE KARATE DO MIYAZATO DE BELL VILLE. 40º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 6378, 6516, 6536, 6542, 6556, 6571, 6576, 6586, 6587, 6589, 6590, 6591, 6595, 6596, 6598, 6601, 6602, 6603, 6604, 6608, 6609, 6617 y 6621/L/10, sometiénolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06378/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "XXXIII ERAUP (Encuentro Rotaractiano Argentino, Uruguayo y Paraguayo), Congreso que se realizará entre los días 16 al 22 de enero de 2011 en el Liceo General Paz de la ciudad de Córdoba.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Entre los días 16 al 22 de enero de 2011, la Ciudad de Córdoba será escenario del "XXXIII ERAUP" Encuentro Rotaractiano Argentino, Uruguayo y Paraguayo, cuyo objetivo es la capacitación de jóvenes para brindar un mejor servicio a la comunidad y de este modo formarse como líderes sociales.

El ERAUP es el Encuentro de formación de mayor duración a nivel internacional. Es una reunión multidistrital que se realiza anualmente en el mes de Enero desde 1978, en algunos de los tres países mencionados. Éste tiene una duración de una semana, comenzando por el día domingo y finalizando el sábado siguiente. El promedio de asistencia en los últimos años es de cuatrocientos cincuenta participantes. Es importante destacar que este encuentro es el único encuentro reconocido por Rotary Internacional como el más importante evento de capacitación, dado que se presentan jornadas de capacitación de 12 horas al día durante 7 días.

Dicho encuentro es organizado por un distrito anfitrión elegido con un año de anticipación, en este caso el Distrito 4815 conformado por las Provincias de Córdoba, La Rioja y Catamarca. Este Encuentro se realizará en las instalaciones del Liceo General Paz de la ciudad de Córdoba.

En el ERAUP se realizan también actividades de compañerismo, competencias deportivas, bailes y fiestas, fogones y representaciones culturales de cada país, paseos y excursiones, que son también formas de conocerse y crecer. Como Roctarac es amistad en acción, todos los encuentros finalizan con una actividad de servicio, destinada a la comunidad que los recibe.

Rotaract es un club mundial de jóvenes de ambos sexos de entre 18 y 30 años de edad, con todo tipo de creencias e ideologías, estudios profesiones u oficios. Está patrocinado por Rotary Internacional, un club mundial en líderes profesionales, empresarios e idóneos dedicados a hacer servicio en un marco de amistad.

El propósito de Rotarac es ofrecer una oportunidad a hombres y mujeres jóvenes para aumentar los conocimientos y condiciones que les ayuden en su desarrollo personal y los impulsen a buscar una solución para las necesidades físicas y sociales de sus comunidades y a promover mejores relaciones entre los pueblos de todo el mundo en un marco de amistad y servicio.

Considerando que este tipo de eventos, afianzan la identidad y promueven la difusión de la cultura local, solicito la aprobación de la presente Declaración.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06571/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al "Encuentro Rotaractiano Argentino, Uruguayo y Paraguayo", a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 16 al 22 de enero de 2011.

Rodrigo Serna.

FUNDAMENTOS

El Encuentro Rotaractiano Argentino, Uruguayo y Paraguayo es una reunión multidistrital que se realiza anualmente desde 1987.

Tiene duración de una semana, con un promedio de cuatrocientos cincuenta participantes. Su objetivo es ofrecer una oportunidad a hombres y mujeres jóvenes para aumentar los conocimientos y condiciones que les ayuden en su desarrollo personal y los impulsen a buscar una solución para las necesidades físicas y sociales de sus comunidades, a promover mejores relaciones entre los pueblos de todo el mundo en un marco de amistad y servicio.

En el ERAUP, se realizan actividades de compañerismo, competencias deportivas, bailes y representaciones culturales de cada país; paseos y excursiones.

Es el único encuentro reconocido por el Rotary Internacional, como el más importante evento de capacitación. Todos los encuentros finalizan con una actividad de servicio, destinada a la comunidad que los recibe.

Rotaract es un club mundial de jóvenes de entre 18 y 30 años de edad, con todo tipo de creencias e ideologías, estudios, profesiones u oficios. Patrocinado por Rotary Internacional, un club mundial de líderes profesionales, empresarios e idóneos dedicados a hacer servicio en un marco de amistad.

Rodrigo Serna.

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

PROYECTOS DE RESOLUCION 06378 Y 6571/L/10 COMPATIBILIZADOS TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XXXIII Encuentro Rotaractiano Argentino, Uruguayo y Paraguayo (ERAUP)", a desarrollarse del 16 al 22 de enero de 2011 en las instalaciones del Liceo Militar General Paz de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 06516/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la "Feria del Libro del Autor a la Comunidad", organizada por el Centro Educativo "El Gran Capitán" de la localidad de Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman, Prov. Córdoba.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

El proyecto surge en concordancia con el Programa de Promoción a la Lectura: Volver a Leer, por considerarse institucionalmente que se debe pensar en la lectura no sólo desde la asignatura de Lengua, sino desde una instrumentación transversal, en la cual desde todas las áreas curriculares y proyectos institucionales, se incorpore a los alumnos en la cultura escrita sin dejar de tener en cuenta que muchos de ellos parten de moldes orales muy diferentes, promoviendo desde cada grado la promoción a la lectura, la escritura y la literatura infantil, de acuerdo a las necesidades, intereses de cada educando desde la escuela, trasmisora de los bienes culturales.

El mismo tiene como objetivo proponer al desarrollo de las competencias lectoras a través de acciones educativas de las instituciones para facilitar los procesos de alfabetización como aporte esencial al desarrollo humano.

La producción literaria ha ido incrementándose en el tiempo no sólo en cantidad sino en calidad de vocabulario, expresión oral y escrita, trabajo cooperativo, consulta y lectura de diferentes textos en especial cuentos y leyendas.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Norberto Podversich.

PROYECTO DE DECLARACION – 06516/L/10 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Feria del Libro del Autor a la Comunidad", que se desarrolla bajo la organización del Centro Educativo "El Gran Capitán" de la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman.

PROYECTO DE DECLARACION – 06536/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por los 16 días de Actividad contra la Violencia hacia las Mujeres cuyo lema para este año es "Las Estructuras de Violencia: Definiendo las Entrecruzadas del Militarismo y la Violencia contra las Mujeres", que se desarrollarán a partir del día 25 de noviembre y cuya culminación será el día 10 de diciembre.

Leonor Alarcia, Estela Bressan, Milena Rosso, Mabel Genta, Alicia Narducci, María Manzanares, Silvia Rivero.

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Secretaría de Inclusión Social y el Consejo Provincial de la Mujer Córdoba, adhieren activamente a los dieciséis días de activismo contra la Violencia hacia la Mujer.

La Violencia contra las mujeres es una violencia de los Derechos Humanos que vivimos las mujeres de todas las edades desde tiempos remotos y más allá de las fronteras geográficas y nacionales.

Durante 16 días, diferentes instituciones del mundo, especialmente de la Provincia de Córdoba y personas particulares se unen para alzar su voz y evidenciar esta realidad reclamando la eliminación de la violencia contra las mujeres. Se trata de campañas Internacionales de 16 días de activismo contra la Violencia hacia las Mujeres.

Es una campaña orientada al objetivo de visualizar la problemática de la violencia de género, promoviendo oportunidades para la participación de la ciudadanía con la intención de que niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres puedan tomar conciencia de que la violencia contra las mujeres es una violación de los Derechos Humanos.

Los derechos de las Mujeres son Derechos Humanos y la violencia contra las Mujeres es una Violación de los Derechos Humanos.

El Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba, es el organismo que vela por la efectiva vigencia de los Derechos Humanos de las Mujeres, asume la responsabilidad de contribuir a la difusión de la Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres es una campaña internacional cuyos orígenes se encuentran en el primer Instituto Global de Liderazgo de las Mujeres, patrocinados por el Centro por el Liderazgo Global de las Mujeres (CWGL) en la Universidad de Rutgers en 1991. Año a año millones de mujeres, organizaciones y gobiernos de todo el mundo se unen durante estos días de activismo para promover los derechos humanos de las mujeres y eliminar la violencia de género.

La campaña propone un lema específico que nuclea las acciones a nivel mundial, el lema del 2010, tema Internacional de la Campaña de los 16 días será "Las Estructuras de Violencia: Definiendo las entrecruzadas del militarismo y la violencia contra las mujeres", se trata de un llamado de Acción mundial en contra de la Violencia hacia las mujeres y el militarismo.

Este año invita a un pronunciamiento en contra todas las formas de violencia y un compromiso con los valores de Igualdad y Paz, con las siguientes acciones: a.- Desafiar al militarismo y poner fin a la violencia contra las mujeres. b.- Fortalecer el liderazgo de las mujeres para promover la Paz. c.- Realice los derechos humanos de todos y todas para lograr la autentica seguridad.

Las actividades ha desarrollar en la Provincia de Córdoba, en estos dieciséis días de activismo contra la violencia hacia la mujer comenzando el día 25 de noviembre con una doble función de teatro de la obra "Dulce Compañía", la maratón "Por una Vida sin Violencia", charlas debate sobre "adolescencia y Sida" la inauguración del Consejo Provincial de la Mujer en la ciudad de Cruz del Eje del Centro de Atención Interdisciplinaria, en la cual se presentarán los Programas de Capacitación, Asistencia y Prevención en delitos contra la Integridad sexual y avances de la Ley 26.485, la Obra de teatro "La Veloz del Norte", la Apertura de la Semana de la Cultura, el Arte y la Salud Mental, organizada por la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, la inaugura de la subsele del Consejo Provincial de la Mujer en Villa Azalais y finalizando el día 10 de diciembre con un Panel debate sobre "Los Derechos Humanos y la Mujer", que se hará en el Cine Club Municipal Hugo del Carril, entre otras actividades y complementándose estos dieciséis días de activismo, con la participación en programas de televisión, radios, diarios locales y medios del interior de la Provincia, con el objetivo de darle una mayor difusión al evento.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leonor Alarcia, Estela Bressan, Milena Rosso, Mabel Genta, Alicia Narducci, María Manzanera, Silvia Rivero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06536/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de los **16 días de Actividad contra la Violencia hacia las Mujeres** que, bajo el lema "**Las Estructuras de Violencia: Definiendo las Entrecruzadas del Militarismo y la Violencia contra las Mujeres**", se desarrollará desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2010 desplegando diversas actividades culturales y deportivas en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06542/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo a las "1º Jornadas Internacionales de Punilla sobre Prevención, Control y Vigilancia Epidemiológica de la Violencia de Género: Violencia en la Pareja, Violencia Sexual, Violencia en el Noviazgo y Violencia Laboral", a realizarse del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

La violencia de género (de pareja, sexual, psicológica) representa un problema de alto impacto social, con consecuencias perjudiciales sobre la salud y la vida cotidiana de la población, y se considera que su detección, atención y prevención deben constituir una prioridad en los planes de salud.

El Informe Mundial sobre Violencia y la salud publicado por la OMS, menciona el hecho de que existe la idea generalizada de la violencia como un componente ineludible de la condición humana, cuya prevención incumbe al sistema de justicia penal, dejando al sector de la salud el tratamiento y la rehabilitación de las víctimas. Sin embargo, estos supuestos han ido cambiando, al demostrarse que la Salud Pública puede contribuir a prevenir las causas de afecciones complejas como es el tema de las lesiones de causa externa.

La violencia y especialmente la violencia de género, es el motivo que nos convoca reconociéndola como un problema de Salud Pública, que debe ser abordado definiendo inicialmente la magnitud del problema, para luego pasar a la identificación de las posibles causas y posteriormente formular y poner a prueba modos de afrontarlo y aplicar las medidas de eficiencia probada.

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

La OMS define la Violencia como el “uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

La violencia es tema de preocupación para la seguridad y la salud pública de la población, su reconocimiento en los últimos años es cada vez más amplio. La misma se está convirtiendo en un fenómeno social con efectos negativos para la sociedad en su conjunto.

El propósito de éstas jornadas es:

- Reconocer a la Violencia de Género como un problema de Salud Pública.
- Contribuir a la transferencia de normas de atención interdisciplinaria y de prevención, a fin de disminuir la morbi-mortalidad causada por este tipo de violencia.
- Dar bases consensuadas para la creación de un subsistema de vigilancia epidemiológica específico para la violencia de género que pueda ser incorporado al SIVILE (Sistema de Vigilancia de Lesiones Externas).

Este Congreso tiene como principal objetivo, capacitar al recurso humano en un modelo de organización estratégica y multisectorial para la atención y prevención de las personas afectadas por la violencia de género; brindar normas de atención, prevención y de vigilancia para las unidades centinelas y capacitar en herramientas epidemiológicas aplicadas a la vigilancia que permitan la incorporación al Sistema de Vigilancia de Lesiones Externas.

Estas Jornadas están destinadas al Sector Salud, Sector de la Justicia, Sector de la Policía, docentes, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales y funcionarios del Estado Nacional, Provincial y Municipal y son organizadores la Fundación Vanesa Durán, el Ministerio de Salud y el Hospital Domingo Funes.

En las jornadas se trabajará con metodología de Taller, presentando el accionar de los profesionales de las distintas áreas intervinientes en el abordaje de la Violencia de Género que ya se aplica en la Ciudad de Mar del Plata.

De esta Jornada participarán destacados profesionales tales como la Dra. Noemí González Casalegno, referente Epidemiológico del Área Programática Punilla, del Hospital Domingo Funes, área Epidemiología del Ministerio de Salud de la Pcia. De Cba.; la Dra. Victoria Espitia-Hardeman de Atlanta USA; la Dra. Griselda Galeano y la Dra. Clotilde Ubeda, Dr. Daniel Ferrante, Lic, Ana King, Dr, Benjamín Malamut, etc.

Alentar y apoyar este tipo de Eventos que hacen a la integración sanitaria, no significa otra cosa que apostar al mejoramiento y al progreso de las instituciones y por ende a lograr una mejor calidad de vida en la población.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración de Interés Legislativo.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACION – 06542/L/10 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De **Interés Legislativo** la realización de las “**1ª Jornadas Internacionales de Punilla sobre Prevención, Control y Vigilancia Epidemiológica de la Violencia de Género: Violencia en la Pareja, Violencia Sexual, Violencia en el Noviazgo y Violencia Laboral**”, a desarrollarse del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2010 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.

PROYECTO DE DECLARACION – 06556/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo por el 25º aniversario de la Asociación Bomberos Voluntarios de la localidad de Freyre, que se celebrará el próximo 27 de noviembre de 2010.

Horald Senn.

FUNDAMENTOS

1985 – 2010: El acta nº 1 del Libro de Actas de Asambleas de la Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, de fecha 9 de septiembre de 1985, constituye el Acta Fundacional de esta institución que celebra este año sus bodas de plata. A partir de allí era fundamental que se elaboraran, bajo la responsabilidad de un asesor letrado, los Estatutos Sociales de la Institución.

En adelante comenzaron a establecer contacto con la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba y se presentaron los estatutos para obtener la personería jurídica. Al cabo de un año de trámites, el 30 de diciembre de 1986, los Bomberos Voluntarios de Freyre recibieron la comunicación de que habían sido aceptados como asociación.

- La Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre es una sociedad que tiene como única finalidad propender al bien común, debiendo organizar un Cuerpo de Bomberos Voluntarios y especialidades tales como: sanidad, transporte, orden, comunicaciones, reconocimiento.

- Colaborar con los organismos específicos en la prevención y lucha contra el fuego, desastres, epidemias, catástrofes o siniestros que afecten la vida y bienes de la comunidad.

- Prestar servicios en forma totalmente desinteresada y movidos por el mero espíritu de solidaridad.

- Desarrollar una campaña de educación civil y divulgación de los peligros que son susceptibles de preverse y las medidas elementales de autoprotección, como así también difundir la acción esforzada y

anónima de los bomberos.

Para obtener la personería jurídica era requisito contar con un grupo determinado de asociados que al comienzo sumaron 370, cifra que posteriormente fue en aumento a medida de que se tomaba conciencia de la importancia de contar con un cuerpo de Bomberos para Freyre y la zona rural de su jurisdicción y en la actualidad cuenta con aproximadamente mil socios.

Las obras de refacción del edificio de la sede de la Asociación se iniciaron en 1994 y finalizaron al año siguiente. Se realizaron remodelaciones de la fachada del cuartel y del interior para que los Bomberos pudieran desempeñar sus tareas con mayor comodidad: colocación de vidrios de portones para el ingreso de los vehículos, de cielorraso de yeso, pintura y construcción del mástil al frente del edificio. La inauguración del sector remodelado de la sede se hizo el 11 de febrero de 1995.

Por tratarse de instituciones que honran con su accionar a la comunidad, en el año 1995, la Municipalidad local cedió en préstamo a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Escuela Especial "Amanecer" 22 hectáreas de un terreno rural ubicado en las proximidades del pueblo para su explotación en forma conjunta. Un grupo de voluntarios se sumó a este emprendimiento en representación de la Agrupación "Arco Iris" (integrada por productores agropecuarios). En 1998 se realizó desde la Asociación una solicitud a la Cooperativa de de Provisión de Servicios Públicos para la colocación de picos de agua corriente. Se enviaron planos con la red de instalación a Defensa Civil. En la parte posterior del edificio comenzó la construcción, en 2008, de una sala de usos múltiples o auditorio con capacidad para sesenta personas y una sala para el Jefe del Cuartel. Un año antes se adquirió un terreno en la misma manzana adonde se encuentra la sede; la idea es construir un salón para guardar los vehículos. Un sistema que aporta ingresos económicos a la Asociación es el Plan Provincial de Manejo del Fuego, un buen ejemplo para federaciones de otras provincias. El Plan Provincial de manejo del Fuego aporta un subsidio mensual que proviene del gobierno provincial que se duplica en los meses de verano, cuando mayor cantidad de salidas se registran por incendios.

Hoy, se puede contar esta fascinante historia: Dos décadas y media atrás la localidad de Freyre ya contaba con gran número de instituciones que otorgaban identidad ala localidad, algunas con trayectoria y otras que recién se formaban. Sin embargo no existía aún un grupo de hombres capacitados para accionar ante un eventual siniestro. Fue así que ante un hecho desafortunado ocurrido en el año 1985 en una empresa freyrense, surgió la necesidad de contar con personal capacitado profesionalmente que pudiese actuar y asistir frente a futuras situaciones similares. Y fue un grupo de vecinos solidarios y emprendedores quienes comenzaron a forjar el sueño de un cuerpo de Bomberos Voluntarios local. Estas personas actuaron como visionarios y comenzaron a transitar el aventurado camino que llevó a esta institución a ser lo que es hoy. Es necesario tener en claro que ser Bombero no implica solamente apagar el fuego o actuar ante un accidente. Ser Bombero requiere afrontar responsabilidades que van más allá de las obligaciones personales. Ser Bombero es una vocación de servicio que nace del alma. Ser Bombero es un don que muy pocos poseen, porque es dar todo a cambio de nada, bregando por el bienestar de nuestros vecinos. Ser Bombero incluye la valentía, la astucia, el arrojo. Ser Bombero involucra a toda una familia. Ser Bombero es motivo de orgullo y a la vez de desvelo de sus seres queridos Para ser Bombero además de vocación de servicio, se necesita pasión por lo que hacen, mística y arrojo, es necesario, en definitiva, tener amor por nuestros semejantes. Hoy, 25 años después, Freyre cuenta con un excelente cuerpo de Bomberos Voluntarios equipado con las herramientas y una flota de unidades móviles acordes a las necesidades, pero más importante aún, posee un grupo humano caracterizado por el sacrificio y el deseo de superación profesional en beneficio de la comunidad. Hoy, 25 años después, el sueño de esos vecinos que parecía tan lejano se hace realidad al ver plasmado su deseo. Hoy, 25 años después, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre es otra más de las instituciones que otorga identidad al pueblo.

Las acciones humanas de estos hombres se orientan a un fin apoteósico: salvar vidas y bienes. Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Horaldo Senn.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06556/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **25º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Freyre**, Departamento San Justo, a celebrarse el día 27 de noviembre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06576/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "2º Torneo de Fútbol 2010" organizado por la Escuela de Fútbol del Club Atlético Pincén, evento que tendrá lugar el 28 de noviembre de 2010 en la localidad de Pincén, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La Localidad de Pincén, fundada hace más de 100 años, se encuentra distante a unos 480 Km. de la Ciudad de Córdoba Capital, cercana al límite con la Provincia de La Pampa.

En esta localidad, funciona una Institución muy arraigada en el corazón de los habitantes de esta comunidad y zona, el Club Atlético Pincén, que supo congrega a deportistas destacados en clubes provinciales y nacionales.

Esta tradición deportiva, ha generado el interés por la creación de una Escuela de Fútbol Infantil,

la cual se creó en el año 2008 a través de un Proyecto de Reinserción Educativa, Deportiva y Social promovido por un grupo de Personas afines al Deporte y Actividades Comunitarias. Desde un principio, la idea contó con el apoyo desinteresado de la Comunidad de Pincén y zona rural, lo que se tradujo en la conformación de una Comisión de Apoyo formada básicamente por Padres. A partir de esto, se logró conseguir mediante donaciones principalmente, los medios mínimos necesarios para comenzar con las actividades deportivas.

Fue así como, desde un comienzo se desarrollan actividades deportivas, básicamente fútbol con la asistencia de un Profesor de Educación Física y un Técnico de Fútbol.

En esta oportunidad, se realiza un evento deportivo que congregará entre 80 y 100 niños, entre los que habrá participantes de las Escuelas de Fútbol de Del Campillo y Huinca Renancó, de las Categorías 1998 al 2004. Lo recaudado, estará destinado a la compra de Pelotas de Fútbol, Arcos, Conos, Pecheras, etc., y otros implementos para mejorar la enseñanza de los alumnos.

Finalmente, es importante destacar que dicha Institución cementa su formación Deportiva en los valores humanos de Solidaridad, Compañerismo, Amistad, Respeto, Sana Competencia, etc. lo que la transforma no solo en una Escuela Deportiva sino en un medio Social de Incentivación, Motivación y Formación de nuestros niños.

Por todo lo expuesto es que solicito a la honorable cámara la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

PROYECTO DE DECLARACION – 06576/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "2º Torneo de Fútbol 2010" que, organizado por la Escuela de Fútbol del Club Atlético Pincén, se desarrollará el día 28 de noviembre de 2010 en la localidad de Pincén, Departamento General Roca.

PROYECTO DE DECLARACION – 06586/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "1º Encuentro Regional de Pelota Paleta" organizado por el Club Recreativo y Sportivo "Jorge Newbery", evento que tendrá lugar el 27 de noviembre de 2010 en la localidad de Buchardo, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La localidad de Buchardo, se encuentra en el extremo sur este de la Provincia de Córdoba, distante a unos 480 Km. de la Ciudad Capital, limitando con las Provincias de Buenos Aires y La Pampa.

En esta localidad, hay una Institución muy arraigada en los sentimientos de la comunidad, se trata del Club Recreativo y Sportivo "Jorge Newbery".

El mismo, nació el 8 de abril de 1922 de la fusión de los Clubes Sporting y Buenos Aires, pioneros en el deporte zonal. Desde los inicios, la institución se formó a partir de un Proyecto de Reinserción Educativa, Deportiva y Social promovido por un grupo de Personas afines al Deporte y Actividades Comunitarias; contando desde ya, con el apoyo desinteresado de la Comunidad de Buchardo, lo que se tradujo en la conformación de una Comisión de Apoyo. A partir de esto, se logró conseguir mediante donaciones principalmente, los medios mínimos necesarios para comenzar con las actividades deportivas, teniendo como principales objetivos contar con una Sede Social y un Campo de Deporte.

En 1930 se logra cercar la Cancha de Fútbol y se alquila el Local que hoy es la Sede Social, quedando inaugurada y como patrimonio del Club, el 26 de Octubre de 1944. Desde ese momento, ya se contaba con espectáculos cinematográficos y se practicaba Pelota Paleta.

En este sentido, en Octubre de 2000 y luego de más de 50 años de práctica de Pelota Paleta, se decidió formar una Escuela de Pelota Paleta, que hoy en día es la que cuenta con más alumnos en toda la Provincia. Son más de 25 alumnos, dispuestos en diferentes categorías que van desde los 8 a los 14 años.

Cabe señalar, que 6 integrantes de esta escuela representaron la Provincia de Córdoba en Torneos Infantiles y Pre-infantiles disputados en las Provincias de Santa Fe y Buenos Aires.

En esta oportunidad, se realizará el 1º Torneo Regional de Pelota Paleta, con sede en el Club Recreativo y Sportivo "Jorge Newbery" de Buchardo; el mismo contará con la participación de delegaciones zonales y de las provincias de Santa Fé y Buenos Aires.

Finalmente, es importante destacar que dicha Institución cementa su formación Deportiva en los valores humanos de Solidaridad, Compañerismo, Amistad, Respeto, Sana Competencia, etc. lo que la transforma no solo en una Escuela Deportiva sino en un medio Social de Incentivación, Motivación y Formación de nuestros niños.

Por todo lo expuesto es que solicito a la honorable cámara la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

PROYECTO DE DECLARACION – 06586/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Encuentro Regional de Pelota Paleta" que, organizado por el Club Recreativo y Sportivo "Jorge Newbery" de Buchardo, se desarrollará el día 27 de noviembre de 2010 en la mencionada localidad del Departamento General Roca.

PROYECTO DE DECLARACION – 06587/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el XIII Congreso de Salud destinado a los Intendentes y Presidentes Comunales, Secretarios de Salud y Directores de Hospitales de Córdoba, organizado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a realizarse los días 3 y 4 de diciembre del 2010 en la localidad de Villa Giardino de esta Provincia.

Norberto Podversich, Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba organiza el XIII Congreso de Salud destinado a los Intendentes y Presidentes Comunales, Secretarios de Salud y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba, que se llevará a cabo en el Hotel de Luz y Fuerza de la Localidad de Villa Giardino, Córdoba, los días 03 y 04 de diciembre del corriente año.

Dicho Congreso tendrá como temas principales la evaluación de las tareas desarrolladas en la Semana de la Hipertensión en el marco del Programa de Detección, Control y Tratamiento de la Hipertensión Arterial y la presentación del Programa de Prevención del Embarazo No Deseado. Temas de suma importancia, que amerita un abordaje integral entre los equipos de salud de la Provincia, Municipios y Comunas.

No escapa a nuestro criterio, conocimiento y compromiso con la salud humana, la trascendencia del importante impacto social y sanitario de los temas a tratar en este Congreso.

Cuando hablamos de Hipertensión arterial nos referimos a una enfermedad que afecta a uno de cada tres cordobeses mayores de 20 años.

El embarazo no deseado, problemática de total actualidad, es el causante de miles de abortos anuales. Llevar adelante estos dos programas implica después del debate necesario la plena participación de los equipos de salud locales y la comunidad a los fines de alcanzar los objetivos fijados.

Desde ya, que asumir como propio los objetivos del Congreso que Declaramos de Interés Legislativo, es un compromiso no solo al que estamos obligados como médicos responsables de la salud de la población, sino fundamentalmente por nuestra función de legisladores de prevenir, proteger y propender al pleno bienestar de la ciudadanía de Córdoba.

En consecuencia y por los fundamentos expuestos, esperamos contar con el voto favorable de todos nuestros pares para la aprobación de la presente iniciativa.

Norberto Podversich, Daniel Passerini.

PROYECTO DE DECLARACION – 06587/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XIII Congreso de Salud destinado a Intendentes y Presidentes Comunales, Secretarios de Salud y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba" que, organizado por el Ministerio de Salud Provincial, se desarrollará durante los días 3 y 4 de abril de 2010 en la localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla.

PROYECTO DE DECLARACION – 06589/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por los Actos de Fin de Curso del Centro Educativo "José María Paz", eventos que tendrán lugar el 30 de noviembre de 2010 en la localidad de Del Campillo, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La localidad de Del Campillo se encuentra en el Departamento General Roca, distante a unos 380 Km. de la Ciudad de Córdoba Capital.

La misma, se encuentra enclavada en un núcleo Agrícola Ganadero con buena participación Agro Industrial y de Servicios. Esta localidad cuenta con cerca de 2000 habitantes, según los datos preliminares del último censo, y tiene en su Comunidad diferentes Establecimientos Educativos de diferentes niveles, entre los que se destaca el Centro Educativo "José María Paz".

En esta oportunidad, el Centro Educativo "José María Paz" realizará los actos alusivos al Fin de Curso 2010 donde se realizarán diferentes actividades conmemorativas y de reconocimiento.

Por mencionar algunas, se hará el traspaso de la Bandera de Ceremonia de los Alumnos de 6º Grado a los de 5º Grado; se entregarán reconocimientos al Abanderado y Escoltas; Mejores Promedios, Mejores Compañeros, Diplomas de Honor y Festejos Alusivos.

Por todo lo expuesto es que solicito a la honorable cámara la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06589/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **Acto de Fin de Curso** del **Centro Educativo “José María Paz”** de Del Campillo, a desarrollarse el 30 de noviembre de 2010 en la mencionada localidad del Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06590/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el proyecto **¿Iguales?**, programa de reconocimiento a las mujeres importantes de la comunidad y de la historia argentina, llevado adelante por alumnos y docentes de 5º grado del Centro Educativo “Hugo Wast” de la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La semana del 1 al 7 de noviembre del corriente año (2010) se realizó en la localidad de Huinca Renancó la 8ª muestra de ciencia y tecnología -Año del Bicentenario, compartiendo aprendizajes- organizada por el Centro Educativo de nivel primario “Hugo Wast”. En el marco de la misma, se hizo presente un stand donde se exhibió el proyecto “¿Iguales?” en el que se resaltaban las historias de distintas mujeres destacadas de nuestro país y de la localidad en donde se encuentra inmerso el establecimiento.

La idea fundamental del proyecto fue mostrar a alumnos de 5º grado las biografías de mujeres destacadas en el año del bicentenario y mujeres consideradas de relevancia en el medio local, para así poder nutrir a los alumnos con sus ejemplos de vida.

Los objetivos que el establecimiento buscó alcanzar con este proyecto fueron:

- Resaltar el rol de la mujer en diferentes ámbitos de nuestra historia argentina.
- Rescatar valores inherentes a su accionar.
- Reconocer a través de valores éticos y morales a mujeres de su localidad.

Para lograr estos objetivos los docentes del establecimiento resaltaron las biografías de las siguientes mujeres:

De la historia nacional:

Mariquita Sánchez de Thompons, Juana Azurduy, Rosario Vera Peñaloza, Eva Duarte de Perón, Alicia Moreau de Justo, Cecilia Grierson, , Lola Mora, Juana Manuela Gorriti, Alfonsina Storni, Dorotea, la cautiva, abuelas de plaza de mayo, y la Sra. Pte. de la Nación: Cristina Fernández de Kirchner

Las homenajeadas de la localidad:

Mabel Marrosero de González (Cáritas Parroquial), Isabel Farías (Encargada del Comedor Municipal) Sra. Alejandra Collard (docente del área de apoyo escolar), Sra. Norma Barrionuevo de Martínez (Pte. del Centro de Jubilados), la Sra. Emilia Fornasari (Pte. del Centro de Comercio e Industria, la Sra. Mirta Díaz de Elías (Pte. Del Concejo Deliberante), Sra. Elsa Carvajal de Fernández (La Coordinadora de las Juntas Vecinales), la Sra. Sandra Pairetti, (Trabajadora Social) Y a través de ellas a todas las MUJERES que desde al anonimato realizan acciones solidarias.

El hecho de presentar este proyecto en un stand de la feria permitió a los alumnos transmitir al resto de la comunidad los valores adquiridos durante el estudio y análisis de estas historias de vida, contribuyendo así, a la toma de conciencia de la relevancia del rol de la mujer en la historia nacional y local.

Este tipo de proyectos no deben ser pasados por alto porque no solo reivindican a la mujer dentro de la sociedad en su conjunto, sino que además promueven la aceptación y la pluralidad de pensamiento.

Considerando el papel fundamental que cumplen las instituciones formativas dentro de las localidades del interior de la provincia, es importante divulgar, valorar y acompañar actividades de esta índole desde las instituciones democráticas en general.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06590/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el éxito alcanzado en la presentación del **Proyecto ¿Iguales?**, programa de reconocimiento a las mujeres importantes de la comunidad y de la historia argentina que, impulsado y desarrollado por alumnos y docentes de 5º grado del Centro Educativo “Hugo Wast” de la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, fuera exhibido en el marco de la **8ª Muestra de Ciencia y Tecnología -Año del Bicentenario, compartiendo aprendizajes-** .

**PROYECTO DE DECLARACION – 06591/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria y labor desempeñada por el escritor Mario Trecek. de la ciudad de Río Tercero, en el marco de la presentación de su cuarto libro "Crónicas de un Cronopio" en el cual el autor resume la labor desarrollada durante veinte años como conductor de su programa "Cronopios" en la Radio LV 26 y los dos años como columnista del Diario Tribuna, ambos de la ciudad de Río Tercero.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente: Mario Trecek ha sido el autor de diversas obras literarias, entre las que podemos mencionar "Asumir Estatura". Poemas, Libro publicado en el año 1.986; "De Transparencias y Rupturas". Poemario Bilingüe, publicado en el año 2.004 y ha participado de publicaciones colectivas como por ejemplo Carpetas de Antología: Las Cuentaderas. "De Guevara a Guevara", presentado en la Feria del Libro del año 2010.

Hoy en el marco de la presentación de su cuarto Libro "Crónicas de un Cronopio" creemos importante destacar la trayectoria de este autor que tanto ha trabajado y que ha realizado importantes aportes a la cultura desde los diferentes espacios que ha ocupado a lo largo de toda su carrera.

En su trayectoria se destaca su labor como:

Secretario De Cultura de la Ciudad de Río Tercero (2.000 - 2.003). Siendo sancionada durante su gestión la Ordenanza de Conservación del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico de la Ciudad.

Además, fue:

Delegado Regional de Cultura Ad Honorem de la Agencia Córdoba Cultura, durante cuatro años en los cuales desarrollo un Corredor Regional de Intercambio y Gestión Cultural;

Presidente de la Sociedad Argentina de Escritores. A Nivel Provincial; Co-Fundador de "Río Tercero un Cauce Común". Movimiento artístico generado después de las explosiones del año 1.995 que tiene como objetivo mantener viva la memoria a través de las expresiones artísticas;

Co-Fundador del "Grupo Cultural Kortázar". Año 2004 y del Grupo de las Abuelas Cuentacuentos, dependientes de la Fundación de Mempo Giardinelli; Gestor e Iniciador de las Ferias del Libro en Río Tercero. Desde el año 1.992; y Actualmente, es Director de la publicación local "La Estafeta Literaria".

En este breve repaso por la carrera de este artista se pone de manifiesto la importante labor desarrollada por él en pos de la cultura y educación, razón por la cual Sr. Presidente: solicito la aprobación del presente proyecto.

José Scarlatto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06591/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria y labor desempeñada por el escritor y poeta riotercerense **Mario Trecek**, quien presentará el 30 de noviembre de 2010 su cuarto libro "**Crónicas de un Cronopio**", en el cual el autor resume la labor desarrollada durante 20 años como conductor de su programa "Cronopios" que se emite por Radio LV 26 y los 2 años como columnista del Diario Tribuna, ambos de la ciudad de Río Tercero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06595/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la Charla Debate a cargo del Dr. Guillermo Laura "Autopistas salvan vidas por un país integrado y solidario", a realizarse el día 2 de diciembre en el marco del 4º Plenario Anual de ADPRA.

Maria Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

El problema suscitado debido al sistema deficitario de carreteras nacionales ha puesto a nuestro país en un lamentable record mundial de accidentología, en virtud de la cual en el marco de ese cuarto plenario se llevara a cabo la charla debate a cargo de Guillermo Laura, mentor del proyecto Red Federal de Autopistas, con la intención de difundir y concienciar a la población en general de la urgencia que tiene nuestro país de contar con un sistema de vías de comunicación que brinde mas seguridad y acorde con el desarrollo de nuestros tiempos, en tanto la red vial diseñada en el año 1930 es obsoleta, y de gran peligrosidad por los obligados sobrepasos en carriles estrechos, de una mano, causa del 66% de las muertes por choques frontales en las rutas y en tanto los países desarrollados que han invertido en infraestructura han logrado descender el índice de siniestralidad.

A pesar de los 4000 millones de dólares recaudados al año por impuestos a los combustibles, el Estado argentino no reinvierte adecuadamente en nueva infraestructura vial.

El proceso de modernización vial es imprescindible, teniendo en cuenta la emergencia social por las 7000 muertes al año que se cobran las rutas y como exigencia de los sectores productivos, ya que el

85% de la carga nacional se transporta por vía terrestre.

La construcción de carreteras de doble calzada, con curvas suaves, circunvalaciones urbanas, cruces a distinto nivel, banquetas pavimentadas junto con la implementación de detectores de niebla y hielo, conectados a centros de control de tráfico, evitarían siete de cada ocho muertes en rutas, además se reduciría el costo de los fletes en un 20%.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Maria Amelia Chiofalo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06595/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la charla debate que, en el marco del 4º Plenario Anual de ADPRA, brindará el **Dr. Guillermo Laura** sobre el tema "**Autopistas salvan vidas por un país integrado y solidario**", a desarrollarse el día 2 de diciembre de 2010 en la ciudad de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06596/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Cuarto Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo la Republica Argentina (ADPRA), a realizarse los días 2 y 3 de diciembre del corriente año en la ciudad de Río Cuarto.

Maria Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

Los días 2 y 3 de diciembre, en la ciudad de Río Cuarto se llevará a cabo el cuarto plenario de Defensores del Pueblo de la Republica Argentina. Esta entidad reúne a las defensorías de provincias y ciudades del país, aborda temas de la defensa de los derechos ciudadanos que son transversales a las distintas jurisdicciones como la trata de personas, costos de los servicios públicos, problemas ambientales de carácter regional, como también el problema suscitado al sistema deficitario de carreteras nacionales que ha puesto a nuestro país en un lamentable record mundial de accidentología.

Maria Amelia Chiofalo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06596/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "4º Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo la República Argentina - (ADPRA)", a desarrollarse durante los días 2 y 3 de diciembre de 2010 año en la ciudad de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06598/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la **3º Maratón Solidaria "Corriendo por mi Ciudad – 2010"**, realizada el 21 de noviembre en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.

Juan Cid.

FUNDAMENTOS

El domingo 21 de noviembre se realizará la 3º Maratón Solidaria "Corriendo por mi Ciudad" – 2010 en la ciudad de Bell Ville, organizada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Bell Ville, la Fundación Cargill, Corredores de la Reserva y con el auspicio del Banco de Córdoba.

Una maratón es una carrera de resistencia en la que se recorre una distancia desde 195 mts hasta 42 kms, llevando ese nombre en honor de la ciudad desde donde comenzó la travesía un soldado griego, Filípides, el cual recorre la distancia de 48 kilómetros desde Maratón hasta Atenas para anunciar que los griegos habían ganado la guerra contra el Imperio Persa, lamentablemente no soportó el esfuerzo realizado, por ello, en su honor, se creó esta disciplina para la primera olimpiada moderna.

En sus comienzos, la maratón sólo era corrida por hombres, pero a partir de la década de los 70' se les permitió competir a las mujeres.

Hoy en día es un deporte que se disfruta en diversos eventos, como en esta ocasión, realizándose en beneficio de la Guardería Casa del Niño y del Instituto Especial María Montessori de la ciudad de Bell Ville.

Se largará desde la Plaza 25 de Mayo a las 10:00 hs. Constará de dos pruebas, la atlética competitiva en la distancia de 10 kilómetros para atletas profesionales y una maratón integrativa sobre una distancia de 3 kilómetros para caminantes y amateurs.

Para la inscripción se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

Menores: hasta 19 años.

Juveniles: de 20 a 29 años
Mayores Caballeros: 30 a 34 / 35 a 39 / 40 a 44 / 45 a 49/ 50 a 54 / 55 a 59 / 60 a 64/ 65 a 69/
70 años en adelante.

Mayores Damas: 20 a 29 / 30 a 39 / 40 a 49 / 50 a 59 / 60 años en adelante.

Discapacitados: categoría única.

Por todo lo que significa la solidaridad, el deporte y la familia todo unido en un solo acto, es que me permito solicitar a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Juan Cid.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06598/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el éxito alcanzado en la realización de la **3ª Maratón Solidaria "Corriendo por mi Ciudad - 2010"**, desarrollada el día 21 de noviembre en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06601/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la jornada del "Primer Foro Provincial de la Vivienda", a realizarse el día miércoles 24 de noviembre del corriente.

La misma está organizada por la Asociación Civil Cordobeses en Acción de la ciudad de Córdoba.

Raúl Jiménez.

FUNDAMENTOS

Organizada por la Asociación Civil Cordobeses en Acción el "Primer Foro Provincial de la Vivienda" que se desarrollará el día miércoles 24 de Noviembre de 2010 en el Auditorium del Sindicato Luz y Fuerza.

La actividad tiene como objetivos:

- Analizar la situación habitacional actual, basado en los datos que tienen las diversas instituciones afines.

- Debatir la necesidad de "reservar" la tierra urbana disponible para futuros planes de vivienda.

- Debatir los artículos correspondientes a la Ley General de vivienda cuya autoría pertenece a la Asociación organizadora.

No resulta ajeno a ningún ciudadano Argentino que el problema que el país atraviesa en materia de vivienda es bajo un contexto por demás grave, casi diría que estamos en presencia de una crisis habitacional cuyas políticas de Estado no hacen demasiado para paliarlas.

El déficit habitacional, de acuerdo a los datos arrojados por el último censo poblacional, alcanza a 2.640.871 hogares, pero el 51.65% de ellos pertenece al sector de población de menores ingresos donde el número de integrantes supera la media nacional.

Según datos que se desprenden del último censo de población y vivienda en Argentina (2001), hay 1.582.230 hogares en situación irregular en cuanto al régimen de tenencia (un 15,7 % del total).

Ahora bien imaginemos que en el transcurso de los últimos nueve años, la situación se ha agudizado incrementándose exponencialmente el déficit por la incorporación de nuevos núcleos familiares, sumado a esto un importante número de familias cuyos vínculos rotos por separación y/o divorcio también genera necesidades manifiestas en alguno de los responsables de la mismas que salen al mercado inmobiliario en busca de un lugar donde vivir. También están las parejas de jóvenes que tras ser padres muchos antes de alcanzar la mayoría de edad, terminan siendo albergados en lugares prestados por sus parientes más cercanos, quedando su necesidad no reflejada de los índices que se manejan alterando la realidad concreta.

Es innegable que las posibilidades de acceder a la tierra urbana y rural se han resentido en los últimos cinco años. Sus causas pueden encontrarse en el acelerado aumento de los precios de los inmuebles en los grandes centros urbanos (fue de un 30 % en promedio por año) y el aumento de la frontera agrícola en las áreas rurales. La corporación inmobiliaria nacional fuertemente desarrollada en las principales ciudades del país, determinan la política en materia habitacional, creando emprendimientos para clientes cuyo perfil lejos está de ser el de los asalariados de menores ingresos.

Este crecimiento de los valores se produce en moneda dólar, generando una brecha difícil de salvar para los asalariados (los salarios, en pesos, no han experimentado el mismo aumento), teniendo en cuenta la falta de acceso a un crédito lo suficientemente flexible por su requisitos para calificar y sus altas tasas de interés que resultan por demás onerosas.

Décadas atrás miles de trabajadores comunes, obtenían su préstamo hipotecario en el Banco Hipotecario Nacional (hoy de capitales mixtos, pero bajo administración privada del Grupo Irsa), donde sin importar los vaivenes de la economía pagaban durante 20 o 30 años su casa sin problemas y sin poner en riesgo el destino financiero de la citada Institución. Hoy la Tasa que se maneja supera el 13% anual siendo ésta muy poco competitiva para cualquier ciudadano que basándose en sus ingresos pueda afrontar la cuota que se desprende del empréstito contraído.

La población del país es predominantemente urbana (cerca del 90 %) y unas pocas provincias (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Entre Ríos y la propia Ciudad de Buenos Aires concentran el 70 % de la población en solo el 28 % de la superficie del país. En la Ciudad de Buenos Aires y su

conurbación viven el 30 % de la población del país.

La constitución Argentina primero redactada en 1853 ha sido una de las que mas perduran en el mundo, aun con los pequeños cambios introducidos desde 1860 y la reforma de 1994.

El impacto social del modelo neoliberal no tardó en presentarse cuando luego de 1995 el desempleo estructural llegó al 20 %, la fragmentación social se aceleró y los niveles de pobreza llegaron al 50 % de la población.

Durante diciembre de 2001 en Argentina estalló una grave crisis social, política y Económica.

Tras la devaluación de la moneda en 2002, los últimos 7 años estuvieron marcados por un alto y sostenido crecimiento de la economía en índice cercano al 9 % anual.

Gran parte de la recuperación económica está basada en la inversión registrada en el sector de la construcción.

El nivel de desarrollo inmobiliario es extraordinario, en la ciudad de Córdoba se construyen 50 edificios nuevos por mes y los permisos para edificación crecieron hasta un 35% respecto del año pasado.

De los casi 5.000.000 de metros cuadrados construidos el 82% corresponde a las denominadas, "torres Premium", o "Condominios" es decir conglomerados que ofrecen servicios (pileta, solarium, gimnasio, etc.) destinados a la población de más altos recursos.

El término "paliar el déficit habitacional" no tiene porque sonrojar a nadie, sabemos que en mayor o menor medida los últimos gobierno han llevado a cabo la construcción de muchas viviendas, preferentemente para los sectores en situación vulnerable, es sano mirar a todo el espectro de la sociedad no solo por las necesidades manifiestas en materia de vivienda sino por su condición socio económica media que bien pueden resultar ser un motor económico que de sustentabilidad a los futuros planes de vivienda.

Es por lo expresado que solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Raúl Jiménez.

PROYECTO DE DECLARACION – 06601/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Foro Provincial de la Vivienda" que, organizado por la Asociación Civil Cordobeses en Acción de la ciudad de Córdoba, se desarrolla el día 24 de noviembre de 2010 en el Auditorium del Sindicato Luz y Fuerza de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 06602/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito al cumplirse el vigésimo cuarto año de emisión ininterrumpida del programa radiofónico "la ciudad donde vivimos" que creara y conduce el Dr. Américo Tatian.

Raúl Jiménez.

FUNDAMENTOS

El 22 de noviembre el programa radial "La Ciudad Donde Vivimos" cumplirá 24 años de emisión ininterrumpida difundiendo música ciudadana desde Radio Universidad de Córdoba.

Su creador y conductor: el Dr. Américo Tatian, universitario militante, medico, investigador y docente, pone al servicio de la cultura esas condiciones haciendo gala de erudición, buen gusto, perseverancia, dedicación y, sobre todas las cosas, de su generosa hombría de bien.

El Dr. Tatian hoy puede ,con legitimo orgullo, exhibir lo que en un comienzo fue un sueño que hostigado por la moda no se resignaba fue un comienzo difícil por imperio de intereses que no compartía y que nada tenían que ver con nuestras expresiones más genuinas y su devenir histórico, un clásico de la radiofonía que largamente merece ser valorado por los que debemos reconocer la gestión de quienes contribuyen con su quehacer y vocación al crecimiento intelectual y artístico de Córdoba desde esa formidable construcción cultural que es el tango.

Es por ello que solicito a los Sres. Legisladores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Raúl Jiménez.

PROYECTO DE DECLARACION – 06602/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 24º aniversario de emisión ininterrumpida del programa radial "La ciudad donde vivimos", creado y conducido por el Dr. Américo Tatian.

PROYECTO DE DECLARACION – 06603/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por el premio obtenido por Marcela Benítez y Estefanía Papaiani en el marco del

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

XXV Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Medicina 2010, realizado en Valparaíso, Chile.

Raúl Jiménez.

FUNDAMENTOS

Las alumnas de quinto año de la carrera de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba, Marcela Benítez y Estefanía Papaiani, en el marco del XXV Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Medicina 2010, organizado por la Federación Latinoamericana de Estudiantes Investigadores en Ciencias de la Salud, realizado en Valparaíso, Chile, obtuvieron el premio a las Top 3 mejores tareas de investigación, con su trabajo titulado "Screening de enfermedad renal crónica en atención primaria de la salud, exactitud y equivalencia de ecuaciones".

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Raúl Jiménez.

PROYECTO DE DECLARACION – 06603/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su beneplácito y felicitación a las alumnas del 5º año de la carrera de Medicina de la UCC, **Marcela Benítez** y **Estefanía Papaiani**, quienes obtuvieron el **Premio a las Top 3** por su trabajo titulado "**Screening de enfermedad renal crónica en atención primaria de la salud, exactitud y equivalencia de ecuaciones**", en el marco del **XXV Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Medicina 2010**, desarrollado en la ciudad de Valparaíso, República de Chile.

PROYECTO DE DECLARACION – 06604/L/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Foro "Políticas Locales de Salud Mental" organizado por la Red de Salud Mental de las Sierras Chicas, que tendrá lugar el 26 noviembre de 2010 en la localidad de Mendiolaza.

Raúl Jiménez.

FUNDAMENTOS

La Red de Salud Mental es un colectivo que agrupa a trabajadores de Salud Mental que se desempeñan en distintos Hospitales y Centros de Salud Públicos de las localidades de La Calera, Saldán, Villa Allende, Mendiolaza, Unquillo, Río Ceballos, Agua de Oro, Salsipuedes y Arguello; integrada por psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras y un abogado. Surge como un intento de articulación frente a la atomización y aislamiento en que se desempeña, individualmente o como servicio, hasta el momento su tarea.

Entre los objetivos que se proponen como Red están mantener un contacto permanente entre todos los efectores de los Equipos de Salud Mental de las localidades mencionadas, lograr una capacitación continua e intercambio de información, conformar ateneos en los que se transmitan experiencias, trabajo conjunto en temas que afectan a todas las comunidades como son la problemática de adicciones (alcohol, drogas, etc.) violencia (familiar, escolar, etc.), propiciar acuerdos entre Municipios, Provincia y Nación.

Asimismo, se hace necesario repensar el recurso humano con el que se cuenta ya que la política de descentralización del gobierno provincial delega a los municipios la responsabilidad de dar respuesta a los nuevos lineamientos de desinstitucionalización de menores, desmanicomialización y desjudicialización encontrándose con una creciente demanda en casos de urgencia en los que los equipos deben dar respuesta.

Así, este Foro sería una manera de profundizar los vínculos y pensar que el beneficio directo e inmediato se verá reflejado en los miembros de dichas comunidades a través de las políticas que se vayan acordando.

La jornada estará organizada de la siguiente manera:

9:30hs. Presentación de la Red y del contexto en el que están trabajando. Información sobre algunas actividades significativas así como los problemas más relevantes.

10:30hs. Panel de Intendentes y funcionarios de Salud.: En esta instancia harán uso de la palabra representantes de los Municipios para que informen sobre su percepción de la problemática de SM de cada lugar e intercambien experiencias y dificultades de su gestión al respecto.

11:30hs. Preguntas y debate.

12:30hs. Cierre.

Es por lo expuesto que solicito la aprobación del presente proyecto.

Raúl Jiménez.

PROYECTO DE DECLARACION – 06604/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

Su adhesión y beneplácito por la realización del **Foro "Políticas Locales de Salud Mental"** que, organizado por la Red de Salud Mental de las Sierras Chicas, se desarrollará el día 26 noviembre de 2010 en la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón.

PROYECTO DE DECLARACION – 06608/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo y adhesión al "Congreso Internacional Científico Interdisciplinario de Derecho Laboral", a realizarse desde el 1 al 4 de diciembre al 2010 en la ciudad de Córdoba, e insta al Poder Ejecutivo Provincial, para que lo declare, si así lo creyere conveniente, de Interés Provincial.

Walter Saieg.

FUNDAMENTOS

El Congreso es realizado con el fin de obtener un panorama amplio y realista de lo que está ocurriendo en materia de trabajo, Solidaridad laboral, los riesgos en el trabajo, la prevención, tratamiento y responsabilidades en la materia y la vigencia del principio protectorio estos son los pilares de este encuentro se abordará también la salud ocupacional y habrá debates sobre responsabilidad penal en la ley de Riesgos del Trabajo.

Dicho Congreso, de carácter internacional, interdisciplinario y científico, contará con la participación de juristas y representantes destacados de España, Uruguay, Paraguay y Brasil, como así también de prestigiosos hombres de derecho provenientes de las distintas Provincias de nuestro País, como así también de países limítrofes.

En tal oportunidad, se hará la presentación de la Fundación Iberoamericana de estudios Laborales Sociales (F.I.E.L.S.), la que tiene a su cargo la organización del congreso y pretende constituir en Córdoba un centro de Estudios profundizados en la especialidad del Derecho Laboral y la Seguridad Social, con la participación especialmente de profesionales Noveles, al servicio de éstos como así también de la Comunidad en general.

Por lo expuesto precedentemente es que solicito a este Cuerpo Legislativo que se apruebe este pedido de declaración.

Walter Saieg.

PROYECTO DE DECLARACION – 06608/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De **Interés Legislativo** y adhesión a la realización del "**Congreso Internacional Científico Interdisciplinario de Derecho Laboral**", que se desarrollará del 1 al 4 de diciembre de 2010 en la ciudad de Córdoba; instando al Poder Ejecutivo Provincial para que lo declare, si así lo creyere conveniente, de Interés Provincial.

PROYECTO DE DECLARACION – 06609/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 27º aniversario de la creación de la División Seguridad de Legislatura, la cual fuera creada el día 25 de Noviembre del año 1983.

José Villena.

FUNDAMENTOS

Con el retorno de la democracia a nuestro país, las autoridades del Gobierno de la Provincia juntamente con la Jefatura de la Policía de la Provincia de Córdoba ordenaron que se dispongan coberturas de seguridad permanente en los edificios públicos.

Desde su creación este cuerpo a sabido defender con honor, valor y coraje a esta Legislatura para así permitir que en esta casa se debatieran los distintos temas en un marco de libertad y seguridad, valores fundamentales para la plena vigencia de la democracia.

Es por todo lo antes expresado que este reconocimiento es justo, pero quizás exiguo para quienes todos los días nos protegen hasta poniendo en riesgo su propia vida.

Por estos motivos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Villena.

PROYECTO DE DECLARACION – 06609/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración, el 25 de noviembre de 2010, del **27º aniversario de la creación de la División Seguridad de Legislatura Provincial.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06617/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 55º aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios “José María Calaza” de la ciudad de Laboulaye, que se conmemorará el 24 de noviembre de 2010 en dicha localidad.

Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

Un día miércoles 23 de noviembre de 1955, eran aproximadamente las 6 de la tarde cuando se produce un voraz incendio con la destrucción casi por completo de una casa de ramos generales. Al incendio, de gran promoción, acuden Bomberos Voluntarios de Villa María y Río Cuarto, demorando varias horas de viaje ya que los caminos eran de tierra, y cuando arribaron, el siniestro estaba prácticamente extinguido debido a la acción devastadora del fuego y de los vecinos que trataban de apagarlo.

Este hecho planteó la inquietud de fundar un Cuerpo de Bomberos Voluntarios propio; y así fue que el día 24 de noviembre de 1955 gran cantidad de vecinos se reúnen en el Consejo Deliberante de la Municipalidad de Laboulaye, y en esa misma sesión se toma nota de las donaciones en dinero para la compra de todo lo que fuese necesario para la adquisición de materiales para combatir el fuego dando origen así a la Sociedad de Bomberos Voluntarios “José María Calaza”.

Nuestros Bomberos Voluntarios actualmente, con miras hacia el futuro, vemos que han logrado aquello por lo que forjaron nuestros precursores. Hoy cuentan con una infraestructura que les permite instruir a cada bombero en salas de estudio para cada nivel y poder estar en un camino continuo de aprendizaje, tienen la indumentaria adecuada para los requerimientos de su actividad, las herramientas necesarias para las distintas funciones en la comunidad y los materiales adecuados para cada actividad que cualquier siniestro o eventualidad requiera.

Al valor no lo podemos medir o explicar, pero es loable; el sacrificio cuantificable en término de horas, aquellas que cada uno dedicó a resguardar a su querida comunidad y su amplia jurisdicción; y el desinterés en trabajar ad honorem, un desinterés material que pocas personas tienen y que es difícil de encontrar en estos tiempos.

Bomberos trabaja ayudando a este querido país los trescientos sesenta y cinco días del año y las veinticuatro horas del día con el casco y las botas puestas.

Por todo lo dicho y dada la importancia que tiene dicha institución para nuestra localidad, pensamos que ésta declaración debe ser apoyada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Sergio Busso.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06617/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **55º aniversario de la creación de la Sociedad de Bomberos Voluntarios “José María Calaza”** de la ciudad de Laboulaye, que se celebra el día 24 de noviembre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06621/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 40º aniversario de la Academia de Karate Do Miyazato de Bell Ville para el que se han programado diversas actividades entre las que se destaca una Gran Exhibición del Arte Marcial con delegaciones de todo el país que tendrá lugar en el gimnasio “Elias Proietti” del Club Atlético y Biblioteca Bell.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

Con la constancia y firme decisión de formar mejores hombres para la sociedad, el Sensei Director Miyazato Shoei instaló por 1970 la primer Academia de Karate Do en nuestra ciudad de Bell Ville.

Cuarenta años después el Dojo Bell Ville de la calle Mitre desarrolla sus actividades con participantes de todas las edades forjando en los más nobles ideales a las actuales y futuras generaciones.

La tenacidad demostrada en estos 40 años sólo es comparable al tesón con que los Senpai instruyen a los Koohai para templar los nudillos frente a la Makiwara lección tras lección.

Pero este sábado 27 y domingo 28 de noviembre se añadirán a las actividades propias del Dojo un seminario, exhibición coordinada por el Sensei Masatoshi Miyazato (recientemente ascendido a 9º Dan) y una recepción gastronómica con las delegaciones de las 21 filiales de la Provincia y delegaciones de todo el país. Comenzando la jornada con la bienvenida de la Intendencia de Bell Ville al Sensei Shoei Miyazato y conferencia de prensa en el Salón Walter de Navazzio.

Este tipo de prácticas deportivas y formativas del carácter merecen el decidido apoyo de este Poder Legislativo, en el pleno convencimiento que las razones aquí expuestas serán compartidas por los señores legisladores solicito la aprobación del presente proyecto.

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06621/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **40º aniversario de la Academia de Karate Do Miyazato de Bell Ville**, que se celebrará los días 27 y 28 de noviembre de 2010 con diversas actividades deportivas, destacándose una Gran Exhibición del Arte Marcial de la que participarán delegaciones de todo el país, a desarrollarse en el gimnasio "Elias Proietti" del Club Atlético y Biblioteca Bell.

-15-

**LEGISLADOR MARCELO FALO. CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6612/L/10, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de noviembre de 2010.

**Señor Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor O. Campana**
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 6612/L/10, en virtud de lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Realizamos este pedido en razón de que el tema, por su naturaleza y contenido, no admite dilaciones para su resolución. Se trata del proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba perteneciente al ex legislador Marcelo Faló, y el estado de la misma.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con el mayor respeto y consideración.

**Roberto César Birri
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Se gira a la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: solicito la reconsideración de la votación.

La semana pasada, muchos de nosotros nos sorprendimos por un desagradable episodio protagonizado por un ex legislador, un hecho que, en principio, era un episodio particular luego, a medida que transcurrieron las horas –diría los minutos-, se transformó en un desagradable episodio político que merecía ser tratado en esta Legislatura, porque la conducta de ese ex legislador dejó de ser una conducta particular y nos involucró a todos.

Pero no es el motivo de mi intervención hablar del ex legislador porque de eso se ocupará, seguramente, la Justicia; el motivo es un pedido de informes al Banco de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente, en el Banco Macro han perdido un departamento entero, el "Departamento de Clientes Premiun", que ha dejado de existir, por lo menos, hasta que lo reemplacen. Sin embargo, no escuché absolutamente nada del Banco de Córdoba, cuya Thompson, la ametralladora utilizada por el ex legislador -que realmente dejaría anonadado hasta Dillinger-, fue proporcionada por dicho Banco. No escuché absolutamente nada respecto a cómo es posible que un legislador con su recibo de sueldo haya obtenido créditos por más de 120.000 pesos, cuando a cualquiera de nosotros –y tengo varias pruebas en nuestra bancada– no nos alcanza para solicitar más de 40.000 pesos de crédito con ese mismo recibo.

PODER LEGISLATIVO – 46ª REUNION -24-XI-2010

Por esa razón, le he pedido al Banco de Córdoba que me informe cuál es el camino para que algunas de las PyMEs, que ni siquiera obtienen una respuesta para un crédito, encuentren la vía necesaria para obtener esos fondos.

Señor presidente, hoy no le voy a pedir un minuto final. Pero si usted me permite, con toda sinceridad le voy a recomendar a todo el Pleno que lea un artículo publicado en el diario La Nación el día de ayer, martes 23 de noviembre, que se titula "La vida privada de los políticos". Solamente porque me gustaría que todos lo leyeran voy a leer dos o tres párrafos. Es de un filósofo español, Javier Gomá Lanzón, que -bajo el título que anteriormente les mencioné-, dice: "Lo único verdaderamente importante de los políticos es su vida privada". Más adelante agrega: "A diferencia del ciudadano común, que puede hacer todo lo que sea lícito y no esté prohibido por las leyes, al político le es exigible algo más, un plus respecto a la observancia estricta del ordenamiento jurídico. La razón es que están dotados de un doble poder, como legisladores y titulares del poder coactivo, primero, y como paradigmas de comportamiento social, después. Un doble poder implica una doble responsabilidad de su competencia técnica y política". Les pido que lo lean porque no tiene un solo párrafo que no nos quepa a todos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de reconsideración solicitada por el legislador Bischoff.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar invito al legislador Enrique Asbert a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Busso).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 20 y 04.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo